

0000095682

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA CON DEMANDA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3615**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 9060**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** jueves, 16 de noviembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 16 de noviembre de 2017 11:42**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1306294412	ALVAREZ QUIIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	800000000039284	COMPAÑIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA COMPAÑIA S.A.		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055518000	12/08/2008 0:00:00	5942		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la Vía Manta Montecristi que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece a la altura de los patios de Industrias Ales con diecisiete metros quince centímetros lineales, Arás, con diecisiete metros veinte centímetros lineales con propiedad de la Sra. Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar:

por el otro costado derecho, con propiedad del señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. Con veintiocho metros sesenta centímetros lineales: Por el costado izquierdo, con propiedad de los señores José Emilio Salazar Sion y Sra. Alicia Mangold de Salazar con veintiocho metros sesenta centímetros lineales, todo lo cual hace una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: AVENIDA CIENTO TRECE

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104063	12/08/2008 0:00:00	5960		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO N. 36-S alícuota 0.2415 por el norte en cinco coma cero cero metros con estacionamiento N. Treinta y cinco -S. Por el sur, en cinco coma cero cero metros con estacionamiento N. Treinta y siete -S por el Este, en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega n. Treinta y seis-S y por el oeste, en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular, por arriba, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, por abajo, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 36

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3615

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9060

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de noviembre de 2017

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104022	12/08/2008 0:00:00	5957		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

Una Suite Número Trescientos Cuatro, alícuota tres punto dos seis siete seis (3.2676). Esta suite está ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Manta, sus medidas y linderos son. Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suites trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. Por el sur, partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suites trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. Por el este, partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros, con ducto sanitario giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario, por el oeste partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés, por arriba en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta , y por abajo en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa de suite doscientos cuatro.

Dirección del Bien: ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Ma

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1020501001	12/08/2008 0:00:00	5950		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

Un local comercial ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, esta signado con el n. PB-1 que tiene Por el Norte con ocho metros sesenta centímetros y limitado con el área común correspondiente al portal hacia la Avenida dos: por el sur partiendo del vértice sureste hacia el oeste en línea recta de un metro cinco centímetros en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de tres metros veinte centímetros y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de tres metros Setenta centímetros, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al local M 1: por el este con catorce metros sesenta centímetro limitando con herederos del señor Manuel Aurelio Delgado y con Incom CIA. Ltda. Y por el oeste en seis metros treinta y cinco centímetros, limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio Yona, el área total de este inmueble es de noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, su alícuota es de cero punto cero ocho cuatro cero (0.0840), el área correspondiente de terreno es de dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta,

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055501000	12/08/2008 0:00:00	5945		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente Avenida ciento trece con catorce metros veinticinco centímetros lineales por atrás, con propiedad de los hijos menores del señor Miguel Cárdenas con catorce metros veinticinco centímetros lineales, Por un costado, con terreno e instalaciones industriales de Industagua C.A. con cuarenta y seis metros lineales. Por el otro costado, con calle ciento diecisiete con cuarenta y seis metros lineales. Superficie total de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: SITIO MAZATO

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055513000	12/08/2008 0:00:00	5944		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por: mayra_cevallos

Sigre

viernes, 17 de noviembre de 2017

Pag 2 de 3

0000095683

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3615

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9060

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de noviembre de 2017

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece con cinco metros, en una profundidad de dos metros y de allí hacia atrás un callejón de sesenta y nueve metros y veintitrés metros lineales con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con treinta metros cincuenta centímetros lineales: Por atrás, veintinueve metros lineales con propiedad de los señores Disauro Pérez y de Miguel Cárdenas: Por un costado, con terreno y edificaciones de la compradora Industagua C.A. con diecinueve metros Lineales; y, Por el otro costado con propiedad del Ing. Miguel Machuca con cuarenta metros veinticinco centímetros lineales. Con una Superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudad de Manta,

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104118	12/08/2008 0:00:00	5962		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA No. TREINTA Y SEIS -S, del Edificio Suites Oro Verde , con una alícuota cero coma cuatro siete uno (0,1471:Con los siguientes medidas y linderos .Por el norte, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y cinco -S: Por el sur, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y siete -S: Por el Este en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. y Por el oeste, en dos coma cincuenta y tres metros con estacionamiento n. Treinta y seis-S, arriba en siete coma setenta y siete metros Cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, abajo en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

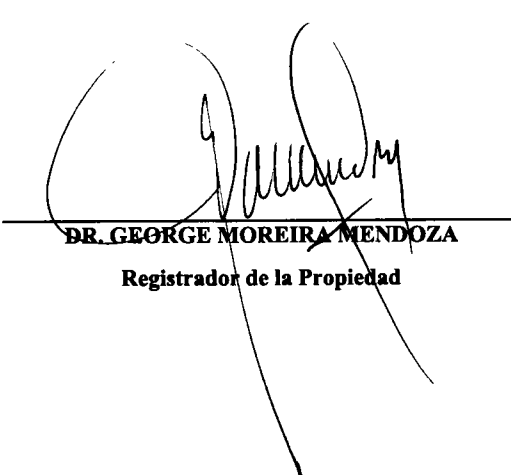
Dirección del Bien: EDIFICIO SUITE ORO VERDE

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

9060

0000095684

2017	13	08	05	P03606
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO MAZZONETTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR / PRESIDENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE

CUANTÍA: USD \$ 112.000,00

AVALÚO MUNICIPAL: USD \$ 1'129.662,53

DÍ 2

COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** El Señor **MARCO MAZZONETTO**, de estado civil casado, de nacionalidad italiana, portador del pasaporte número Y, A, siete, cinco, nueve, cero, uno, tres, cinco (YA7590135), por los derechos que representa en su calidad de Director/Presidente y por lo tanto representante Legal de la compañía **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.**, cuyas copias certificadas se adjunta a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Av. 113 entre Calles 117 y 118, de la ciudad de Manta; Teléfono: 052383304; Correo: marcomazzoit@yahoo.it; **DOS.-** El Señor **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, dos, nueve, cuatro, cuatro, uno, guión dos (130629441-2), cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Barrio San Agustín diagonal a la Iglesia del mismo nombre, de la ciudad de Manta; Teléfono: 052927402, Correo: angeldelfin55@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad italiana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, conocedor y entendedor del idioma castellano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bienes inmuebles, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, El Señor **MARCOS MAZZONETTO**, por los derechos que representa en su calidad de Director/Presidente y por lo tanto representante Legal de la compañía **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.**, a quien en adelante se los podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparece El Señor **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE**, a quien en adelante se le podrá designar como **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** LA VENDEDORA, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles la provincia de Manabí: a) Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilómetro 1.8 de la Vía Manta-Montecristi que tiene las siguientes mediadas y linderos: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 a la altura de los patios de Industrias Ales con 17,15m; **POR ATRÁS:** Con 17,20m con propiedad de la Señora Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. con 28,60m; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedades de los Señores José Emilio Salazar Sión y Señora Alicia Mangold de Salazar con 28,60m, todo lo cual hace una superficie de 491,20 m²; inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria

0000095685

Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010;

b) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tienen los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 con 5,00m, en una profundidad de 2,00m y de allí hacia atrás un callejón de 69,23m con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del Señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con 30,50m; **POR ATRÁS:** 19,00m con propiedad de los Señores Disauro Pérez y Miguel Cárdenas; **POR UN COSTADO:** con terreno y edificaciones de la compañía INDUSTAGUA S.A. con 19,00m y **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad del Ingeniero Miguel Machuca con 40,25. Con una superficie total de 775,00m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; c) Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 113, Km. 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle 113, que tiene las siguientes mediadas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida 113 con 14,25m; **POR ATRÁS:** Con propiedad de los hijos menores del Señor Miguel Cárdenas con 14,25m; **POR UN COSTADO:** Con terreno e instalaciones industriales de INDUSTAGUA C.A. con 46,00m; **POR EL OTRO COSTADO:** Con calle 117 con 46,00m. Con una superficie total de 655,50m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; d) Un local comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, está signado con el No. PB-1 que tiene: **POR EL NORTE:** Con 8,60m y limitado con área común correspondiente al portal hacia la Avenida 2; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice Sureste hacia el oeste en línea recta de 1,05m, en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de 3,20m

por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de 3,70m, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al Local M1; ~~✓~~ **POR EL ESTE:** Con 14,60m limitando con herederos del Señor Manuel Aurelio Delgado y con INCOM CIA. LTDA.; ~~✓~~ **POR EL OESTE:** En 6,35m limitando con muro estructural del Edificio Hacia la Calle Numa Pompilio Yona. El área total de este inmueble es de 94,89m²; ~~✓~~ Alícuota: 0,0840%; el área correspondiente de terreno es 18,09m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; ~~✓~~ e) Una Suite número 304, alícuota 3.2676%. Esta suite está ubicada en la segunda planta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el Este el balcón de suite 304 en 8,60m limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en 1,85m con fachada norte; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en 1,70m con balcón suites 303, siguiendo la misma dirección en 8,00m con suite 303; **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur 3,40m con fachada este, giramos 90 grados hacia el oeste en 0,60m, con ducto sanitario giramos 90 grados hacia el sur en 0,70m con ducto sanitario, giramos 90 grados hacia el este en 0,20m con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en 1,40m con pasillo comunal, giramos 90 grados hacia el este en 0,50m con pasillo comunal, luego giramos 90 grados hacia el sur en 2,90m con pasillo comunal, giramos hacia el este en, 0,50m con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en 0,90m con ducto sanitario; **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de la suite 304 en 1,70m con retiro calle 23, siguiendo la misma dirección en 7,70m con retiro calle 23; **POR ARRIBA:** En 95,82m² con losa de piso de cubierta; y, **POR ABAJO:** En 95,82m² con losa de tapa de suite 204; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000095686

Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; f) ESTACIONAMIENTO N. 36-S: Alícuota 0,2415%; Este estacionamiento está ubicado en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 5,00m con estacionamiento N. 35-S; **POR EL SUR:** En 5,00m con estacionamiento N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,55m con bodega N. 36-S; y, **POR EL OESTE:** En 2,55m con circulación vehicular; **POR ARRIBA:** En 12,75m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 12,75m² con losa de piso subsuelo 2; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; g) BODEGA N. 36-S: Alícuota 0,1471%, Esta bodega está ubicada en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 3,07m con bodega N. 35-S; **POR EL SUR:** En 3,07m con bodega N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,53m con estacionamiento N. 36-S; y, **POR EL OESTE:** En 2,53m con estacionamiento N. 36-S; **POR ARRIBA:** En 7,77m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 7,77m² con losa de piso subsuelo 2; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; h) bien inmueble consistente en: Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado a trecientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo, en el kilómetro 7 ½ en el Costado Derecho del cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** La vía que conduce a Barranco prieto, cien metros de longitud; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle pública dejada por el Vendedor y línea de alta tensión, con cien metros de longitud; **POR EL COSTADO**

DERECHO: Terreno de propiedad del Señor Ovidio Mora con cien metros de longitud; **POR ATRÁS:** Terrenos del Señor José Almeida con una longitud igual de cien metros; **AREA TOTAL:** Diez mil metros cuadrados del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Montecristi el 6 de mayo del 2010, Tomo 17 # 32; **i) Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al cantón Montecristi, ahora el cantón Jaramijó, las mismas que se encuentran circunscritas dentro de los siguientes linderos y medidas:** **MANZANA "A": POR EL FRENTE:** 41,50m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 67,50m y calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** 146,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 139,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 7.964,93m²; **MANZANA "F": POR EL FRENTE:** 68,60m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 75,00m y calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** 50,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 50,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 3.375,80m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Jaramijó el 6 de mayo del 2010;.-

TERCERA: En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, los siguientes inmuebles: **a) Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilómetro 1.8 de la Vía Manta-Montecristi que tiene las siguientes mediadas y linderos:** **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 a la altura de los patios de Industrias Ales con 17,15m; **POR ATRÁS:** Con 17,20m con propiedad de la Señora Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. con 28,60m


6



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000095687

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedades de los Señores José Emilio Salazar Sión y Señora Alicia Mangold de Salazar con 28,60m, todo lo cual hace una superficie de 491,20 m²; b) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tienen los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 con 5,00m, en una propiedad de 2,00m y de allí hacia atrás un callejón de 69,23m con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del Señor Pedro Ricardo Baduy Cordero con 30,50m; **POR ATRÁS:** 29,00 con propiedad de los Señores Disauro Pérez y Miguel Cárdenas; **POR UN COSTADO:** con terreno y edificaciones de la compañía INDUSTAGUA S.A. con 19,00m y **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad del Ingeniero Miguel Machuca con 40,25. Con una superficie total de 775,00m²; c) Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 113, Km. 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle 113, que tiene las siguientes mediadas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida 113 con 14,25m; **POR ATRÁS:** Con propiedad de los hijos menores del Señor Miguel Cárdenas con 14,25m; **POR UN COSTADO:** Con terreno e instalaciones industriales de INDUSTAGUA C.A. con 46,00m; **POR EL OTRO COSTADO:** Con calle 117 con 46,00m. Con una superficie total de 655,50m²; d) Un local comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, está signado con el No. PB-1 que tiene: **POR EL NORTE:** Con 8,60m y limitado con área común correspondiente al portal hacia la Avenida 2; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice Sureste hacia el oeste en línea recta de 1,05m, en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de 3,20m y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de 3,70m, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al Local M1; **POR EL ESTE:** Con 14,60m limitando con herederos del Señor Manuel Aurelio Delgado y con INCOM CIA. LTDA.; y, **POR EL OESTE:** En 6,35m limitando con muro estructural del Edificio Hacia la Calle Numa Pompilio Yona. El área total de este inmueble es de 94,89m²; Alícuota: 0,0840%; el área correspondiente de terreno es 18,09m²; e) Una Suite número 304, alícuota 3.2676%. Esta suite

está ubicada en la segunda planta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el Este el balcón de suite 304 en 8,60m limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en 1,85m con fachada norte; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en 1,70m con balcón suites 303, siguiendo la misma dirección en 8,00m con suite 303; **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur 3,40m con fachada este, giramos 90 grados hacia el oeste en 0,60m, con ducto sanitario giramos 90 grados hacia el sur en 0,70m con ducto sanitario, giramos 90 grados hacia el este en 0,20m con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en 1,40m con pasillo comunal, giramos 90 grados hacia el este en 0,50m con pasillo comunal, luego giramos 90 grados hacia el sur en 2,90m con pasillo comunal, giramos hacia el este en, 0,50m con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en 0,90m con ducto sanitario; **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de la suite 304 en 1,70m con retiro calle 23, siguiendo la misma dirección en 7,70m con retiro calle 23; **POR ARRIBA:** En 95,82m² con losa de piso de cubierta; y, **POR ABAJO:** En 95,82m² con losa de tapa de suite 204; f) ESTACIONAMIENTO N. 36-S: Alícuota 0,2415%; Este estacionamiento está ubicado en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 5,00m con estacionamiento N. 35-S; **POR EL SUR:** En 5,00m con estacionamiento N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,55m con bodega N. 36-S; y, **POR EL OESTE:** En 2,55m con circulación vehicular; **POR ARRIBA:** En 12,75m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 12,75m² con losa de piso subsuelo 2; g) BODEGA N. 36-S: Alícuota 0,1471%, Esta bodega está ubicada en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 3,07m con bodega N. 35-S; **POR EL SUR:** En 3,07m con bodega N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,53m con muro de contención este; y, **POR EL OESTE:** En

0000095688

2,53m con estacionamiento N. 36-S; **POR ARRIBA:** En 7,77m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 7,77m² con losa de piso subsuelo 2;

h) bien inmueble consistente en: Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado a trecientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo, en el kilómetro 7 ½ en el Costado Derecho del cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** La vía que conduce a Barranco prieto, cine metros de longitud; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle pública dejada por el Vendedor y línea de alta tensión, con cien metros de longitud; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terreno de propiedad del Señor Ovidio Mora con cien metros de longitud; **POR ATRÁS:** Terrenos del Señor José Almeida con una longitud igual de cien metros; **AREA TOTAL:** Diez mil metros cuadrados del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; **i)** Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al cantón Montecristi, ahora el cantón Jaramijó, las mismas que se encuentran circunscritas dentro de los siguientes linderos y medidas: **MANZANA "A":** **POR EL FRENTE:** 41,50m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 67,50m y calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** 146,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 139,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 7.964,93m²; **MANZANA "F":** **POR EL FRENTE:** 68,60m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 75,00m y calle planificada, **POR EL COSTADO DERECHO:** 50,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 50,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 3.375,80m²; LA VENDEDORA transfieren el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a que se refieren este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse

la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el Registro de la Propiedad de los cantones Manta, Montecristi y Jaramijó que se agregan como documentos habilitantes. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta de los indicados bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 112.000,00)**, valor que será entregado por parte del **COMPRADOR** a la **VENDEDORA** en moneda en curso legal una vez firmada la presente Escritura de Compraventa mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria bajo juramento declaran, que no existe administrador legalmente nombrado en el Edificio “La Previsora”, por lo que no se cobran valores de expensas eximiendo de forma expresa tanto al Registrador de la Propiedad como al Notario Público donde se realiza la respectiva escritura. La venta se la efectúa como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes, por estar de acuerdo a lo pactado, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente escritura. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La **VENDEDORA**, declara que los bienes inmuebles, materia de este Contrato, se encuentran libre de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, correrán por cuenta del **COMPRADOR**. Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública”. (Firmado).- Abg. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.”



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000095689

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, por lo que con confianza firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Mazzonetto Marco

Passp.

YA 7530135
1140

f) Sr. Álvarez Quijije Angel Arturo

c.c. 130629441-2

Dr. Diego Chamorro Pepinosa.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

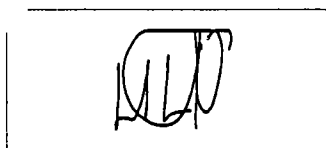
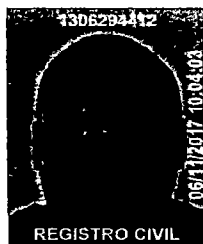
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000095690

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306294412

Nombres del ciudadano: ALVAREZ QUIJIJE ANGELO ALFONSO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CARDENAS RAMON ARTURO

Nombres de la madre: QUIJIJE CASTILLO ANTONIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-066-73697



176-066-73697

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CELEBRANTE
 CIUDADANIA N. 130629441-2

APellidos y Nombres
 ALVAREZ QUILJE ANGEL ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO
 1999-08-22

ESTADO CIVIL SOLTERO

POSTULACION SUPERIOR
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 ALVAREZ CARDENAS RAMON ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre
 QUILJE CASTILLO ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 DURANI
 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-10

440

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005
 JUNTA IN

005-133
 Numero

ALVAREZ QUILJE ANGEL ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1306294412
 CEDULA

MANA
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA: 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 01 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

NAGO-TORBOLE (TN)

RENDERING / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (1)

STATURE / HEIGHT / TAILLE (12)

170

COLORE DEMLI OCCN / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (12)

MARRONI

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
3
5
NOTARIA
NOTARIA PUNTA DEL CANTON MANTA

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

REPUBBLICA ITALIANA
Type, Type, Type. Codice Paese. Code of issuing State. Code du Pays émetteur. Passaporto II. Passport No. Passeport N°.

P I T A

YA7590135

Cognitive Summary Norm (1)

MAZZONETTO

Name, Given Names, Prénoms. [2]

MARCO

Citizenship: Nationality: Nationality: (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

16 LUG/JUL 1973

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

M

PADOVA (PD)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

11 MAG/MAY 2015

Data di scadenza: Date of expiry Date d'expiration, etc.

10 MAG/MAY 2025

Autorità. Authority. Autorität. (9)
 MINISTRO AFFARI ESTERI
 E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE
 Firma del titolare. (10)
 Holder's signature / Signature du titulaire

Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITAMAZZONETD<<MARCO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA75901358ITA7307166M2505107<<<<<<<<<<<<<<<<06

Robert H. H. H. H.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 01 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Febles

NOTARLO ORDINATO PER STATO MINISTRI



PAGINA EN BLANCO

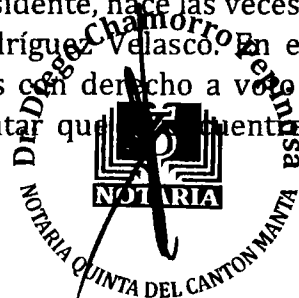
PAGINA EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.
REUNIDA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2017**

0000095692

En la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de octubre el año dos mil diecisiete, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Directores de la Compañía INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A., en el local donde son propietarios, presidida por el Señor Marco Mazzonetto, en calidad de Director/Presidente de la Compañía quien actúa como Presidente, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Chamorro. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Estatuto de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra la totalidad de los Directores de la Compañía:

- 1. Marco Mazzonetto**
- 2. Luigi Mazzonetto**
- 3. Michele Mazzonetto**



La Secretaria Ad-Hoc procede a constatar que se encuentra presente la totalidad de los Directores de la Compañía.

El Presidente, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el único punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre autorización al Presidente y Director de la Compañía, Marco Mazzonetto, para que suscriba la documentación correspondiente para enajenar los bienes en territorio ecuatoriano de la compañía a favor del Señor Ángel Arturo Álvarez Quijije

Se pone a consideración de la Junta el punto arriba indicado.

Después de algunas deliberaciones los directores, a través de su representante deciden por autorizar al Presidente y Director de la Compañía, Marco Mazzonetto, para que suscriba la documentación correspondiente para enajenar los bienes en territorio ecuatoriano de la compañía a favor del Señor Ángel Arturo Álvarez Quijije

El Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada y firmada por el representante de las Directores que representan a la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.-

f.) Marco Mazzonetto
Presidente / Director

f.) Luigi Mazzonetto
Director

f.) Michele Mazzonetto
Director

f.) Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.-



Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc

0000095693

**REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO DE SUITES
HOTEL ORO VERDE MANTA**

CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES.

ARTICULO PRIMERO.- UBICACIÓN: El Condominio SUITES de la ciudad de Manta, se encuentra situado en Calle 23 y Av. M-2 de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compraventa a Mantaoro Hotelera Manta S.A.; con los siguientes linderos y dimensiones:

El terreno tiene forma rectangular y las siguientes características: Por el frente, con la calle 23 con cincuenta y ocho metros; Por atrás, la compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros; Por el costado derecho, la playa de mar con treinta y dos metros cincuenta centímetros; y por el Costado izquierdo la compañía Cartuja S.A. con treinta y un metros treinta centímetros. LA SUPERFICIE TOTAL del Lote es de MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS VEINTICINCO CENTÍMETROS.

ARTICULO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

ARTICULO TERCERO.- Además del terreno individualizado en el artículo primero son bienes comunes los siguientes:

- ⇒ Accesos a Torre de Suites y halles de ascensores.
- ⇒ Jardines de la Torre de Suites
- ⇒ Hall de ascensores y pasillos de distribución
- ⇒ Calle de distribución de parqueos en departamentos, y suites
- ⇒ Acceso a parqueos de departamentos y suites
- ⇒ Ascensores y salas de máquina
- ⇒ Escalera de emergencia
- ⇒ Terraza

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

REVISADO

Fecha 15/05/96

y en general todos aquellos que la Ley y su Reglamento considera comunes.

ARTICULO CUARTO.- Las alícuotas que en los bienes comunes corresponde a cada suite, estacionamiento de vehículos, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se indican a continuación:

ARTICULO QUINTO.- Los propietarios están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes y a este Reglamento de Copropiedad, en esta virtud están facultados: a) Al uso, goce y disposiciones de los locales privado de su propiedad; b) A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ellas sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; c) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d) A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este Reglamento; e) A ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraigan las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento.

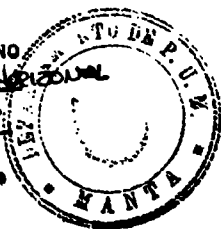
ARTICULO SEXTO.- Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes.

ARTICULO SÉPTIMO.- Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MANTA 3 de VII 1996

Director de Planeamiento Urbano



ARQ. WASHINGTON ZHININ

buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio, a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive a bares, discotecas o establecimientos afines.

ARTICULO OCTAVO.- Los copropietarios no podrán instalar equipos de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos.

ARTICULO NOVENO.- Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales.

ARTICULO DÉCIMO.- Los copropietarios no podrán colgar ropa, alfombras, etc. en ninguna de las fachadas exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terrazas.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Los copropietarios no podrán echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de las puertas así como de la fachadas de las mismas, sin autorización de la asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la asamblea para que conozca y resuelva tal apelación. La asamblea resolverá como última y definitiva instancia, y si no hubiere resolución alguna dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea, se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- 1) Los copropietarios están obligados a contribuir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial, sin perjuicio de la acción judicial de ser necesaria. 2) La asamblea de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias, las que deberán cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3) En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarla a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso de emergencia, como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.. 4) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El presupuesto de gastos comunes y extraordinarios en base del cual se fijarán las cuotas ordinarias y extraordinarias, para que tengan carácter de obligatorias, deberá ser aprobado



0000095694

por la asamblea de copropietarios, por una mayoría de al menos el ochenta por ciento de los votos representados en la misma.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los impuestos con que el Estado o el Municipio graven los locales privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios.

CAPITULO SEGUNDO.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obligan a todos los copropietarios aunque no hayan concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocare, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas.

ARTICULO VIGÉSIMO.- Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ellos los interesados. Las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director, pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier otro asunto, si así lo acordase la mayoría.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Presidirá la asamblea el director o a falta de este, el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría. Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc, entre los concurrentes.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Las resoluciones de la asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento indique otro porcentaje, y los siguientes, en los que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes. 3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total de condominio. 4.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes. 5.- Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura externa del edificio o los bienes comunes.



ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Cada copropietario tendrá a un número de votos proporcional a la alícuota que le corresponde en los bienes comunes constantes en el artículo cuarto de este reglamento.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la Asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el administrador proporcionará al Director de la asamblea o a quien lo reemplazare la lista de copropietarios que se encuentren incurso en este caso.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea: a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y al secretario de la misma; b) Nombrar y remover al administrador del edificio y fijar su remuneración; c) Señalar y modificar las remuneraciones del personal de administración; d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio; e) Reformar este reglamento interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las reformas para que surtan efecto legal; f) Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo; h) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; y) Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, de modo especial al concluir el período de su nombramiento; j) Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los copropietarios, empleados y/o administrador del condominio; k) Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la Ley y en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento y que sean de interés general para los copropietarios; l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; m) Reglamentar el uso de la sala comunal; n) Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres.

ARTICULO TRIGÉSIMO.- Las actas de la asamblea serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efecto inmediato.

CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONDOMINIO DEPARTAMENTOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Director, el Secretario y el Administrador deberán ser nombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Para ser Director se requiere ser copropietario del Condominio y ser mayor de veinte y cinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo, la Asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo de la falta o impedimento o hasta el término de su período.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las funciones de este, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente; c) Controlar la administración del personal de trabajadores del condominio, inclusive la del administrador y tomar las resoluciones que juzgue convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc., previa consulta con la asamblea, salvo el caso de que en su criterio deba proceder sin retardo alguno; d) Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc..



0000095695

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El Secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo reemplazará quien designe la asamblea.

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Son atribuciones y deberes del secretario: a) Redactar las actas y firmarlas en unión del Director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; b) Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; c) Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; d) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El administrador podrá o no ser copropietario del Edificio y deberá ser mayor de veinte y un años de edad.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del administrador: a) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; b) Ejecutar los gastos de administración; c) Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración del personal a su cargo. Las remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; d) Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; f) Solicitar al juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; g) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; h) Conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc.; y) Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio, haciendo constar su nombre, cuotas y fecha de adquisición de los locales; j) Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea de Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; k) Manejar cuentas bancarias y los fondos comunes del condominio.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Para los casos de incumplimiento o de infracciones a las disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación de determinan: a) Los que infringieren las disposiciones de los artículos séptimo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias, impuestas por la Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere lugar; c) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietarios podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de un mil sucres.



ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiere hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la asamblea.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- La Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento, conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia, en cuyo caso podrá ser hasta el doble.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los reglamentos o a las ordenanzas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitársela dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095696

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5942



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17020006, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 15:19:33, la Ficha Registral Número 5942.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia. TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal

Dirección del Bien: AVENIDA CIENTO TRECE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida ciento trece Km. metro 1.8 de la Vía Manta Montecristi que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece a la altura de los patios de Industrias Ales con diecisiete metros quince centímetros lineales, Arás, con diecisiete metros veinte centímetros lineales con propiedad de la Sra. Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar: por el otro costado derecho, con propiedad del señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. Con veintiocho metros sesenta centímetros lineales: Por el costado izquierdo, con propiedad de los señores José Emilio Salazar Sion y Sra. Alicia Mangold de Salazar con veintiocho metros sesenta centímetros lineales, todo lo cual hace una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE INSCRIBE CON DEMANDA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	125 15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1403 26/jun/2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331 30/oct/2008	2 671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	967 29/abr/2010	16 681	16 754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002

Número de Inscripción: 125

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 200

Folio Inicial 867

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

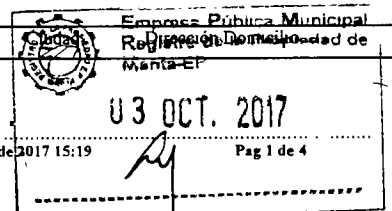
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
---------	------------	--------------------------	--------------

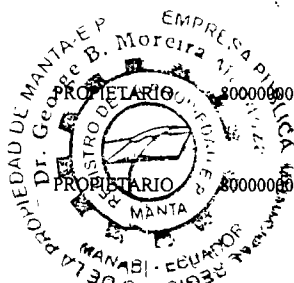
Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5942

martes, 03 de octubre de 2017 15:19

Pag 1 de 4





800000000009628 COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A NO DEFINIDO MANTA
INDUSTRIALIZADORA Y
COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE
LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA
800000000009639 TAGNIMELA EXPORT S. A. EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS
INDUSTRIALIZADOS Y SEMI
INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD
ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial 18.614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18.697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, TRes Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[3 / 4] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 Número de Inscripción: 331 Tomo 6
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6075 Folio Inicial 2.671
Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2.684
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095697



Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino López Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio García Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A ATLANTIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1309021986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015872	AL VAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015886	QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18.614	18.697

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Número de Inscripción: 2277

Número de Repertorio: 2277



Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal, dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:19:33 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

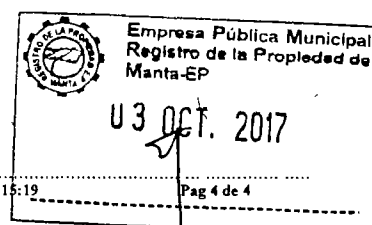


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-13-01-04-003

0000095698



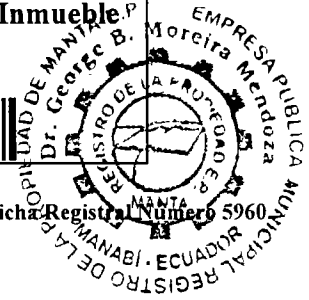
Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5960



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020007, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 12:47:03, la Ficha Registral Número 5960

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien

Información Municipal:

Dirección del Bien: parroquia Manta

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO N. 36-S alícuota 0.2415 por el norte en cinco coma tres metros con estacionamiento N. Treinta y cinco -S. Por el sur, en cinco coma cero metros con estacionamiento N. Treinta y siete -S por el Este, en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega N. Treinta y seis -S y por el oeste, en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular, por arriba, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, por abajo, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

-SOLVENCIA: LA DEMANDA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 05/ago /1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125 15/ene./2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403 26/jun./2006	18.614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331 30/oct /2008	2.671	2.684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967 29/abr /2010	16.681	16.754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Número de Inscripción: 7

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2508

Folio Inicial 241

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:325

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

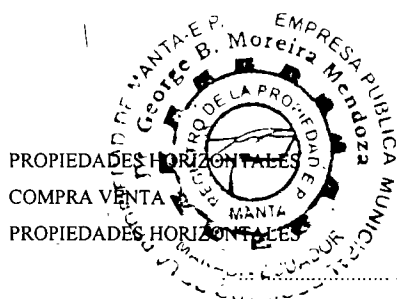
Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001456	COMPANIA SENACORSA S A	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	659	22/abr /1998	452	453



PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago /1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar /1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago /1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial:867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:891
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANO ONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZA ADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb /1991	33	59

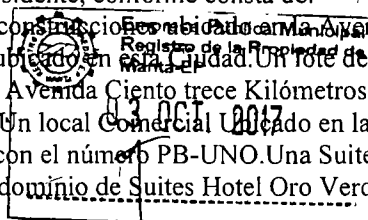
Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial:18.614
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA Folio Final:18.697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicadas en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095699



Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, TRES Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene./2002	867	889
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago /1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[4 / 5] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 331

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6075

Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

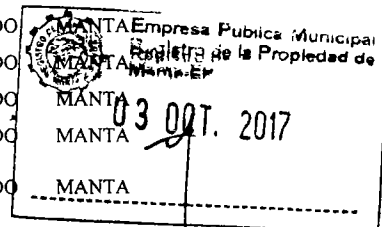
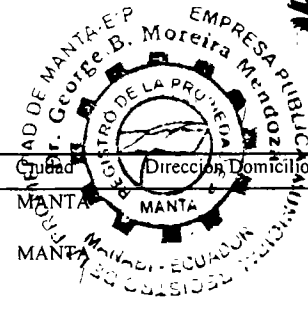
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavó del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

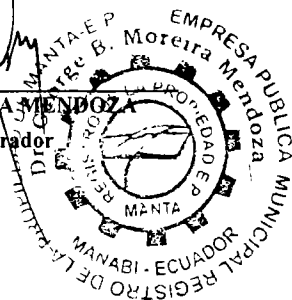
0000095700



[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]

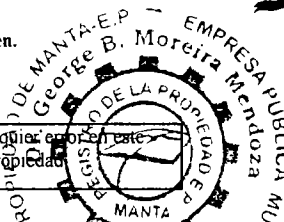
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Rública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095701



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5957



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020006, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 15:50:59, la Ficha Registral Número 5957.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: SUITE
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien.

Información Municipal

Dirección del Bien: ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Verde Ma

LINDEROS REGISTRALES:

Una Suite Número Trescientos Cuatro, alícuota tres punto dos seis siete seis (3.267676 suite) está ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Verde Manta, sus medidas y linderos son. Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suites trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. Por el sur, partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suites trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. Por el este, partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros, con ducto sanitario giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario, por el oeste partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés, por arriba en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta, y por abajo en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa de suite doscientos cuatro.

-SOLVENCIA: LA SUITE-DESCRITA SE INSCRIBE CON DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 05/ago/1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125 15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403 26/jun/2006	18 614	18 697
DEMANDAS	DEMANDA	331 30/oct/2008	2 671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967 29/abr/2010	16 681	16 754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Número de Inscripción: 7

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2508

Folio Inicial.241

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5957

martes, 03 de octubre de 2017 15:50

Pag 1 de 5



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800090000001456	COMPANIA SENACORSA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	659	22/abr/1998	452	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago/1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar/1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002

Número de Inscripción: 125 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 200 Folio Inicial: 867

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPANIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006

Número de Inscripción: 1403 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial: 1867 Folio Final: 1869

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5957

martes, 03 de octubre de 2017 15:50

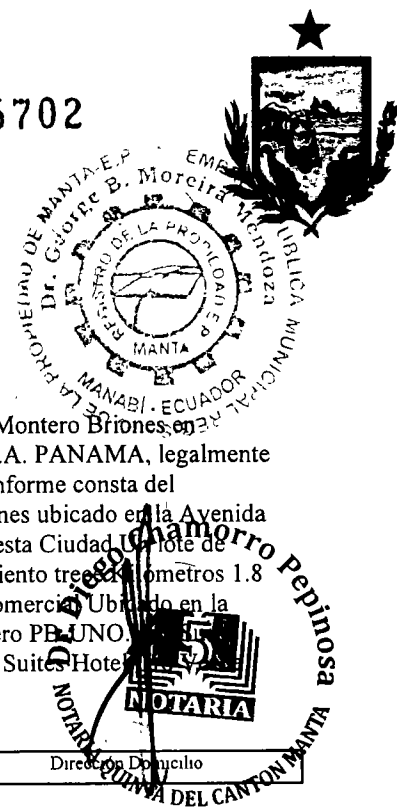
Pag 2 de 5





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095702



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones, en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PE-UNO. Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[4 / 5] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 331

Tomo 6

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6075

Folio Inicial 2.671

Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Folio Final 2.684

Cantón Notaria: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

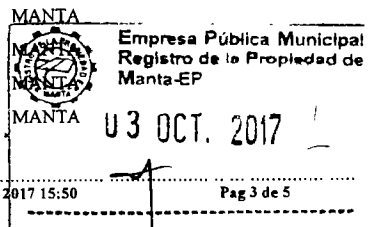
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A. ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	



DEMANDANTE 80000000015872 MERO MERA ROBERTO ANTONIO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015889 SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015890 LOPEZ GONFORME LUISA JOSEFINA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015870 ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1302073745 ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 0888021334 MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015885 PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015876 VINCEN CEDENO TERESA FATIMA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015875 TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015881 CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015867 CEDENO BURGOS NELLY JOSEFA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1309021986 MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015874 MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015883 PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015873 MERA MOREIRA FATIMA ESTELA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015872 ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015886 QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015888 ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015882 CEDENO CATAGUA MAXIMO ISSAC NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015880 CEDENO LOOR AZUCENA MARGARITA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015879 MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015898 GUTIERREZ QUIROZ CARMEN NO DEFINIDO MANTA
 AUXILIADORA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010 Número de Inscripción: 967 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2277 Folio Inicial 16 681
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final 16 754
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
		PANAMA			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
 COMPRA VENTA
 DEMANDAS

Número de Inscripción:

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

03 OCT. 2017



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095703



PROPIEDADES HORIZONTALES

1

<<Total Inscripciones>>

5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:50:59 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



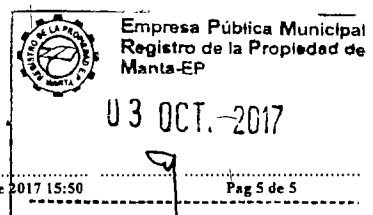
Validez del Certificado 30 días, ~~Exento~~
que se diera un traspaso de dominio ~~o~~
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095704



Ficha Registral-Bien Inmueble

5950



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020007, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 12:48:01, la Ficha Registral Número 5950.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOCAL
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Un local comercial ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, esta signado con el n. PB-1 que tiene Por el Norte con ocho metros sesenta centímetros y con el área común correspondiente al portal hacia la Avenida dos: por el sur partiendo del vértice que forma el oeste en línea recta de un metro cinco centímetros en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de tres metros veinte centímetros y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de tres metros sesenta centímetros, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al local n. 1: por el este con catorce metros sesenta centímetro limitando con herederos del señor Manuel Aurelio Delgado y con Incom CIA. Ltda. Y por el oeste en seis metros treinta y cinco centímetros, limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio Yona, el área total de este inmueble es de noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, su alícuota es de cero punto cero ocho cuatro cero (0.0840), el área correspondiente de terreno es de dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: LA DEMANDA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	5	19/feb /1991	33	59
PROPIEDADES HORIZONTALES	RECTIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	19	10/jul /1991	203	204
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene /2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun /2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct /2008	2 671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr /2010	16 681	16.754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 1991

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 605

Folio Inicial:33

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:59

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

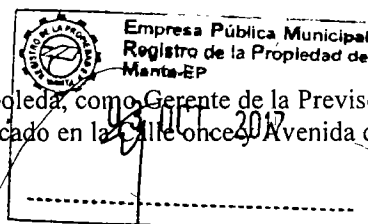
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II).ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000005258	BANCO NACIONAL DE CREDITO LA PREVISORA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 10 de julio de 1991 Número de Inscripción: 19 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2612 Folio Inicial: 203
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 204
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1991
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificatoria de la Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio La Previsora II, Otorgada por el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, Gerente Apoderado del Banco La Previsora Suc. en Manta, Rectificación por un error de cálculo en los valores correspondiente al valor comercial Municipal y valores aproximativos del valor real del predio o Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009650	BANCO LA PREVISORA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb /1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial: 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 891
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001
Fecha Resolución:

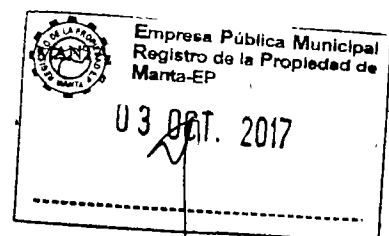
a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A. EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb /1991	33	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006

Número de Inscripción: 1403

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2891

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT SA. PANAMA legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme a nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicada en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPAÑIA TAGNIMELA-EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene /2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago /1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[5 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 331

Tomo 6

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6075

Folio Inicial: 2.671

Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Folio Final 2.684

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

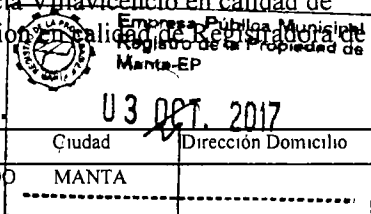
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrión en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANTA-EP
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DEMANDADO	800000000015861	ARCE A VILA VICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA EAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000011864	ANDR DE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015857	MONTIERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
		ABSALON		
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1309021986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015872	ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015886	QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun /2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 29 de abril de 2010

Número de Inscripción: 967

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2277

Folio Inicial 16 681

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NÖVENA

Folio Final 16 754

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

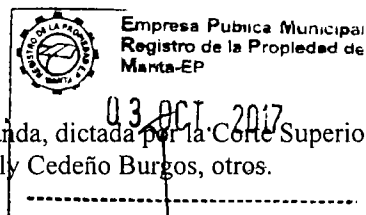
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



0000095706

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social /	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<<Total Inscripciones>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:48:01 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID-
MARIANELA

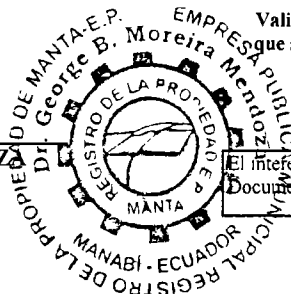
Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095707

3



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5945



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020006, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 15:32:14, la Ficha Registral Número 5945

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien.

Información Municipal.

Dirección del Bien: SITIO MAZATO

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente Avenida ciento trece con catorce metros veinticinco centímetros lineales por atrás, con propiedad de los hijos menores del señor Miguel Cárdenas con catorce metros veinticinco centímetros lineales, Por un costado, con terreno e instalaciones industriales de Industagua C.A. con cuarenta y seis metros lineales. Por el otro costado, con calle ciento diecisiete con cuarenta y seis metros lineales. Superficie total de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE INSCRIBE CON DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	330	29/oct/2008	2 661	2 670
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr/2010	16 681	16 754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002

Número de Inscripción: 125

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 200

Folio Inicial.867

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final.891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Emp. Domicilio
PROPIETARIO	80000000009628	COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANO ONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5945

martes, 03 de octubre de 2017 15:32

Pag 1 de 3

03 OCT. 2017



PROPIETARIO 800000000009639 TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS
INDUSTRIALIZADOS Y SEMI
INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD
ANONIMA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial 18 614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18.697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑÍA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPAÑÍA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPAÑÍA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[3 / 4] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 29 de octubre de 2008 Número de Inscripción: 330 Tomo 1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 6040 Folio Inicial 2 661
Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2 670
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ordinario dictado por la Corte Superior de Guayaquil, Tercera Sala de lo Penal, deprecando al Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí. dentro del Juicio Colusorio No. 2451-04 A. seguido por Alexander Efrén Segnini Madrid en Guayaquil Junio 14 del 2.005* La Compañía Torgimi S.A, representada por Alexander Efrén Segnini Madrid.

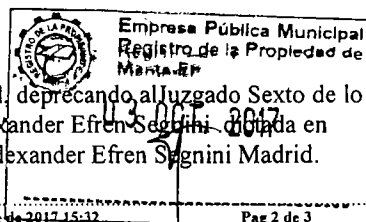
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5945

martes, 03 de octubre de 2017 15:32

Pag 2 de 3





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095708



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015769	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA TERCERA SALA PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015771	OCHOA PALAU FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015770	PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015772	COMPANIA TORGIMI S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	295	17/feb/2004	3 558	3 569

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010

Número de Inscripción: 967

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2277

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala de lo Penal. dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:32:14 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO ESCRIBANA MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN FIGUEROA

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta-EP

03 OCT. 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000095709



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5944



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020007, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 12:48:46, la Ficha Registral Número 5944

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia TARQUI

Superficie del Bien.

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudad de Manta,

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece con cinco metros, en una profundidad de dos metros y allí hacia atrás un callejón de sesenta y nueve metros y veintitrés metros lineales con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con treinta metros cincuenta centímetros lineales: Por atrás, veintinueve metros lineales con propiedad de los señores Disauro Pérez y de Miguel Cárdenas: Por un costado, con terreno y edificaciones de la compradora Industagua C.A. con diecinueve metros Lineales; y, Por el otro costado con propiedad del Ing. Miguel Machuca con cuarenta metros veinticinco centímetros lineales. Con una Superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: LA DEMANDA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	125	15/ene./2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1403	26/jun./2006	18 614	18 697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct./2008	2 671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	967	29/abr./2010	16 681	16 754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002

Número de Inscripción: 125

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 200

Folio Inicial:867

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

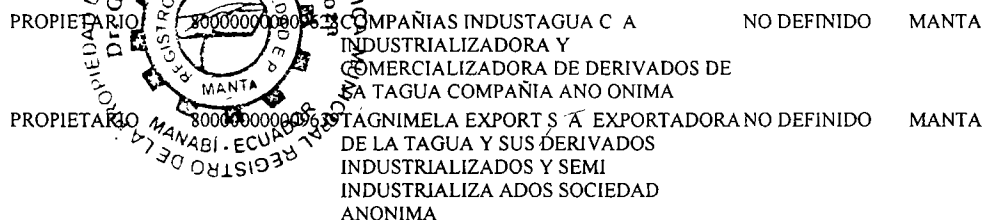
a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la Compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb /1991	33	59

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene /2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago /1998	241	325

Folio Final: 2.684

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

U3 OCT 2017



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095710



Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1309021986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015872	ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015886	QUTMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun /2006	18.614	18.697

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Número de Inscripción: 967 U 3 OCT 2017

Número de Repertorio: 2277 Folio Inicial: 16.681

Folio Final: 16.754



Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:48:46 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

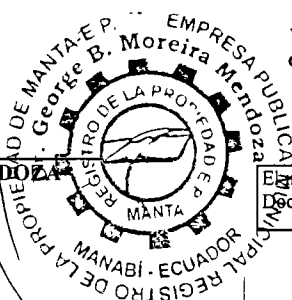
1308737666



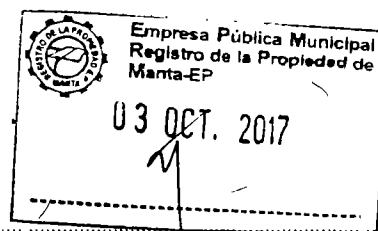
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-13-0-0-0-1-1-1
0000095711



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5962



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020006, certifico hasta el día de hoy 03/10/2017 15:43:31, la Ficha Registral Número 5962

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio BODEGA
XXXXX

Fecha de Apertura martes, 12 de agosto de 2008

Parroquia MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO SUITE ORO VERDE

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA No. TREINTA Y SEIS -S, del Edificio Suites Oro Verde, con una alícuota cero coma cuatro siete uno (0,1471: Con los siguientes medidas y linderos. Por el norte, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y cinco -S: Por el sur, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y siete -S: Por el Este en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. y Por el oeste, en dos coma cincuenta y tres metros con estacionamiento n. Treinta y seis-S, arriba en siete coma setenta y siete metros Cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, abajo en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE INSCRIBE CON DEMANDA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7	05/ago/1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct/2008	2.671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	967	29/abr/2010	16 681	16 754

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Número de Inscripción: 7

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2508

Folio Inicial: 241

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 325

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

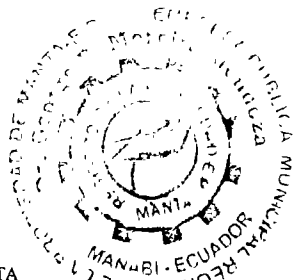
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil		Empresa Pública Municipal
PROPIETARIO	800000000001456	COMPANIA SENACORSA S.A	NO DEFINIDO		Registro de la Propiedad de Manta-EP
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:					
Libro	Número Inscripción		Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Certificación impresa por :laura_tigua			Ficha Registral:5962	martes, 03 de octubre de 2017 15:43	
				Pag 1 de 5	



COMPRA VENTA	659	22/abr/1998	452	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago/1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar/1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 891
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPANIAS INDUSTAGUA C. A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S. A. EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial 18 614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18 697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

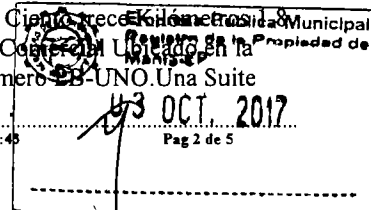
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número 18-UNO. Una Suite





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000095712



Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde
Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	891	
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[4 / 5] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008

Número de Inscripción: 331

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6075

Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Folio Inicial 2.671

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Folio Final 2.684

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	





DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1309821986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015872	AL VAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015886	QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el :	jueves, 29 de abril de 2010	Número de Inscripción:	967	Tomo 1
Nombre del Cantón:	MANTA	Número de Repertorio:	2277	Folio Inicial 16 681
Oficina donde se guarda el original:	NOTARÍA NOVENA			Folio Final 16 754
Cantón Notaría:	PORTOVIEJO			

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal, dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	PANAMA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:43:31 del martes, 03 de octubre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

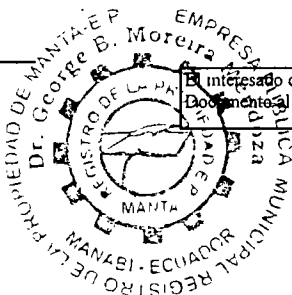
0000095713



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

0000095714

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó

Barrio San Rafael Calle 23 de Octubre

Ficha Registral-Bien Inmueble

3847



Conforme a la solicitud Número: 1505, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3847

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de octubre de 2017*

Parroquia: Jaramijó

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al Cantón Montecristi, ahora al Cantón Jaramijó, las mismas que se encuentran circunscritas dentro de los siguientes linderos y medidas:

MANZANA "A"

POR EL FRENTE: 41,50m y lindera con calle planificada;

POR ATRAS: 67,50m y calle planificada;

POR EL COSTADO DERECHO: 146,20m y calle planificada;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 139,00m y carretera Manta Rocafuerte;

SUPERFICIE TOTAL: 7.964,93m².

MANZANA "F"

POR EL FRENTE: 68,60m y calle planificada;

POR ATRAS: 75,00m y calle planificada;

POR EL COSTADO DERECHO: 50,20m y calle planificada;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 50,00m y calle Manta Rocafuerte;

SUPERFICIE TOTAL: 3.375,80m².

SOLVENCIA: Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravámenes.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	286 04/05/2010	313

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de mayo de 2010

Tomo: 8 Folio Inicial: 313 - Folio Final: 369

Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 1

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

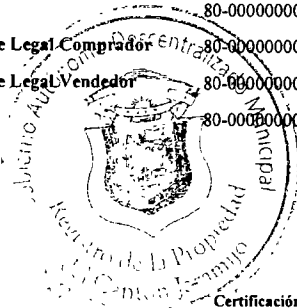
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005136	Compañía Inversiones Comerciales Tagua Sa	Casado	Panamá
Representante Legal Comprador	80-0000000005137	Delgado Rivadeneira Jorge Andres	Casado	Portoviejo
Representante Legal Vendedor	80-0000000005135	Molina Menendez Jose Gonzalo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005133	Compañía Tagnimela Export Sa Panama		Panamá



Certificación impresa por: ROBERTO A

Ficha Registral: 3847

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:31:19 del miércoles, 04 de octubre de 2017

ROBERTOA
2017-1505



Validez del certificado 30 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. Neri R. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



0000095715

NOTARIA TERCERA DE MANTA



ESCRITURA PÚBLICA DE:

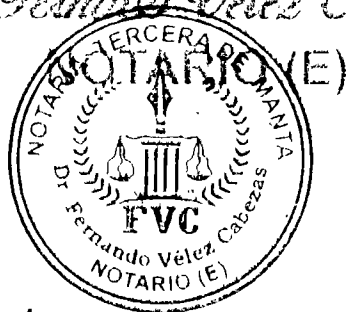
PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 1998

NOVENA COPIA

Manta, 1 de Noviembre de 2017

Dr. Fernando Velez Cabezas



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000000292

0000095716



20171308003000672

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000672

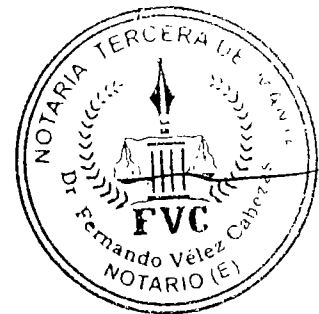
NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	NOVENA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306376623

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000095717

Seis mil setecientos ochenta y nueve

NUMERO: (1.158) . -

(6789)

PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: OTORGADO POR EL DR. ANGEL AUGUSTO DUARTE VALVERDE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SENACORSA S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy a las once y cinco minutos de la tarde del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, el señor Doctor Angel Augusto Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía SENACORSA S.A., según nombramiento que acompaño. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente. Doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura de: **PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, la cual procede a celebrarla me entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas su cargo, sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura de Protocolización de Declaración de régimen de propiedad horizontal, el señor Doctor Angel Augusto Duarte Valverde, en su



calidad de Gerente General de la compañía SENACORSA S. A. según nombramiento que acompaño. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- La compañía SENACORSA S. A. es legítima propietaria de una superficie de terreno cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con cincuenta y ocho metros y linda con calle veintitrés; Por atrás, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor, esto es, la compañía MANTA ORO "HOTELERA MANTA S.A."; Por el Costado Derecho, con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la playa del mar denominada "EL MURCIELAGO"; y, Por el Costado Izquierdo, con treinta y un metros treinta centímetros y linderando con propiedad de la compañía CARTUJA S.A., siendo su área total la de: UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, están en su etapa final, denominado "CONDOMINIO DE SUITES HOTEL ORO VERDE MANTA". El bien inmueble en referencia fue adquirido en compra - venta a la compañía MANTA ORO "HOTELERA MANTA S.A.", mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, Abg. Raúl Eduardo González Melgar, con fecha martes catorce de abril del año novecientos noventa y ocho, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintidós del mismo mes y año. Una vez cristalizada la compra venta, la compañía SENACORSA S.A., presentó la solicitud pertinente a la Municipalidad del cantón Manta y concretamente a su



0000095718

sobrepuesta en losas y empotrada paredes. **INSTALACION AIRE** pasillo comun
Unidad de paquete por suite. **VENTANAS:** Aluminio y vidrio, punto sesent
bronce oscuro. **PUERTAS:** En ingreso principal, Local, noventa grad
comerciales y salida a balcones suites de aluminio y vidrio de dormitorio. PO
madera en ingreso y ambientes interiores suites (amb) porte en cue
ESPECIFICACIONES PARTICULARIZADAS DE CADA UNA continuando
DE LAS SUITES: LINDEROS SUITES: SUITE CIENTO UNO res punto ci
NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍQUOTA DOS ARRIBA: En
COMA SIETE SIETE NUEVE DOS: SUITE UBICADA EN LA losa de piso
PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA punto cero c
SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, dormitorio, SUITE CI
dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas TREINTA,
son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho punto DOS: SUIT
sesenta metros, limitando con la suite número ciento dos en la COMPUES
misma dirección con uno punto setenta metros con balcón de suite comedor, co
ciento dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el balcón. Sus
este en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur, siguiendo del vértice
la misma dirección con tres punto treinta y cinco metros con vacío hacia el es
continua con dos puntos veinte con caja de ascensor, uno punto Partiendo c
ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros metros con
con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho pu
hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de Partiendo
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en metros lim
cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa g
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo con
pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto punto cua
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos hacia el e
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con comunal, l

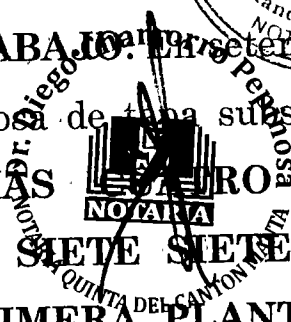
Seis mil setecientos noventa (6790)

A S A
FUNDACIÓN
legítima
límites
metros y
ve metros
edad del
FELERA
os metros
del mar
ierdo, con
propiedad
: UN MIL
ADRADOS
re dicha
rucción de
tes, estare
ES HOTEL
erencia, fue
ANTAORO
lica suscri
aúl Eduardo
bril del mil
duría de la
nismo mes
a compañía
nte a la
iente at su

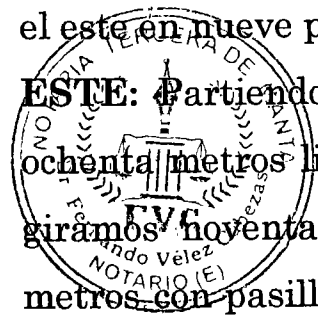
departamento de planeamiento urbano, acompañando a ella la documentación necesaria para la obtención de la declaratoria del Régimen de propiedad horizontal, sobre la construcción de cinco pisos, en los términos que señala el artículo diecinueve de la ley de propiedad horizontal, solicitud, que luego del trámite pertinente, fue formalmente aprobada, con fecha julio tres de mil novecientos noventa y ocho, de esa forma **SENACORSA S.A.** tiene a bien cambiar el actual régimen jurídico de aquella propiedad al régimen de propiedad horizontal, por consiguiente emprender las ventas de sus suites y departamentos con sus respectivas alícuotas de conformidad con el detalle que se expresa a continuación: **a).- El edificio se compone de:** dos subsuelos destinados para áreas del parqueo, bodegas, cisternas, área de medidores, transformador y generador de emergencia; cuyo acceso es por la calle veintitrés a través de los subsuelos del Edificio de Suites. Planta baja destinada al acceso peatonal desde la calle veintitrés y para utilización de: hall de ingreso, recepción y bodega.. Primero, segundo y tercer pisos destinados para nueve suites por planta. Planta cubierta destinada para sala de máquinas ascensores y espacio físico para compresores de aire acondicionado. La construcción de la torre es antisísmica y cuyas especificaciones técnicas generales son: **ESTRUCTURA:** Hormigón armado con diafragma para ascensores y escaleras de emergencia. **ENTRE PISOS:** Losas de hormigón armado de cuarenta y dos centímetros de espesor. **PAREDES:** Mampostería de bloque de cemento, enlucidas y pintadas. **PISOS:** Porcelanato importado. **INSTALACION ELECTRICA:** Tubería EMT empotrada. **INSTALACION SANITARIA:** Tubería PVC tipo plastigama sobrepuesta. **INSTALACION AGUA:** Tubería de cobre

Seis mil setecientos noventa y uno (6791)

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** En setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos uno y **POR ABAJO:** En setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso sustrato uno. **SUITE CIENTO DOS, NIVEL MÁS DE TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS: SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES :** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite ciento tres. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en uno punto setenta metros con balcón de suite ciento uno, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite ciento uno. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto



cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento dos en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos dos, y; **POR ABAJO** en setenta y siete punto cero cero con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO TRES : NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTE AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite ciento tres en uno punto setenta metros, limitando con suite ciento cuatro siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite ciento cuatro y finalmente en cero punto sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en nueve punto setenta metros con suite ciento dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo de



Seis mil setecientos noventa y dos (6792)

ta grados circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en
anitario y en un punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
ero punto noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con
Partiendo del ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en
metros con cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:**
Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince
metros con retiro calle veintitrés continuando en la misma dirección
la terraza de suite ciento tres en tres punto cincuenta y cinco metros
y; **POR** con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto
a su el cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos tres.
PUNTO **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados
NUEVE con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO CUATRO NIVEL**
LA BAJA **MAS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA TRES COMA**
ES: sala, **DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA**
bodega y **PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES**
Partiendo **AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños,
to tres en **cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: POR**
to cuatro **EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón
etr con **de suite ciento cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con**
etros con **fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y**
este hacia **unco metros con fachada norte. POR EL SUR:** Partiendo del
POR EL **vértice suroeste hacia el este en uno punto setenta metros con**
res punto **balcón suite ciento tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto**
nal, luego **cero cero metros con suite ciento tres. POR EL ESTE:** Partiendo
cincuenta **del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con**
s hacia el **fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto**
ción, luego **sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el**
pasillo de **en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos**

noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de suite ciento cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso suite doscientos cuatro y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno **SUITE CIENTO CINCO: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite ciento cinco en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este en uno punto setenta metros con balcón suite ciento seis, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite ciento seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el balcón de suite ciento



Seis mil setecientos noventa y tres (6793)

ducto balcón de suite ciento cinco en uno punto setenta metros con
 punto fachada este, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta
 hacia metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice
 luego noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada
 metros oeste, giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta
 uenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en
 grados cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa
POR grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto
 cón de sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto
 cal cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia
 etenta el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego
 enta y giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros
 o suite con pasillo comunal, giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta
 punto metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados
 o uno hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR**
UNTO ARRIBA: en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados
SEIS con losa de piso suite doscientos cinco y **POR ABAJO :** en noventa y
BAJA cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa
 : sala sub suelo uno. **SUITE CIENTO SEIS: NIVEL MÁS CUATRO**
 bodega **PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE**
 rtiendo **NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA**
 inconven **BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:**
 endola sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
 fachada bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
 este en Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite ciento
 endola seis en uno punto setenta metros limitando con suite ciento cinco
 e ciento siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con
 el sur suite ciento cinco y finalmente en cero punto sesenta metros con



ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en nueve punto setenta metros con suite ciento siete. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento seis en tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso de suite doscientos seis y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO SIETE: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA Y OCHO. ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite ciento seis. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste



: Seis mil setecientos noventa y cuatro (6794)

hacia el oeste, el balcón de suite ciento siete en uno punto setenta metros con suite ciento ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite ciento ocho. **POR EL ESTE:**

Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento siete en tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice

suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con

pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego

giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos hacia el

oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta

metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente

giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero

cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos siete y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con

losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO OCHO: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE**

SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES

AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR**

EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el este en ocho punto sesenta metros, limitando con suite ciento siete en la misma



dirección en uno punto setenta metros con balcón de suite ciento
siete. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en
nueve punto setenta metros con suite ciento nueve. **POR EL ESTE:**
Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto cinco
metros con fachada este, continuando en la misma dirección la
terrazza de suite ciento ocho en tres punto cincuenta y cinco metros
con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste
hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en
ceros punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en ceros punto
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en ceros
punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos
noventa grados hacia el sur en ceros punto ochenta metros con ducto
sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto ceros ceros metros
cuadrados con losa de piso suite doscientos ocho y **POR ABAJO:** en
setenta y siete punto ceros ceros metros cuadrados con losa de tapa
subsuelo uno. **SUITE CIENTO NUEVE: NIVEL MÁS CUATRO**
PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA
BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:
sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros, en
línea recta hacia el oeste, limitando con suite ciento ocho. **POR EL**



Seis mil setecientos noventa y cinco

0000095723

(6795)

SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite ciento nueve en uno punto setenta metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con

fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y

siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos nueve y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE**

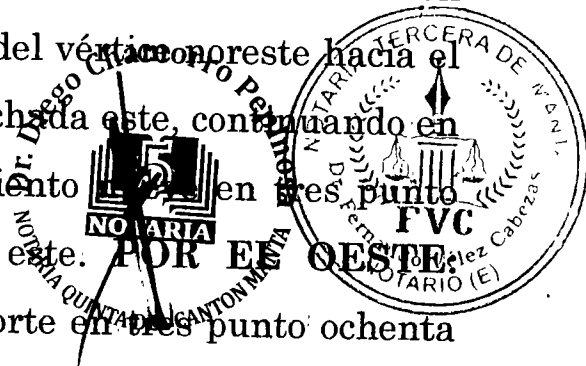
DOSCIENTOS UNO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.

SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala,

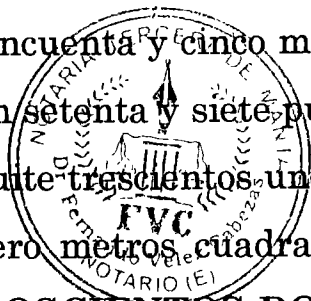
comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y

balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noreste en ocho punto sesenta metros, limitando con



suite doscientos dos en la misma dirección con uno punto setenta y cinco metros con balcón de suite doscientos dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección con tres punto treinta y cinco metros con vacío, continua con dos punto veinte con caja de ascensor, uno punto ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso de suite trescientos uno y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento uno. **SUITE DOSCIENTOS DOS: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA**



Seis mil setecientos noventa y seis (6796)

COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite doscientos tres. **POR EL SUR:**

Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en ocho punto setenta metros con balcón de suite doscientos uno, siguiendo la misma dirección con ocho punto sesenta metros con suite doscientos uno.

POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL**

OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos dos en tres punto cincuenta

y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta

y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite

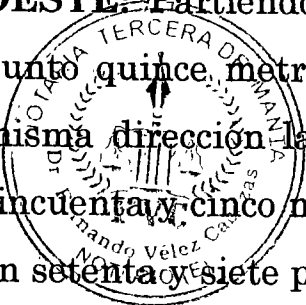
seiscientos dos y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero

metros cuadrados con losa de tapa suite ciento dos. **SUITE**

DOSCIENTOS TRES: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA

Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.

SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA **COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite doscientos tres en uno punto setenta metros limitando con suite doscientos cuatro siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos cuatro y finalmente en cero punto sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en nueve punto setenta metros con suite doscientos dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos tres en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos tres y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento tres. **SUITE**



Seis mil setecientos noventa y siete (6797)

DOSCIENTOS CUATRO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:

sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, escritorio, bodega y

balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite doscientos

cuatro en ocho punto sesenta metros, limitando con fachada norte

siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros

con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste

hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite

doscientos tres siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero

metros con suite doscientos tres. **POR EL ESTE:** Partiendo del

vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con

fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto

sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el

sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos

noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto

sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto

cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia

el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego

giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros

con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta

metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados

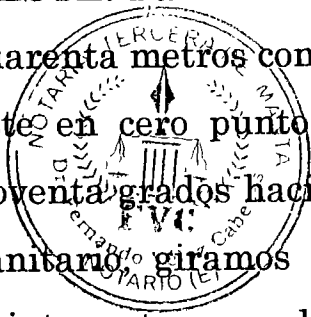
hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR**

EL OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de

suite doscientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle

veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta

metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso suite trescientos cuatro y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite ciento cuarenta y dos. **SUITE DOSCIENTOS CINCO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite doscientos cinco en ocho punto sesenta metros, limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite doscientos seis siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el balcón de suite doscientos cinco en uno punto setenta metros con fachada este, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada oeste, giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con



0000095726

Seis mil setecientos noventa y ocho (6798)

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto

ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso suite trescientos cinco y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite ciento cinco.

DOSCIENTOS SEIS: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.

SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala,

comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noreste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos seis en uno punto setenta metros, limitando con suite doscientos cinco

siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos cinco y finalmente en cero punto sesenta metros con

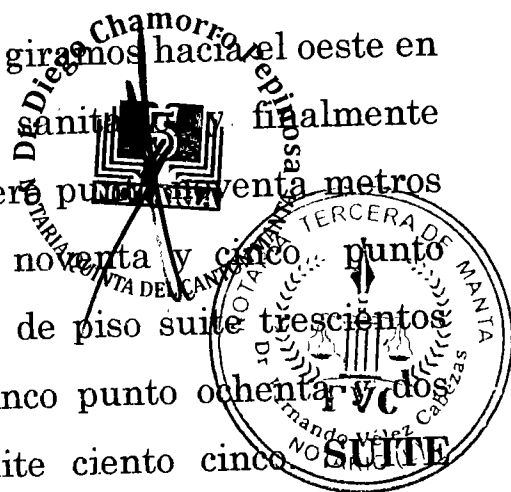
ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite doscientos siete.

POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la

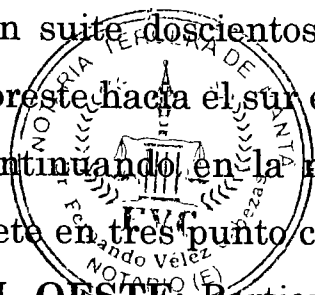
misma dirección la terraza de suite doscientos seis en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos

noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno



punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos seis y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento seis. **SUITE DOSCIENTOS SIETE: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite doscientos seis. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos siete en uno punto setenta metros con suite doscientos ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite doscientos ocho. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos siete en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta



Seis mil setecientos noventa y nueve (6799)

metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos siete y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento sesenta y siete. **SUITE DOSCIENTOS OCHO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este en ocho punto sesenta metros, limitando con suite doscientos siete, en la misma dirección en uno punto setenta metros con balcón de suite doscientos siete. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite doscientos nueve. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos ocho en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia



el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos ocho y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento ocho. **SUITE DOSCIENTOS NUEVE: NIVEL MAS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el oeste, limitando con suite doscientos ocho. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos nueve en uno punto setenta metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos nueve en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con



Seis mil ochocientos (6800)

pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el

este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero

cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos nueve y

POR ABAJO : en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados

con losa de tapa suite ciento nueve. **SUITE TRESCIENTOS UNO:**

NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA

DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA

EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS

SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio,

dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas

son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho punto

sesenta metros, limitando con suite trescientos dos en la misma

dirección con uno punto setenta metros con balcón de suite

trescientos dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia

el este, en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur,

siguiendo la misma dirección con tres punto treinta y cinco con

vacío, continua con dos punto veinte con caja de ascensor, uno punto

ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros

con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste

hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de

circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en
cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero
punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos
noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto
sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el
norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés
continuando en la misma dirección la terraza de suite trescientos
uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle
veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros
cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete
punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos
uno. **SUITE TRESCIENTOS DOS: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO
CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA
ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:**
sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aseo,
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
Partiendo del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en
línea recta hacia el este, limitando con suite trescientos tres. **POR**
EL SUR: Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto
setenta metros con balcón de suite trescientos uno, siguiendo la
misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite trescientos
uno. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en



Seis mil ochocientos sesenta y seis (6801)

ste en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación
ramos comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto
os con cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados
punto hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de
iramos circulación, luego giramos hacia el este en punto cincuenta metros
os con con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados
en cero hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal,
giramos luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta
n ducto metros con ducto sanitario y finalmente giramos hacia los grados
naci hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario.
intitres
cientos
ro calle
o metros
a y siete
cientos
PUNTO
SIETE
PLA A
ENTES
de aire
NORTE
netros en
res. POR
uno punto
guiendo la
rescientos
el norte en

POR EL OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en
cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando
en la misma dirección la terraza de suite trescientos dos en tres
punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR**
ARRIBA: en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con
losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero
metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos dos. **SUITE**
TRESCIENTOS TRES: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO
CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA
ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:
sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite
trescientos tres en uno punto setenta metros limitando con suite
trescientos cuatro siguiendo la misma dirección en ocho punto cero
cero metros con suite trescientos cuatro y finalmente en cero punto
sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del



vértice suroeste hacia el este, en nueve punto setenta metros con
 suite trescientos dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noroeste
 hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de
 circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en
 cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
 noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
 pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto
 cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
 noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
 pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero
 punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos
 noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto
 sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el
 norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés
 continuando en la misma dirección la terraza de suite trescientos
 tres en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle
 veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros
 cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete
 punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos
 tres. **SUITE TRESCIENTOS CUATRO: NIVEL MÁS DIEZ
 PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA TRES COMADOS
 SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA
 PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES
 AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños
 cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR
 EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón
 de suite trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando
 con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto



0000095730

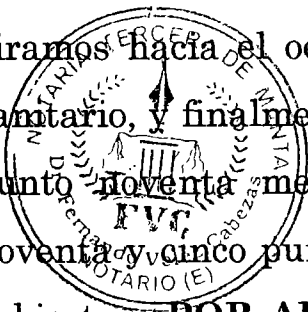
(6802)

Seis mil ochocientos dos

ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos cuatro. **SUITE TRESCIENTOS CINCO: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños,



cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite trescientos cinco en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite trescientos seis, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el balcón de suite trescientos cinco en uno punto setenta metros con fachada este siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada oeste giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos cinco, **SUITE TRESCIENTOS SEIS: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA**



0000095731

Seis mil ochocientos tres (6803)

Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.
SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA
COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala,

comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y

balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noreste hacia el oeste, el balcón de suite trescientos seis

en un punto setenta metros limitando con suite trescientos cinco

siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con

suite trescientos cinco y finalmente en cero punto sesenta metros

con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste

hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite trescientos

siete. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte

en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la

misma dirección la terraza de suite trescientos seis en tres punto

cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta

metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos

noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno

punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos

hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de

circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en

uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos

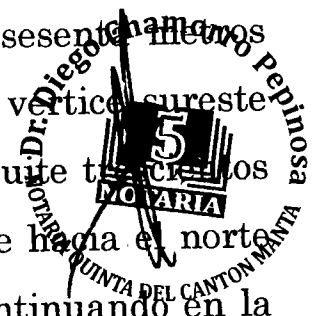
noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto

sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero

punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en

setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de

cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros



cuadrados con losa de tapa suite doscientos seis. **SUITE**
TRESCIENTOS SIETE: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO
CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA
ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES
sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE**
Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en
línea recta hacia el este, limitando con suite trescientos seis. **POR**
EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de
suite trescientos siete en uno punto setenta metros con suite
trescientos ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto
sesenta metros con suite trescientos ocho. **POR EL ESTE**
Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince
metros con fachada este, continuando en la misma dirección en la
terrazza de suite trescientos siete en tres punto cincuenta y cinco
metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice
suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con
pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia
el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego
giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta
metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en
uno punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego
giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta
metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el
este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente
giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros
con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero



0000095732

Seis mil ochocientos cuarenta (6804)

ceros metros cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO** : en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos siete. **SUITE TRESCIENTOS OCHO: NIVEL**

MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA

SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio,

dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus lindes y medidas

son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este

en ocho punto sesenta metros limitando con suite trescientos siete

en la misma dirección en uno punto setenta metros con balcón de

suite trescientos siete. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste

hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite trescientos

nueve. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte

en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la

misma dirección la terraza de suite trescientos ocho en tres punto

cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta

metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos

noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno

punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos

hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de

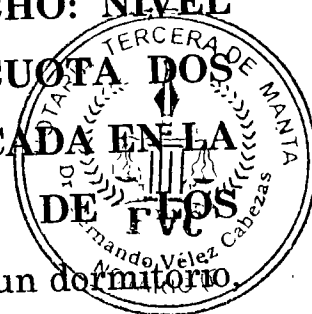
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en

uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos

noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto

sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero

punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en

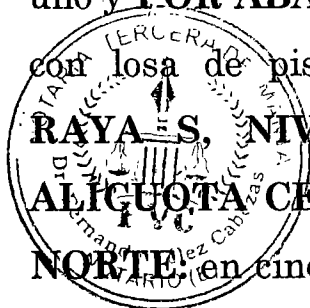


cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuatro raya S
POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y cinco metro con bodega
tres S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metro con
circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en
doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO:** CUATRO RAYA S,
NIVEL: MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , **ALÍCUOTA**
CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: **POR EL NORTE:**
en cinco coma cero cero metros con estacionamiento tres raya S,
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros
con bodega cuatro S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y
cinco metro con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma
setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y
POR ABAJO: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con
losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO:** CINCO RAYA
S, **NIVEL** MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , **ALÍCUOTA**
CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: **POR EL NORTE:** en
cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuatro raya S,
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con
bodega cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma
cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR**
ABAJO: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO:** SEIS RAYA S, **NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO



COMA DO
coma cero
SUR: en ci
S. POR 1
bodega se
cinco met
coma set
uno y PC
con losa
RAYA
ALÍCU
EL NO
seis ra
estacio
cinque
en dos
POR
losa d
cinco
EST
PUN
TRI
met
con
ES
EI
ve
cu

coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: NUEVE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero metros con estacionamiento ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diez raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega nueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DIEZ RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento once raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega diez raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: ONCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diez raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento doce raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega once raya S. **POR EL OESTE:** en dos



Seis mil ochocientos siete (6807)

coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DOCE RAYAS,**

NIVEL: MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR EL NORTE:

en cinco coma cero cero metros con estacionamiento once raya S.

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

trece raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros

con bodega doce raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce

coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados

con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: TRECE**

RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO ,

ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR

EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

doce raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

circulación peatonal. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco

metros con bodega trece raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma

cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:**

en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa

subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros

cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO:**

ATORCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO

UNO CINCO : POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros

con circulación peatonal. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero

en dos



metros con estacionamiento quince raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega catorce raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: QUINCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS CERO CUATRO :** **POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento catorce raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento dieciséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con bodega quince raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO DIECISÉIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SIETE NUEVE TRES :** **POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento quince raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento uno raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con bodega dieciséis raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DIECISIETE RAYA S, NIVEL MÁS**

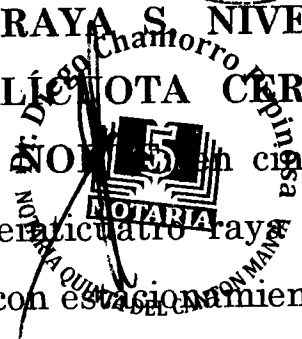
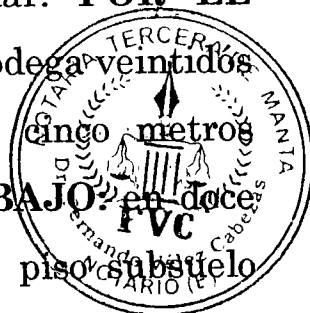


cinco metros con bodega diecinueve raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIUNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiuno raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diecinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega veinte raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIUNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintidós raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veinte raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega veintiuno raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIDÓS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintitrés raya

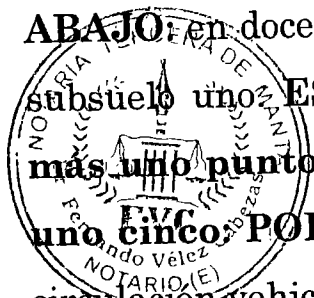


Seis mil ochocientos nueve (6809)

: en doce metros cuadrados con bodega veintidós rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con **ESTACIONAMIENTO VEINTIUNO RAYA S. POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega veintidós rayas S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTITRÉS RAYA S. NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veinticuatro rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintidós rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega veintitrés rayas S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO VEINTICUATRO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veinticinco rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintitrés rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega veinticuatro rayas S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso

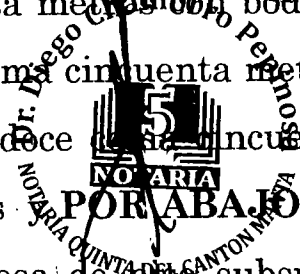


subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTICINCO RAYAS**
NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR EL NORTE:
en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiséis rayas
S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con
estacionamiento veinticuatro rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma
cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega
veinticinco rayas S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en
doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTISÉIS RAYAS S,**
NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en
cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintisiete rayas S.
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
veinticinco rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros
con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
metros con bodega veintiséis rayas S. **POR ARRIBA:** en doce coma
cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR**
ABAJO: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: veintisiete rayas S, nivel**
más uno punto veinticuatro , alícuota cero coma dos cuatro
uno cinco: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con
circulación vehicular rampa. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero
metros con estacionamiento veintiséis rayas S. **POR EL ESTE:** en
dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR**
EL OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega

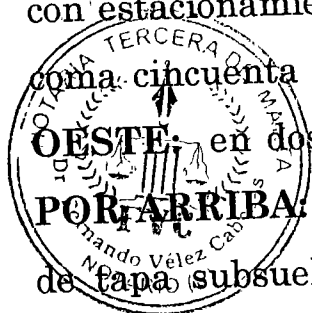


Seis mil ochocientos diez (6810)

veintisiete raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIOCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE; POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con acceso a cisternas. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega veintiocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: VEINTINUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS DOS SIETE DOS; POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cuarenta metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cuarenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cero cero metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO; POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintinueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento



treintiuno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTIUNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO; POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treintidós raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE; POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treintiuno raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega treinta y dos raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y TRES RAYA S, NIVEL**



0000095738

Diez mil ochocientos once (6811)

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco

coma cero cero metros con estacionamiento treinta y dos raya S.

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con bodega treinta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en

dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR**

ARRIBA: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa

de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco

metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco

coma cero cero metros con estacionamiento treinta y tres raya S.

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular.

POR ARRIBA: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con

losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y

cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y CINCO RAYA S, NIVEL

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma

cero cero metros con estacionamiento treinta y cuatro raya S. **POR**

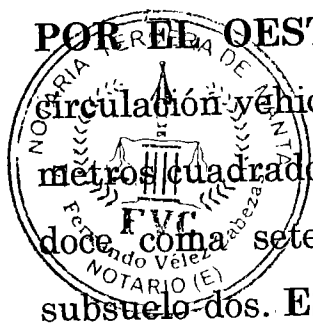
EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros

con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma

NIVEL

cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y SEIS RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y cinco rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y siete rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y seis rayas S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y SIETE RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y seis rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y ocho rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y siete rayas S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y OCHO RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL**



NORTE:
treinta y
metros co
en dos co
POR EL
vehicula
cuadrad
coma ci
AC
MENO
COMA
coma c
POR I
cuarer
metro
dos co
ARR
ta
metr
EST
UNC
DOS
cerd
EL
cua
me
set
tre

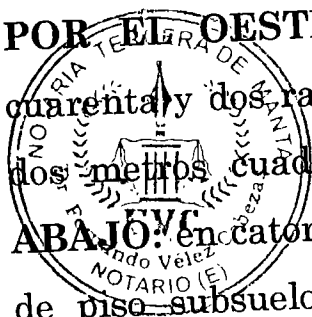
0000095739

Seis mil ochocientos doce (6812)

NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y siete raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega treinta y ocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS CERO CUATRO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con bodega cuarenta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa



subsuelo dos y **POR ABAJO:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SIETE NUEVE TRES: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diecinueve raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con bodega cuarenta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO DOS OCHO: POR EL NORTE:** en cinco coma once metros con estacionamiento cuarenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en cuatro coma noventa metros con estacionamiento treinta y cinco raya D; en cero coma veintiuno metros con estacionamiento treinta y seis raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa metros con bodega cuarenta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en catorce coma ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en catorce coma ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos; área catorce coma ochenta y dos metros cuadrados. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS UNO TRES: POR EL**



NORTE
uno com
SUR: e
dos ray
circula
metros
coma
POR
piso
CUA
DOS
POR
esta
com
con
ray
cir
cir
en
BU
C
C

0000095740

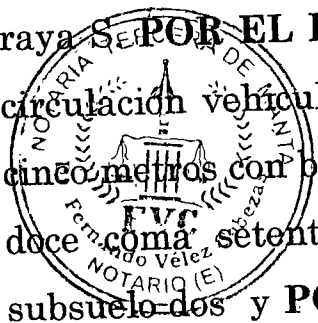
Seis mil ochocientos Trece (6813)

NORTE: en tres coma quince metros con circulación peatonal; en uno coma noventa y seis metros con grada de emergencia. **POR EL SUR:** en cinco coma once metros con estacionamiento cuarenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en doce coma setenta metros con bodega cuarenta y tres raya S. **POR ARRIBA:** en trece coma ochenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en trece coma ochenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO:**

POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en uno coma treinta metros con área comunal; en dos coma veinte metros con ascensor; en uno coma cincuenta metros con bodega treinta seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE:**

POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta seis raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con

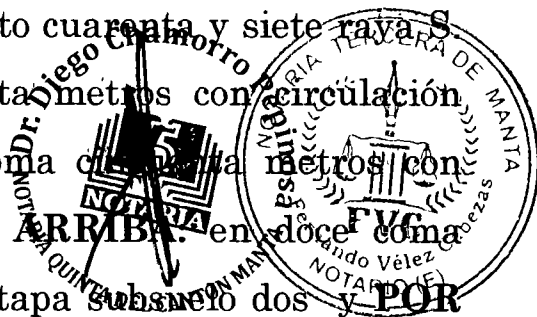
bodega cuarenta y cinco raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO:** CUARENTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: **POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta siete raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y seis cinco raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO:** CUARENTA Y SIETE RAYA D, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: **POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y siete raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO:** CUARENTA Y OCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS



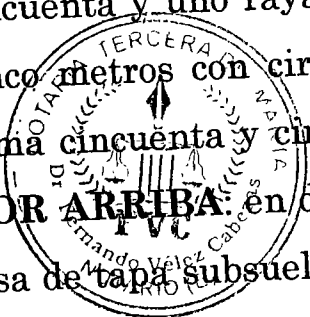
SIETE: 1
estacionar
coma cero
POR EL
vehicular
bodega c
cincuenta
ABAJO:
subsuelo
cincuent
RAYA S
ALÍCUO
EL NO
cincuen
con esti
dos con
EL OI
cincos
ABAJO
piso su
NIVE
CERO
en cir
raya
estac
coma
OES

Seis mil ochocientos catorce (6814) 0000095741

SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega cuarenta y ocho raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y nueve raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y uno raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega



cincuenta raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:**** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y dos raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y una raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y una raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** *en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco



coma cero
ST POR
estacionan
coma cinc
OESTE: e
y tres ray
cuadrados
coma set
do... ST
NIVEL
CERO
cinco co
raya S.
estacion
coma ci
en dos
POR A
de tap
metros
ESTA
punto
NOR
norte
estac
coma
en de
POR
mapa

Seis mil ochocientos quince (6815)

coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y cuatro raya

S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos

coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**

OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cincuenta

y tres raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **ABAJO:** en doce

coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo

dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y CUATRO RAYA S,**

NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA

CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en

cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y cinco

raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

estacionamiento cincuenta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos

coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y cuatro raya S.

POR ARRIBA: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa

de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta

metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: cincuenta y cinco raya S, nivel menos uno

punto ochenta y dos, alícuota cero coma dos tres seis siete: **POR EL**

NORTE: en cinco coma cero cero metros con muro de contención

norte. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

estacionamiento cincuenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos

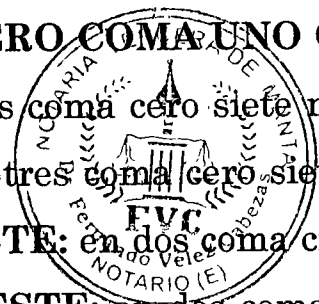
coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y cinco raya S.

POR ARRIBA: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de

tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros

cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **LINDEROS BODEGA SUITES: BODEGA UNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO CUATRO SIETE: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con muro norte. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma sesentiséis metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma sesentiséis metros con parqueadero uno raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma diecisiete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma diecisiete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DOS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y no metros con parqueadero dos raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA TRES RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero tres raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete



Seis mil ochocientos dieciséis (6816)

come setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA CUATRO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

bodega tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta

tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

tres metros con parqueadero cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados

con losa piso subsuelo uno. **BODEGA CINCO RAYA S, NIVEL**

MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO

COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres

coma cero siete metros con bodega cuatro raya S. **POR EL SUR:** en

tres coma cero siete metros con bodega seis raya S. **POR EL ESTE:**

en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**

OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cinco

raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete

coma setenta siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA SEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

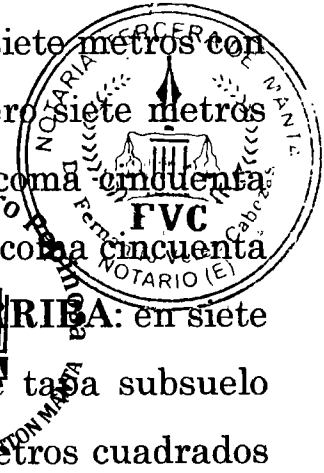
bodega cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

tres metros con parqueadero seis raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo



uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA SIETE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega seis raya S. **POR EL SUR:** en
 tres coma cero siete metros con bodega ocho raya S. **POR EL**
ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero siete
 raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA OCHO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
 bodega siete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros
 con bodega nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta
 tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
 y tres metros con parqueadero ocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA NUEVE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega ocho raya S. **POR EL SUR:** en
 tres coma cero siete metros con bodega diez raya S. **POR EL ESTE:**
 en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero
 nueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros



Seis mil ochocientos diecisiete (6817)

cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA DIEZ RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

bodega nueve raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega once raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta

y tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

y tres metros con parqueadero diez raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados

con losa piso subsuelo uno. **BODEGA ONCE RAYA S, NIVEL**

MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO

COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres

coma cero siete metros con bodega diez raya S. **POR EL SUR:** en

tres coma cero siete metros con bodega doce raya S. **POR EL ESTE:**

en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**

OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero once

raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA DOCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

bodega once raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega trece raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta

y tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

y tres metros con parqueadero doce raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno.

BODEGA TRECE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega once raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega trece raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero doce raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno.

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA TRECE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO UNO UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega doce raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con circulación pública. **POR EL ESTE:** en dos coma sesenta metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma sesenta metros con parqueadero trece raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma noventa y ocho metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma noventa y ocho metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA CATORCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO UNO UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con circulación pública. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega quince raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma sesenta metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma sesenta metros con parqueadero catorce raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma noventa y ocho metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma noventa y ocho metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA QUINCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO SIETE CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega catorce raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega dieciséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta metros con parqueadero quince raya S. **POR ARRIBA:** en



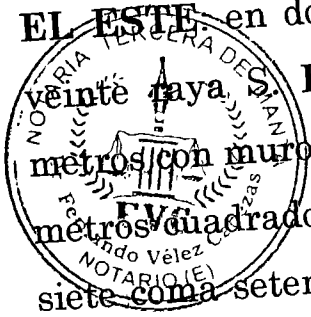
0000095745

Seis mil ochocientos dieciocho (6818)

ocho coma veintinueve metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma veintinueve metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECISEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO SEIS CINCO SIETE:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega quince **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega uno **POR EL ESTE:** en dos coma ochenta y cinco metros con parqueadero dieciséis raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma setenta y cinco metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECISIETE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO SIETE CERO DOS:** **POR EL NORTE:** en tres coma diez metros con bodega dieciocho raya S. **POR EL SUR:** en tres coma diez metros con parqueadero dieciocho raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa metros con parqueadero diecisiete raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa metros con cuarto de transformador. **POR ARRIBA:** en ocho coma noventa y nueve metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma noventa y nueve metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECIOCHO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO SIETE CERO DOS:** **POR EL NORTE:** en uno coma cincuenta metros con cuarto de generador; en uno coma sesenta metros con grada de emergencia. **POR EL SUR:** en tres coma diez metros con bodega diecisiete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa metros con



parqueadero dieciocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa metros con cuarto de transformador. **POR ARRIBA:** en ocho coma noventa y nueve metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma noventa y nueve metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECINUEVE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veinte raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con cuarto de generador. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero diecinueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA VEINTE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veintiuno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega diecinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veinte raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA VEINTIUNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veintidós raya S. **POR EL SUR:** en tres coma



0000095746

Seis mil ochocientos diecinueve (6819)

cero siete metros con bodega veinte raya S. **POR EL ESTE:** en dos
coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintiuno raya S.
POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro
oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA VEINTIDOS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros
con bodega veintitrés raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete
metros con bodega veintiuno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma
cincuenta y tres metros con parqueadero veintidós raya S. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR**
ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa
de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete
metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA**
VEINTITRES RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros
con bodega veinticuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero
siete metros con bodega veintidós raya S. **POR EL ESTE:** en dos
coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintitrés raya S.
POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro
oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA VEINTICUATRO RAYA S, NIVEL MÁS UNO
PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO



CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veinticinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintitrés raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veinticuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA VEINTICINCO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veintiséis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veinticuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veinticinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA VEINTISEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veintisiete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veinticinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintiséis raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.



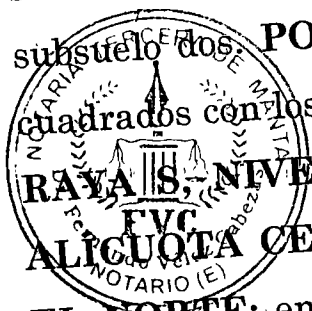
BODEG
VEINTI
SIETE
con ram
con boc
cincuen
EL OE
POR A
l de
siete r
VEINT
OCHE
CUAT
metros
metros
cincue
OEST
nti
metro
siete
dos. I
PUN
CUA
siete
coma
ando
POR

Seis mil ochocientos veinte (6820) 0000095747

BODEGA VEINTISIETE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con rampa vehicular. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintiséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintinueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA VEINTIOCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO CUATRO SIETE : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con acceso a cisterna. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero veintiocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA VEINTINUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veintiocho raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero veintinueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma



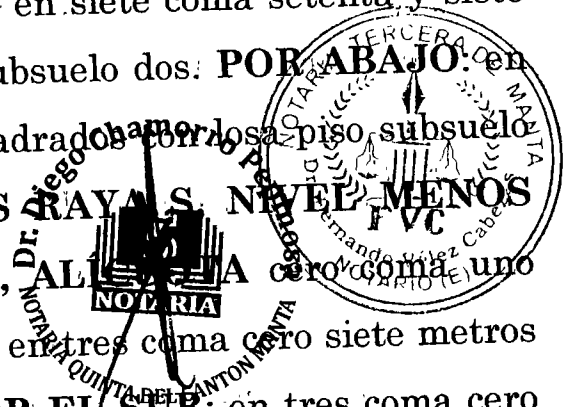
ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero treinta raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y uno raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma



0000095748

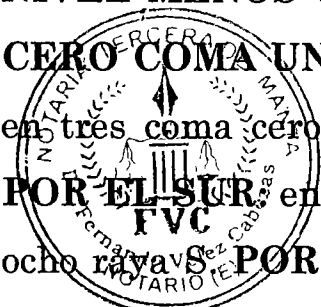
Seis mil ochocientos veintuno (6821)

POR cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y tres raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :**



POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y cinco raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y seis raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y SIETE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y seis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero treinta y siete raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y

seis metros
TREINTA
OCHENTA
OCHO O
con bodega
siete metr
dos coma
EL OEST
treinta y
metros ci
siete con
dos. BO
UNO P
UNO C
cero sie
en tres
ESTE:
es. P
parque
ochent
ABAJ
piso
MEN
COM
coma
SUR
raya
mur



0000095749

Seis mil ochocientos veintidos (6822)

seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y OCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros

con bodega treinta y siete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero

siete metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en

dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR**

EL OESTE: en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero

treinta y ocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis

metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en

siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo

dos. **BODEGA TREINTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS**

UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA

UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE: en tres coma

cero siete metros con bodega treinta y ocho raya S. **POR EL SUR:**

en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta raya S. **POR EL**

ESTE: en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención

este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con

parqueadero treinta y nueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma

ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR**

ABAJAJO: en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa

piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA RAYA S, NIVEL**

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA UNO CINCO NUEVE TRES: POR EL NORTE: en tres

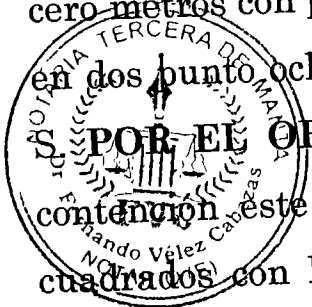
coma cero siete metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL**

SUR: en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y uno

raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cuatro metros con

muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y

cuatro metros con parqueadero cuarenta raya S. **POR ARRIBA:** en
 ocho coma cuarenta y un metros cuadrados con losa de tapa
 subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta y un metros
 cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y**
UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y
DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO NUEVE TRES.
POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega
 cuarenta raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con
 bodega ocho raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cuatro
 metros con muro de contención oeste. **POR EL OESTE:** en dos
 coma setenta y cuatro metros con parqueadero cuarenta y uno raya
 S. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta y un metros cuadrados
 con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta
 y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA**
CUARENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO
OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO
NUEVE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero cero metros
 con bodega cuarenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero
 cero metros con parqueadero treinta y seis raya D. **POR EL ESTE:**
 en dos punto ochenta metros con parqueadero cuarenta y dos raya
 S. **POR EL OESTE:** en dos punto ochenta metros con muro de
 contención este. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho
 coma cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos.
BODEGA CUARENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO
PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO
CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero cero
 metros con bodega cincuenta y siete raya S, y escalera emergencia



POR EL
 dos raya
 parquea
 ochenta
 ocho cor
 POR A
 piso su
 NIVEI
 RO
 tres p
 POR
 y seis
 con p
 punto
 ARR
 tapa
 cuad
 CIN
 DO
 PO
 cua
 me
 cor
 S.
 de
 IN

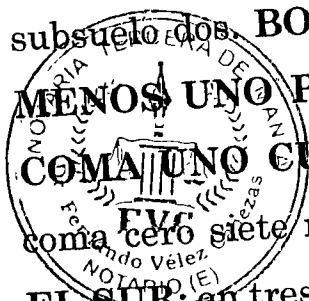
Seis mil ochocientos noventa y tres

0000095750

(6823)

POR EL SUR: en tres coma cero cero metros con bodega cuarenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma ochenta metros con parqueadero cuarenta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma ochenta metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO CERO UNO: POR EL NORTE:** en tres punto cero siete metros con bodega cuarenta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres punto cero siete metros con bodega cincuenta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos punto cuarenta y un metros con parqueadero cuarenta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos punto cuarenta y un metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete punto cuarenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete punto cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y seis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS**

UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA
UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero
siete metros con bodega cuarenta y siete raya S. **POR EL SUR:** en
tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y cinco raya S.
POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con
parqueadero cuarenta y seis raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma
cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR**
ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa
de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete
metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA**
CUARENTA Y SIETE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO
OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
bodega cuarenta y ocho raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero
siete metros con bodega cuarenta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en
dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y siete
raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con
muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y
siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:**
en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso
subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y OCHO RAYA S, NIVEL**
MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
coma cero siete metros con bodega cuarenta y nueve raya S. **POR**
EL SUR: en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y siete
raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con
parqueadero cuarenta y ocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma
cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR**



0000095751

Seis mil ochocientos noventa y siete (6827)

ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y nueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero



siete metros con bodega cincuenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta y dos raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y cuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero cincuenta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL**



MENOS
COMA
coma ce
EL SUR
raya S.
parquea
coma ci
ARRIB
t su
cuadra
CINCC
DOS,
POR 1
conten
bodega
cincue
POR
ter
cuadr
coma
BODI
UN
RES
nores
are
punta
OR
unt

0000095752

Seis mil ochocientos veintiseis (6825)

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE: en tres

coma cero siete metros con bodega cincuenta y cinco raya S. **POR**

EL SUR: en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y tres

raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con

parqueadero cincuenta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos

coma cincuenta y un metros con muro de contención oeste. **POR**

ARRIBA: en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de

tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros

cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y**

CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y

DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO:

POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con muro de

contención norte. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con

bodega cincuenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma

cincuenta y un metros con parqueadero cincuenta y cinco raya S.

POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y un metros con muro de

contención este. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete

coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos.

BODEGA CINCUENTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS UNO

PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS

TRES SEIS SIETE : POR EL NORTE: Partiendo del vértice

noreste hacia el este en tres punto cero siete metros con bodega

cuarenta y cuatro raya S, siguiendo la misma dirección en uno

punto ochenta y tres metros con parqueo cuarenta y cuatro raya S.

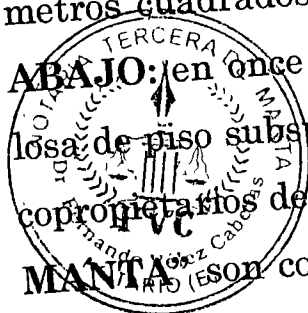
POR EL SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el este en tres

punto cero siete metros con bodega cincuenta y siete raya S,

siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y tres metros con hall ascensores. **POR EL ESTE:** en dos punto cincuenta y cinco metros con ducto ascensor. **POR EL OESTE:** en dos punto cincuenta y cinco metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. . **BODEGA CINCUENTA Y SIETE RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CERO OCHO NUEVE.**

POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el este en tres punto cero siete metros con bodega cincuenta y seis rayas. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en uno punto treinta metros con bodega cuarenta y tres rayas. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en dos punto treinta metros con hall ascensores giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto ochenta metros con grada emergencia finalmente giramos noventa grados hacia el sur en dos punto setenta metros con grada de emergencia. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cinco punto cero: cero metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en once punto cero: tres metros cuadrados con losa D con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en once punto cero tres metros cuadrados con losa D con losa de piso subsuelo dos. c) El Reglamento al que se someterán los copropietarios del Condominio de "SUITES HOTEL ORO VERDE MANTA" son como sigue: **CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES**

ARTICULO PRIMERO.- UBICACIÓN: El condominio SUITES de la ciudad de Manta, se encuentra situado en calle veintitrés y



avenida M
adquirido
MANTA
tiene for
PRENTI
ATRÁS:
cuarenta
COSTA
cien
compañ
centím
QUIN
VEIN
DESC
Aden
bien
asce
basi
dep
sui
Te
co
lo

Seis mil ochocientos veintiseis (6826)

avenida M raya dos de la ciudad de Manta, inmueble que fue
 adquirido mediante compra - venta a **MANTAORO HOTELERA**
MANTA S.A.; con los siguientes linderos y dimensiones: El terreno
 tiene forma rectangular y las siguientes características: **POR EL**
FRENTE: Con calle veintitrés con cincuenta y ocho metros. **POR**
ATRÁS: La compañía **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.** con
 cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros. **POR EL**
COSTADO DERECHO: La playa de mar con trescientos metros
 cincuenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** La
 compañía **CARTUJA S.A.** con treinta y un metros treinta
 centímetros. **LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:** Es de MIL
 QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS
 VEINTICINCO CENTÍMETROS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-**
DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO: ARTÍCULO TERCERO.-
 Además del terreno individualizado en el artículo primero son
 bienes comunes los siguientes: Accesos a Torre de Suites y halles de
 ascensores. Jardines de la Torre de Suites. Hall de ascensores y
 pasillos de distribución. Calle de distribución de parqueos en
 departamento, y suites. Acceso a parqueos de departamentos y
 suites. Ascensores y Salas de Máquina. Escalera de emergencia.
 Terraza. Y en general todo aquello que la ley y su reglamento
 considera comunes. **ARTICULO CUARTO.-** Las alicuotas que en
 los bienes comunes corresponde a cada suites, estacionamiento de
 vehículos, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se
 indican a continuación: **ARTICULO QUINTO.-** Los propietarios
 están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes y
 este Reglamento de Copropiedad, en esta virtud están facultados:
 (Al uso, goce y disposiciones de los locales privado de su



propiedad; **b).** A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ellas sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alicuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; **c)** Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; **d).** A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este Reglamento; **e).** A ejercer todos los demás derechos de dominio siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraigan las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento. **ARTÍCULO SEXTO.-** Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron contruidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio, a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos a fines. **ARTÍCULO OCTAVO.-** Los copropietarios no podrán instalar equipo de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos. **ARTÍCULO NOVENO.-** Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los copropietarios no podrán colgar ropa, alfombras, etc. en ninguna de las fachadas exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terrazas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Los copropietarios no podrán



échar b
para el
usar lo
reunion
circulac
estacion
tránsito
TERC
bra
exterior
autoriz
respec
ARTÍ
arrenc
deberá
circun
escrito
alqu
su res
ocho
conce
negar
escrit
El cc
recu
admi
cono
utiliz

Seis mil ochocientos noventa y siete (6827)

echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los pasillos y salones de tránsito vehicular o para peatones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como de las fachadas de las mismas, sin autorización de la Asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la asamblea para que conozca y resuelva tal apelación. La asamblea resolverá como última y definitiva instancia, y si no hubiere resolución alguna

dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea, se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** 1) Los copropietarios están obligados a contribuir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial de ser necesario 2). La asamblea de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias las que deberán cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3). En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarla a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso de emergencia, como incendio, accidentes, roturas de instalaciones etc. 4). Las demás establecidas por la ley, los reglamentos y las ordenanzas. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** El presupuesto de gastos comunes y extraordinarios en base del cual se fijarán las cuotas ordinarias y extraordinarias, para que tengan carácter de obligatorias, deberá ser aprobado por la asamblea de copropietarios por una mayoría de al menos el ochenta por ciento de los votos representados en la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Los impuestos con que el estado o el Municipio graven los locales



Seis mil ochocientos veintiocho (6828)

que el... privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios. **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obliga a todos los copropietarios aunque no hayan concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocaré, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ello los interesados, las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director, pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constante en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier

otro asunto, si así lo acordase la mayoría. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

CUARTO.- Presidirá la asamblea el director o a falta de éste el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría.

Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc entre los concurrentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Para

instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si

no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se

reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Las

resoluciones de la asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento

indique otro porcentaje, y los siguientes, en lo que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el

reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes 3.- Inversión o destino que

se dará a la indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total del condominio 4.- Todo acuerdo que

entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes. 5.-

Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura alterna del edificio o los bienes comunes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Cada copropietario

tendrá un número de votos proporcional a la alícuota que le corresponde en los bienes comunes constante en el artículo cuarto de

este reglamento. **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.-** Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la

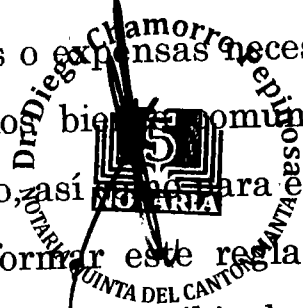
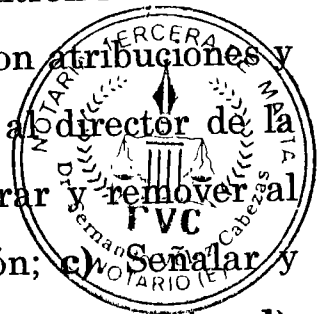


asamblea,
estuviere
administr
reemplaza
este caso.
deberes d
asamblea
administri
mo car
Distribui
para la
acuerdo
de la pr
interno.
reforma
extraor
adminis
g. Au
modific
cuando
condon
ingres
estime
nombr
las d
coproj
Conoc
Ley y

Seis mil ochocientos noventa y nueve (6829)

asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o
estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el
administrador proporcionará al director de la asamblea o a quien lo
reemplazará la lista de copropietarios que se encuentren incursos en
este caso. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** Son atribuciones y

deberes de la asamblea **a).** Nombrar y remover al director de la
asamblea y al secretario de la misma; **b).** Nombrar y remover al
administrador del edificio y fijar su remuneración; **c).** Señalar y
modificar las remuneraciones del personal de administración; **d).**
Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias
para la administración, conservación de los bienes comunes de
acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago
de la prima del seguro obligatorio; **e)** Reformar este reglamento
interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las
reformas para que surtan efecto legal; **f).** Imponer gravámenes
extraordinarios cuando haya necesidad para la buena
administración, conservación y reparación de los bienes comunes;
g). Autorizar a los copropietarios para que realicen obras,
modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales
cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del
condominio o local respectivo; **h).** Aprobar el presupuesto de
ingresos y egresos; **y)** Exigir cuentas al administrador cuando lo
estime conveniente, de modo especial al concluir el periodo de su
nombramiento; **j).** Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con
las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los
copropietarios, empleados y / o administrador del condominio **k).**
Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la
Ley y en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento



y que se san de interés general para los copropietarios; l). Revocar o reformar las decisiones del administrador cuando estas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; m). Reglamentar el uso de la sala comunal; n). Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres.

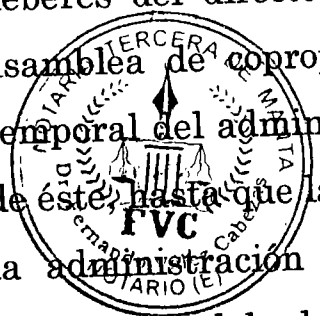
ARTICULO TRIGÉSIMO.- Las actas de las asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efectos inmediato.

CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CONDOMINIO DEPARTAMENTOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El director, el secretario y el administrador deberán ser nombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Para ser director se requiere ser copropietario del condominio y ser mayor de veinticinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo, la asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo de la falta o impedimento o hasta el término de su periodo.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del director: a) Convocar y presidir las reuniones de la asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las funciones de éste, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente; c) Controlar la administración del personal de trabajadores del condominio inclusive la del administrador y tomar las resoluciones que juzgue convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc.



Brevia cor
deba proc
que estal
asamblea
deberá re
der falta
asamble
y debere
de rec
mismas
pronto
resoluci
copropi
demás
suceda
inhere
legales
...IG
coprop
edad.
deber
mayo
buen
b) Ej
cinco
perso
adm
seña

Seis mil ochocientos treinta (6830)

Prevía consulta con la asamblea, salvo el caso de en que su criterio deba proceder sin retardo alguno; **d)** Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc. **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** El secretario

deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo remplazará quien designe la asamblea.

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Son atribuciones y deberes del secretario: **a).** Redactar las actas y firmarlas en unión

del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; **b).** Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible; para que pueda comparecer con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; **c).** Entregar el libro de actas y

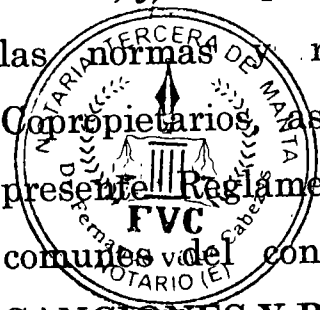
demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; **d).** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea. **ARTICULO**

TRIGÉSIMO SEXTO.- El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veintiún años de

edad. **ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del administrador: **a)** Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; **b)** Ejecutar los gastos de administración; **c)** Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración del personal a su cargo. Las

remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; **d)** Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; **e)** Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la ley de propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; **f)** solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; **g)** Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; **h)** conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos estructurales, de instalaciones, etc. **y)** Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio haciendo constar su nombre cuotas y fechas de adquisición de los locales; **j)** Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea de Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; **k)** Manejar cuentas bancarias y fondos comunes del condominio.

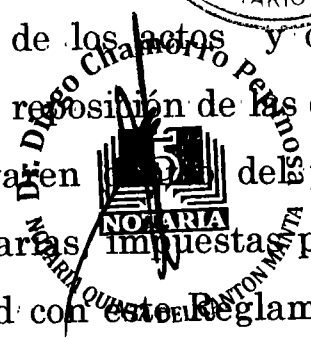
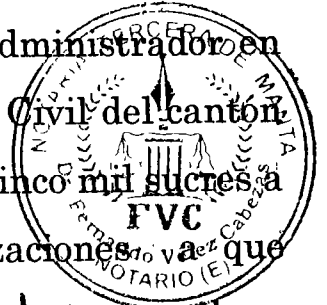
CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS. ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Para los casos de incumplimiento o de infracciones a las disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones



y el pro
determina
artículos
quinto y
juicio ver
Manta, q
veinte n
hu' re
prohibid
ausu es
señalad
Asambl
serán d
Manta,
los pag
lugar :
l' ar;
décimo
la asai
la mis
un r
admir
cualq
opor
negli
perju
desti
Asar

Seis mil ochocientos treinta y uno (6831)

robadas y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación de
 upuesto determinan: **a)** Los que infringieren las disposiciones de los
 que se artículos séptimo, noveno, décimo tercer, décimo cuarto, décimo
 propiedad quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en
 dieciséis juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de los Civil del cantón
 fortunas Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a
 pietarios veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que
 as y más hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras
 ducto de prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas
 Informar a su estado primitivo; **b)** Los que no pagaren del plazo
 ciones to señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por la
 presentar Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento,
 servar en serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón
 ingreso y Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar
 ión con el los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere
 ectónicos lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere
 libro de lugar; **c)** Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y
 un libro en décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además
 el edificio la asamblea de copropietario podrá imponer una multa a su criterio,
 ión de los la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de
 n y acatar un mil sucres. **ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.-** El
 Asamblea administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido
 nientor del cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales
 y fondos o por fuerza mayor no pudiese hacerlo de inmediato. En caso de
 DE LAS negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo
 IGÉSIMO perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser
 ciones a las destituido por la asamblea. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** La
 as sanciones Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para



I. M

señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento, conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia; en cuyo caso podrá ser hasta el doble.

DISPOSICIÓN GENERAL.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO

PRIMERO.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitársela dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado.

LAS DE ESTILO: Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Firmado, **ABOGADO OSWALDO SEGOVIA MEDINA**

matrícula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a

Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley. Esta Escritura por su naturaleza de cuantía indeterminada, por lo tanto queda exonerada del pago de impuesto y sus adicionales de ley. Y

leída esta escritura al otorgante por mi el Notario, en alta y clara



Con fecha j
uso de la fi
en base al
Planeamie
memoria
", p
Chávez G
Manta, ju

En base
Arq. Jac
en el A
Manta,
clara
edifici
y calle

Hagas
Avalú
determ
Horiz

Mant

0000095759

I. Municipalidad de Manta

(6832)
Seis mil ochocientos treinta y dos

PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha julio 3 de 1998, el Alcalde de Manta Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal y en base al informe favorable emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "Torres Suites Oro Verde", propiedad de la Empresa SENACORSA, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Manta, julio 3 de 1998.

Patricia González López
**PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARIA**

En base al informe No 111-DUPM-98, de fecha junio 11 de 1998, emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por la Empresa SENACORSA, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Torres Suites Oro Verde", ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Hágase saber de esta declaratoria a la señora Directora del Departamento de Avalúos, Catastro y Registros de la Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta julio 3 de 1998.

Jorge O. Zambrano Cedeño
**Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA**

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Seis mil ochocientos treinta y tres

(6833)

de diciembre de 1997

0000095760

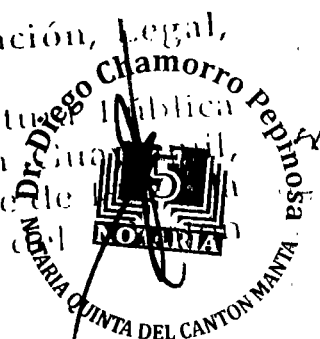
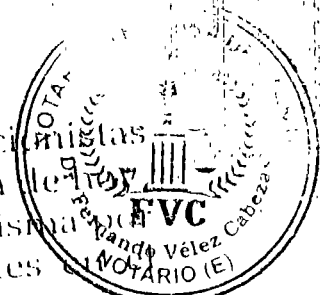
TE VALVERDE

eraciones:

informarle que la Junta General Universal de Accionistas de SENACORSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, ha elegido a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial de la Compañía.

El Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de la Compañía, el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Juan Carlos Díaz Casquete, el 20 de noviembre de 1997, la cual ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de diciembre de 1997.



[Signature]

Abgda. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SENACORSA S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 12 de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

[Signature]
Dr. ANGEL DUARTE VALVERDE
GERENTE GENERAL

Dr. Angel Duarte Valverde

Ecuatoriana

Ciudadanía No. 09-0072906-2

La Compañía: 9 de octubre 701 y Boyaca

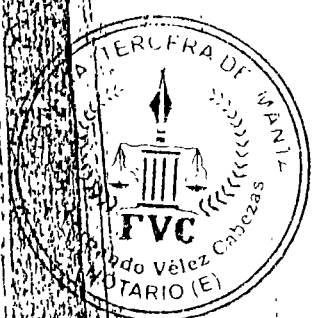
Quito 1501

ado.- Vale.- *[Signature]*

CERTIFICADO : Que con

Queda inscrito el presente Nomenclato de Gerente
NACIONAL S. A., a foja 86.290, número 23.572 del
y anotado bajo el número 36.998 del Repertorio .
comprobantes de pago por impuestos de registro y de
Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos
ta .- El Registrador Mercantil

AB. HUGO MIGUEL
Registrador Mercantil



LEY DE CIUDADANIA (9-1072906-2)
 ANGEL AUGUSTO DUARTE VALVERDE
 OCTUBRE 29 de 1.934
 GUAYAS
 511 6925
 GUAYAS 1.934

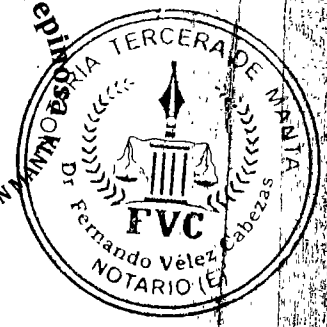
[Handwritten signature]



0000095761

Seis mil ochocientos Treinta y nueve (6839)

ACOMODACION
 RAE GRACIELA PESANTES
 SUPERIOR
 ANGEL DUARTE
 MARIA VALVERDE
 GUAYAS, Enero 26 de 1.904
 Enero 26 de 1.996
 0930496
 ABOGADO
 PUNTO DE REGISTRO
[Handwritten signature]
[Fingerprint]



1948
ESPACIO
BLANZCO

1948
ESPACIO
BLANZCO

0000095762

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5

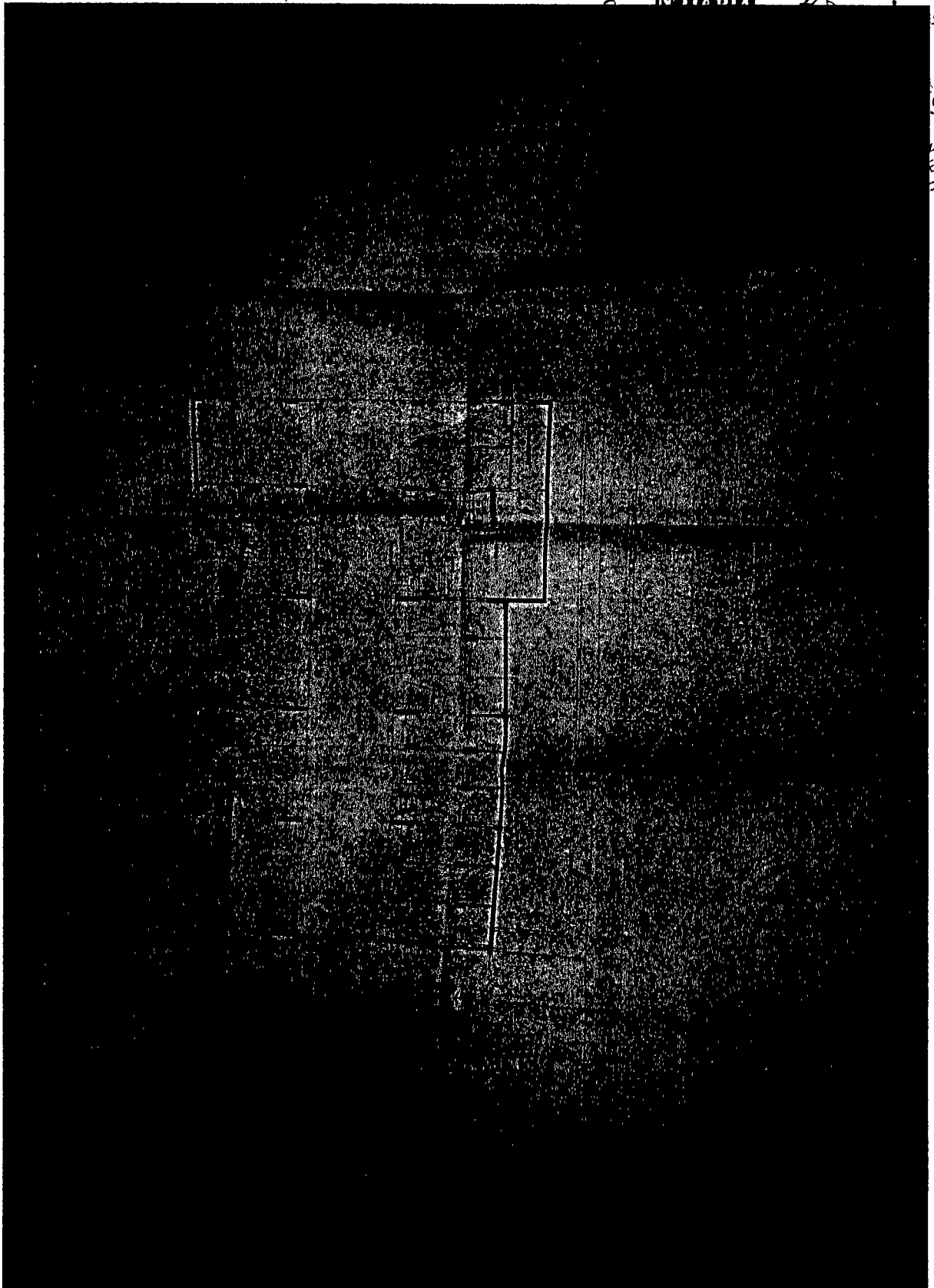


ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000095763

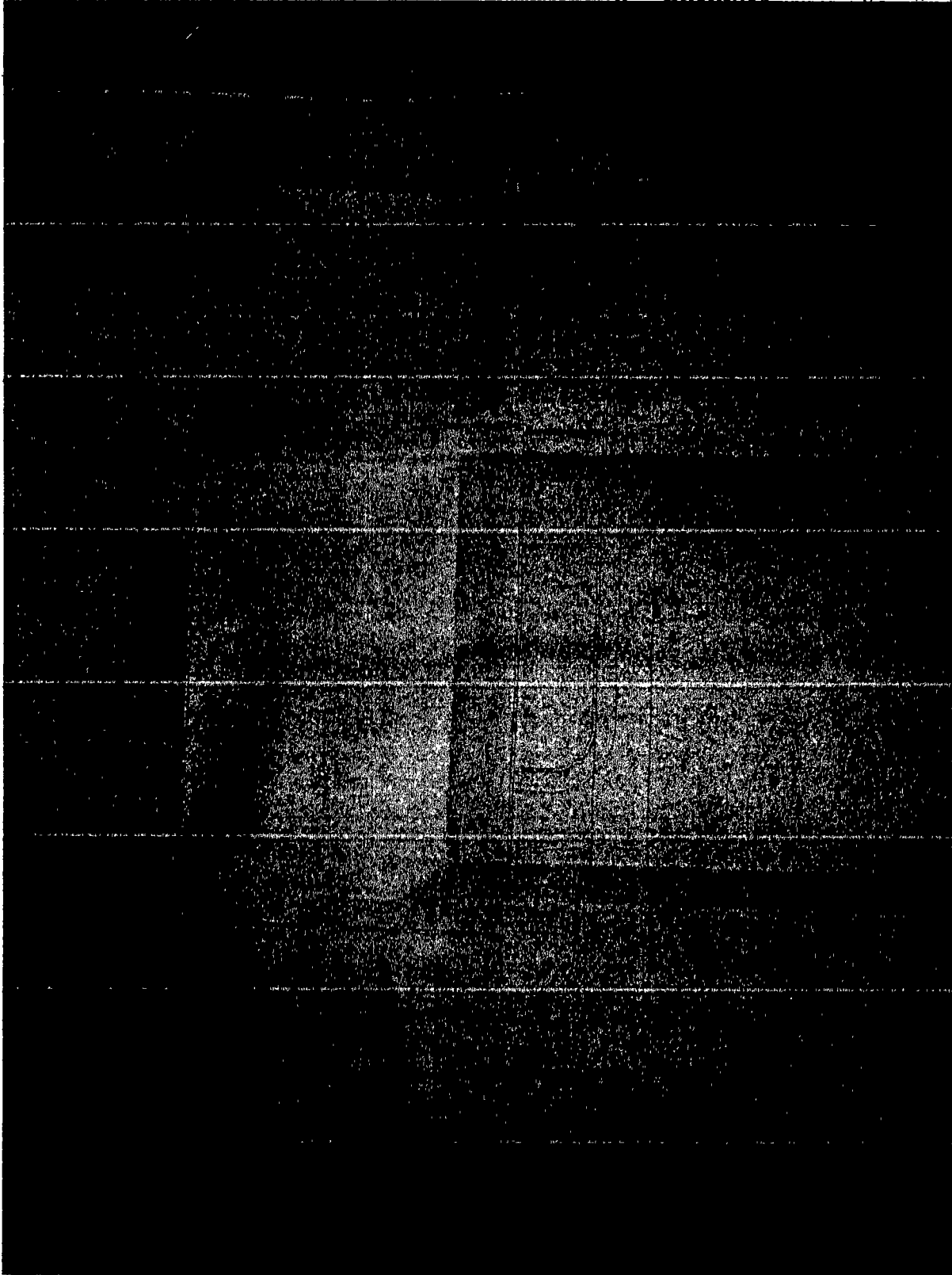
Dr. Diego Chamorro Pepinos



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000095764

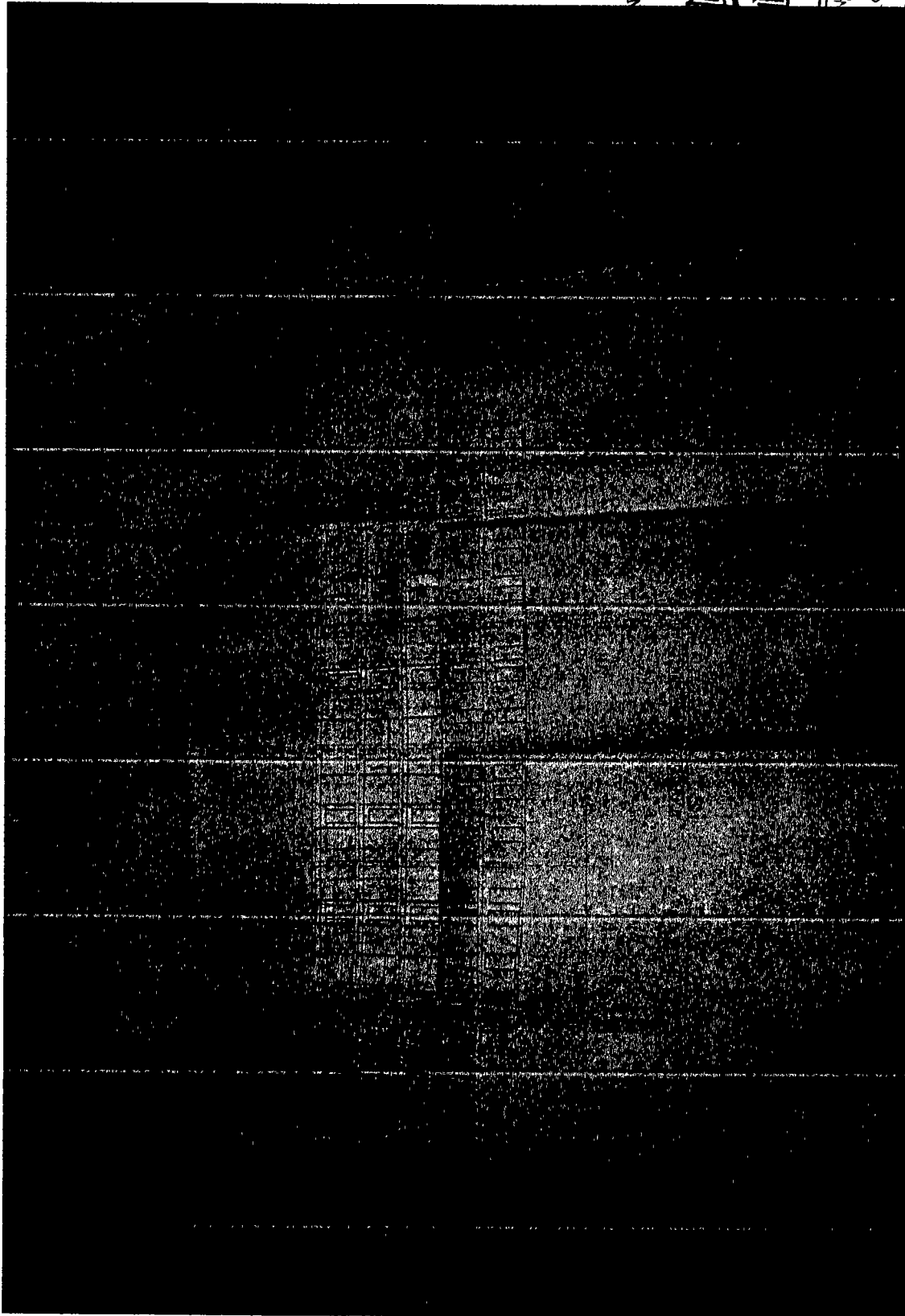


ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000095765

Dr. Diego Chamorro Rep...



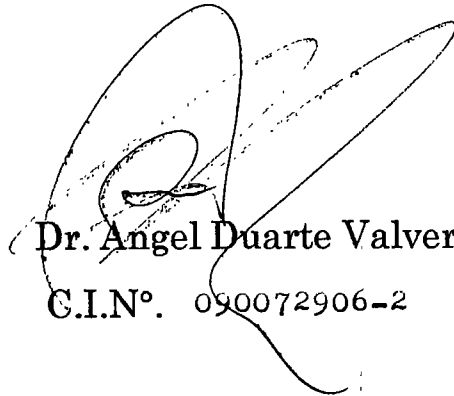
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

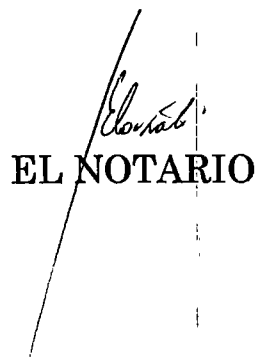
0000095766

Ocho mil ochocientos cuarenta (6840)

de principio a fin, aquel se ratifica en su contenido y firma junto
conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-


Dr. Angel Duarte Valverde
C.I.N°. 090072906-2




EL NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA TERCERA DE MANTA



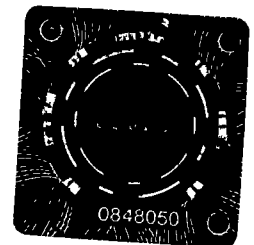
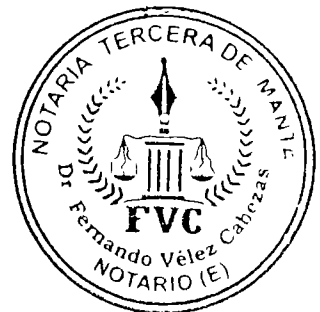
0000095767

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE EL EX NOTARIO **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Y EN FAVOR DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. ESCRITURA MATRIZ NUMERO: (1158)



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E) DEL CANTON MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO (E)



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-001-000009202

0000095768



20171308004001134

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004001134



NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130637662-3

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SIGNADO CON EL NÚMERO 169, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1991, FUE AUTORIZADO ANTE EL ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.
----------------	--

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP43-2016-KP
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000095769

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE

CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGA:

EL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE DE LA
PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A. SUC. EN MANTA

FECHA DE CELEBRACION:

18 DE FEBRERO DEL 1991

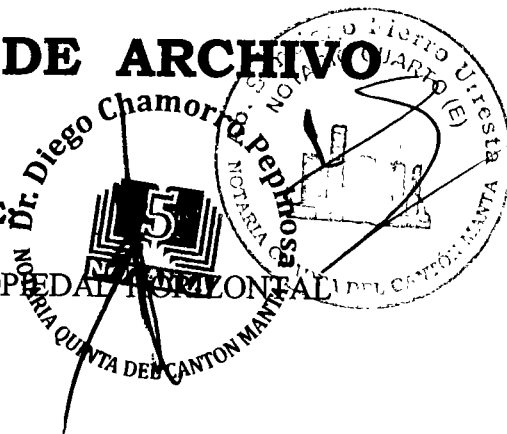
SEPTIMO TESTIMONIO

NUMERO: 169

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL : OTORGA EL
SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA , COMO GERENTE DE LA
PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A. SUC. EN MANTA
CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Lunes
Dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno ,
ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público
Cuarto del Cantón , Comparece el señor Ingeniero Rubén Yépez
Arboleda , de estado civil casado , por los derechos que re-
presenta como Gerente de La Previsora Banco Nacional de Cré-
dito C.A. Sucursal Manta , según Poder que se adjunta al -
Protocolo como documento habilitante .- El compareciente -
es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domici-
liado en esta ciudad , legalmente capaz para contratar y -
obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme pre-
sentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas
elecciones , doy fé .- Bien instruido en el objeto y restu-
tados de esta escritura de CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PRO-
PIEDAD HORIZONTAL , la cual procede a celebrarla por los -
derechos que representa , me entrega una minuta para que la
eleve a Instrumento Público , cuyo texto es el que sigue :
SEÑOR NOTARIO .- Sírvasse autorizar en el Registro de Escri-
turas Públicas a su cargo , una por la cual conste la Cons-
titución del Régimen de Propiedad Horizontal sobre un bien
inmueble de propiedad de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRE-
DITO C.A. Suc. en Manta , de conformidad con las siguientes

cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIENTE : Comparece al otorga

1 miento de la presente Escritura el Ingeniero Rubén Yépez -
2 Arboleda, en su calidad de Gerente Apoderado del Banco La
3 Previsora Suc. en Manta, tal cual lo acredita con el Nom-
4 bramiento que se adjunta. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La -
5 propietaria Banco La Previsora Suc. en Manta, es dueña y
6 legítima propietaria de un inmueble compuesto de terreno y
7 edificación ubicado en la Calle Once, y Avenidas Dos y -
8 Tres de la Ciudad de Manta que lo adquirió por Adjudicación
9 en Remate Público, Dictado a su favor por el Juez Quinto
10 de lo Civil de Manta, el cinco de Diciembre de mil nove-
11 cientos ochenta y cuatro, Protocolizado dicho Remate ante
12 el Notario Público Tercero del Cantón Manta el trece de -
13 Junio de mil novecientos ochenta y cinco, é inscrita le-
14 galmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta -
15 el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco; el -
16 mismo que está compuesto así: El terreno comprende las -
17 siguientes medidas y linderaciones: Por el Norte, con la
18 Avenida Dos con once metros; por el Sur, con la Avenida
19 Tres con ~~nueve~~ metros ochenta centímetros; por el Este,
20 con propiedades de los Herederos de Manuel Aurelio Delgado
21 y de Incom Cia. Ltda., con veintidós metros noventa y dos
22 centímetros; y, por el Oeste con la Calle Numa Pompilio
23 y Llona con veintidós metros setenta y dos centímetros, -
24 la Edificación está compuesta de seis plantas, que son :
25 Planta baja, mezzanine, primero, segundo, tercero y -
26 cuarto pisos altos; terreno y edificación que pertencie-
27 ron al señor Jorge Medranda Chávez y su Esposa Lourdes Pe-
28

0000095771

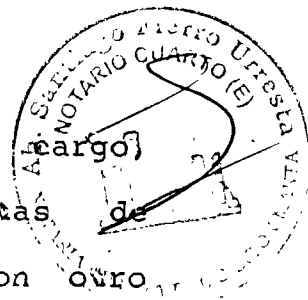
ESCRITURA NUMERO 81-C.- AÑO MIL NOVECIENTOS
Y NUEVE.- PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER EN
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA OTORGADO
POR LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A.-
CUANTIA. INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, el día de hoy diez

de marzo -----, de mil novecientos
ochenta y nueve, ante mí Doctor HUGO GUERRERO
GALLARDO, Notario Titular Undécimo de la Antea
Guayaquil, comparece LA PREVISORA BANCO NACIONAL
CREDITO, representada por el Ingeniero Antonio
Guerrero Ferber, estado civil casado, profesión
Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente
Ejecutivo -Gerente General, según nombramiento que
será copiado al final de ésta escritura.- El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad
de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien
de conocerlo doy fe.- La cuantía es Indeterminada.-
Bien instruido que fue en el objeto y resultado
de ésta escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA
DE PODER, a la que procede con amplia y entera
libertad, para que les autorice la escritura, me
presentan la minuta que es del tenor siguiente.
SEÑOR NOTARIO. Sírvase usted autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
de otorgamiento de Poder Especial y Revocatoria
de poder, al tenor de las cláusulas siguientes.



OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Comercial Alvaro Guerrero Ferber, a nombre y en representación, como Presidente Ejecutivo - Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, C.A., domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, cuya reforma y codificación de estatutos constan de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el doce de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón.- SEGUNDA. PODER ESPECIAL.- Yo, Alvaro Guerrero Ferber, por los derechos que represento de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en ejercicio de la facultad que me confiere el Estatuto del Banco, y previa autorización del Directorio, tengo a bien otorgar Poder Especial a favor del Gerente de la Sucursal señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, para que, actuando en representación del Banco, pueda ejercer las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.- C) Autorizar la certificación

0000095772



de cheques girados contra la Sucursal a su cargo, y suscribir los avisos de pago, cheques, notas de créditos, etcétera.- D) girar conjuntamente con otro funcionario de la Sucursal, contra las cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.- E) Exigir y aceptar las fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualquiera clase, tales como letras de cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeuden o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido



las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo

para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo Gerente General.- TERCERA. REVOCACION DE PODER.- Por la

presente Escritura, tengo a bien revocar el Poder Especial otorgado a favor del señor Ricardo Santana Vega, mediante la Escritura Pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta. Revoco también el poder especial otorgado a favor del Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, mediante la escritura pública autorizada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario de Guayaquil doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el trece de febrero del mismo año.

Revocatorias de las que deberá tomarse nota tanto al margen del protocolo de Escrituras públicas a cargo del mencionado Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, como de sus

0000095773

inscripciones en el Registro Mercantil de Manta.-

CUARTA. HABILITANTES.- En calidad de habilitantes,

se agregarán a la matriz de la Escritura

otorgarse la copia certificada de la sesión de

Directorio de LA PREVISORA celebrada el veintisiete

de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y

su anexo, así como también el nombramiento

legítima la intervención del otorgante.

Notario se servirá agregar lo que fuere

para la validez legal de las declaraciones

antecedentes, así como de la - Escritura Pública

otorgarse, cuya inscripción solicitará y obtendrá

cualesquiera de los representantes legales del

Banco, por sí o interpuesta persona.- Firma del

ABogado Rafael Varas Peñafiel. Registro número.

Quinientos sesenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

ACTA DE DIRECTORIO.- COPIA.- Acta de Sesión de

Directorio de La Previsora Banco Nacional de

Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de

mil novecientos ochenta y ocho.- En la ciudad

de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de

diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a

las dieciocho horas quince minutos, en el

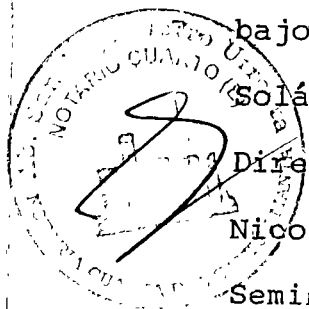
Salón de Sesiones de La Previsora Banco

Nacional de Crédito, ubicado en el edificio

Matriz de la Avenida Nueve de Octubre número

ciento diez y Pichincha, se reunió el

Directorio de la mencionada Institución Bancaria,



bajo la presidencia del Titular señor Francisco Solá Medina, con la asistencia de los siguientes Directores. Doctor Enrique Cedeño Cabanilla, Señor Nicolás Ulloa Figueroa, Economista Carlos Crespo Seminario, Doctor Juan Trujillo Bustamante y José Védova Bellini. Actúa como Secretario el Abogado César Santana Bedoya. Asisten además el Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, señor Ricardo Garaycoa Soria, Vicepresidente Ejecutivo, y Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, Jefe del Departamento Legal. Se aprobaron las minutas con las que el Presidente Ejecutivo-Gerente General queda autorizado a otorgar poderes a los siguientes Gerentes de Sucursal. Señor Jorge Ortiz Durán, Gerente de la Sucursal Ibarra, señor Jorge Washington Novoa Aguilar, Gerente de la Sucursal de Latacunga, Doctor Simón Dávalos Canelos, Gerente de la Sucursal de Riobamba, Economista Rafael Jarre Romo-Leroux, Gerente de la Sucursal de Machala, Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, Gerente de la Sucursal de Manta. Las minutas correspondientes quedan agregadas a esta Acta como partes integrantes de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Sesión a las veinte horas quince minutos.- Firmado Francisco Solá Medina, Presidente del Directorio.- Firmado) Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, Presidente Ejecutivo.- Firmado) Abogado César Santana Bedoya,

0000095774

Secretario General.- Certifico que la copia que antecede de la parte pertinente del Acta de la Sesión de Directorio de La Previsora Banco Nacional de Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo al que me remito en caso necesario.- Enero trece mil novecientos ochenta y ocho.- La Previsora Nacional de Crédito. Firma del Abogado

Santana Bedoya. Secretario del Directorio.- PODER

ESPECIAL A FAVOR DEL GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO

PREVISORA. CLAUSULA PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- En

ejercicio de la facultad contenida en el Artículo

cuarenta y cuatro de los Estatutos del Banco, el

Directorio resuelve conceder Poder Especial a favor

del Gerente de Sucursal, señor Ingeniero Rubén Yépez

Arboleda otorgándole las siguientes facultades. A)

Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea

asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia

General de acuerdo con el presupuesto aprobado por

la misma.- B) Conceder créditos, directos,

indirectos, contingentes y toda clase de operaciones

activas que involucren riesgos, de acuerdo a las

políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.-

C) Autorizar la certificación de cheques girados

contra la Sucursal a su cargo, y suscribir los avisos

de pago, cheques, notas de créditos, etcétera.- D)

Girar conjuntamente con otro funcionario de la

Subursal, contra las cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.-

E) Exigir y aceptar las fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos

concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo

para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las

garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo -

Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F)

Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con

emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a

favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualesquiera clases, tales como Letras

de Cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeudan o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para

comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas

judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido las

obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales,

preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios

de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio

0000095775

se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo- Gerente General.-

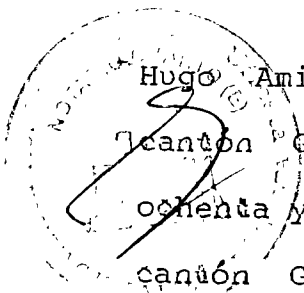
CLAUSULA SEGUNDA. REVOCACION DE PODER.- Se revoca el poder especial que el Banco otorgó a favor del señor Ricardo Santana Vega Jefe de la Sucursal Manta mediante

la escritura pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Notario Don Diego Chamorro Repinoso Amir Guerrero Gallardo.- CERTIFICO. Que la copia que me remite es igual

al original, al que me remite en caso necesario.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Previsora Banco Nacional de Crédito.

Firma del Abogado César Santana. Secretario del Directorio.- NOMBRAMIENTO DE ALVARO GUERRERO FERBER.-

Guayaquil, agosto ocho de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero ALVARO GUERRERO FERBER. Ciudad.- De mis consideraciones. Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, celebrada en ésta ciudad, el cinco de agosto del presente año, resolvió elegir a usted para las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de dicho Banco, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes al mencionado cargo. Como Presidente Ejecutivo-Gerente General le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, de acuerdo a los Estatutos del Banco, cuya codificación consta en la escritura pública autorizada por el Doctor

 Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de mayo del mismo año. Muy atentamente. Firma de Francisco Solá Medina. Presidente de la Junta.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Presidente Ejecutivo- Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.- Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber.- CERTIFICO. Que con fecha de hoy,- queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo- Gerente General, a foja treinta y un mil seiscientos seis, número ocho mil ochocientos noventa y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil ochocientos ochenta y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un sello.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Consta un sello.- El otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y

0000095776

E OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, CERTIFICADA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
UAYQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS, OCHENTA Y NUEVE.-

Dr. Hugo Amir Guerrero
NOTARIO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA-
Y TRES (83) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL DEL CANTON
NUMERO CIENTO DOS (102) EN ESTA FECHA,

MANTA, 21 DE MARZO DE 1.989



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a mi protocolo el Recibo de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Suere" y la declaración del impuesto de timbres, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieran.- Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO

f)

Ing. Alvaro Guerrero Ferber

PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

C.I.No... 0904872249

C.T.No... 02219

C.V.No... 116-174

R.U.C.No... 0990100330001

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

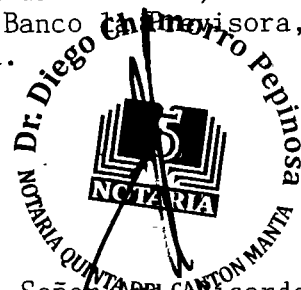
NOTARIO UNDECIMO



Municipalidad de Manta

0000095777

Que con fecha Enero 8 de 1991, el Señor Dr. José España, Alcalde de Manta, en uso de la facultad que le dá el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal y de acuerdo al informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del Departamento de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la Declaratoria autorizando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio, ubicado en la calle 11, avenidas 2 y 3 de esta ciudad, de propiedad del Banco la Previsora, Banco Nacional de Crédito C.A., Sucursal Manta.



En vista del informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del Departamento de Planeamiento Urbano, de fecha Noviembre 30 de 1990 y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de la Propiedad Horizontal, el suscrito Dr. José España Tejena, Alcalde de Manta, atendiendo lo solicitado por el Señor Ing. Rubén Yépez, Gerente del Banco la Previsora, Banco Nacional del Crédito C.A., Sucursal Manta, hace esta Declaratoria autorizando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio, ubicado en la calle 11, avenidas 2 y 3 de esta ciudad de Manta y que es de propiedad del Banco antes indicado.

Hágase saber de esta Declaratoria al Señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad, para que proceda como lo determina el inciso 2do. del indicado artículo 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 8 de 1991

Dr. José España Tejena
ALCALDE DE MANTA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
27 ENF. 1990
SUCURSAL MANTA

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES O DEPARTAMENTOS :

3.1.- PLANTA BAJA :

3.1.1.- Local PB-1 : Local ubicado en la planta baja, compuesto del área del local y un baño, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:
 Por el Norte: en 8.70 m. limitando con área común correspondiente a soportal hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-este hacia el Oeste, en línea recta de 4.25 m. luego gira en dirección Sur, en 0.25 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 1.05 m., en este punto da un giro en dirección Norte en línea recta de 3.20 m. y por último gira hacia el Oeste en línea recta de 3.70 m. limitando en todas estas extensiones con bodega perteneciente al local M-1. Por el Este: en 14.70 m. limitando con propiedades de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado y de Incom Cia. Ltda. Por el Oeste: en 6.35 m. limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.2.- MEZZANINE :

3.2.1.- Local M-1: Local ubicado en la planta del mezzanine (planta baja hacia la avenida 3), compuesto del área del local propiamente dicho, baño y bodega ubicada a nivel planta baja, y con los siguientes linderos y medidas:
 Por el Norte: en 9.35 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: en 8.30 m. limitando con área común correspondiente a soportal hacia la avenida 3. Por el Este: en 20.60 m. limitando con propiedades de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado y de Incom Cia. Ltda. Por el Oeste: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Sur, en 5.55 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona, luego gira en dirección hacia el Este, en línea recta de 3.40 m., en este punto da un giro en dirección Sur, en línea recta de 2.55 m., luego gira en dirección Este, en línea recta de 1.30 m., en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 2.40 m. limitando en todas estas extensiones con el local M-2; luego continua en la misma dirección en línea recta de 1.90 m. girando en este punto en dirección hacia el Oeste en línea recta de 1.20 m., luego gira hacia el Sur, en línea recta de 1.40 m., en este punto da un giro en dirección Oeste en línea recta de 3.20 m., limitando en todas estas extensiones con área común correspondiente a las escaleras del edificio; y por último gira en dirección Sur, en línea recta de 6.80 m. limitando con área común de soportal hacia la calle Numa Pompilio y Llona.
 La bodega correspondiente a este local, se encuentra ubicada a nivel planta baja y presenta los siguientes linderos y medidas:
 Por el Norte: en 3.70 m. limitando con el local PB-1. Por el

Sur: en 5.90 m. limitando con terreno bajo la avenida 3.
el Este: en 1.70 m. limitando con propiedad de Incom
Ltda.. Por el Oeste: partiendo del vértice Nor-oeste
el Sur, en 5.95 m. limitando con área común correspondiente
a muro estructural del edificio. luego gira hacia el Este
1.84 mts., en este punto da un giro en dirección Sur.
línea recta de 4.13 m. limitando en estas dos extensiones
con área común correspondiente a cisterna del edificio.
Este local, tendrá que permitir el ingreso para mantenimien
to de la cisterna del edificio. va que a la misma únicame
se puede acceder a través del mismo.

3.2.2.- Local M-2 : Local destinado a oficina, ubicado en
planta del mezzanine (planta baja) hacia la avenida
compuesto del área de oficina y un baño. presentando
siguientes linderos y medidas:
Por el Norte: en 3.40 m. limitando con local M-1. Por
Sur: partiendo del vértice Sur-oeste en 1.20 m. en este punto
gira en dirección hacia el Norte en 0.20 m. por último
gira hacia el Oeste en línea recta de 3.30 m. limitando
todas estas extensiones con área común correspondiente a
escaleras del edificio. Por el Este: partiendo del vértice
Nor-este hacia el Sur, en 2.55 m., en este punto da un giro
en dirección Este en línea recta de 1.30 m., luego gira
dirección Sur, en línea recta de 2.40 m. limitando en todas
estas extensiones con el local M-1. Por el Oeste: en 4.85 m.
limitando con área común correspondiente al portal hacia
la calle Numa Pompilio y Llona.

3.3.- PRIMER PISO ALTO :

3.3.1.- Oficina 101 : Oficina ubicada en la primera planta
alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los
siguientes linderos y medidas:
Por el Norte: en 6.25 m. limitando con vacío hacia la avenida
da 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el
Este, en 1.90 m., luego gira en dirección Norte, en 1.40 m.
y por último gira en dirección Este en 4.05 m. limitando con
área común de circulación del piso. Por el Este: en 8.95 m.
con local 102. Por el Oeste: en 10.40 m. limitando con vacío
hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.3.2.- Oficina 102: Oficina ubicada en la primera planta
alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes
linderos y medidas:
Por el Norte: en 4.75 m. limitando con vacío hacia la avenida
da 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el
Este, en 2.30 m., luego gira en dirección Sur en 1.85 m.
limitando con área común correspondiente a circulación del
piso, en este punto da un giro hacia el Este en línea recta
de 2.20 m. limitando con área común correspondiente a ductos
de instalaciones del edificio y pozo de luz. Por el Este: en

11.55 m. limitando con propiedad de los Hores. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 101.

3.3.3.- Oficina 103: Oficina ubicada en la primera planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2.25 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,00 m. limitando en estas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Este. en 2,20 m. limitando con área común correspondiente a ductos y pozo de luz del edificio. Por el Sur: en 4,15 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,45 m. limitando con propiedad de Incom Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 8,50 m. limitando con el local 104.

3.3.4.- Oficina 104: Oficina ubicada en la primera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur. en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 5,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 103. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.4.- SEGUNDO PISO ALTO :

3.4.1.- Oficina 201 : Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 6,25 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el Este, en 1,90 m., luego gira en dirección Norte, en 1,40 m. y por último gira en dirección Este en 4,05 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Este: en 8,95 m. con local 202. Por el Oeste: en 10,35 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.4.2.- Oficina 202: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 4,75 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira en dirección Sur en 3,05 m. limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el Este en línea recta

0000095779

de 2,20 m. limitando con el local 203 y ductos de instalaciones del edificio. Por el Este: en 11,55 m. limitando con propiedad de los Hrs. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 201.

3.4.3.- Oficina 203: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 2,25 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,25 m. limitando en estas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Este, en 2,20 m. limitando con el local 202 y ductos del edificio. Por el Sur: en 4,25 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,40 m. limitando con propiedad de los Hrs. de... Por el Oeste: en 8,50 m. limitando con el local 201.

3.4.4.- Oficina 204: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 5,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 203. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.5.- : TERCER PISO ALTO

3.5.1.- Oficina 301 : Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 6,25 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el Este, en 1,90 m., luego gira en dirección Norte, en 1,40 m. y por último gira en dirección Este en 4,05 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Este: en 8,95 m. con local 302. Por el Oeste: en 10,35 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.5.2.- Oficina 302: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 4,75 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira en dirección Sur en 3,05 m. limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en éste punto da un giro hacia el Este en línea recta

de 2,20 m. limitando con el local 307 y ductos de instalaciones del edificio. Por el Este: en 11,55 m. limitando con propiedad de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 301.

3.5.3.- Oficina 303: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,35 m. limitando en estas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Este, en 2,20 m. limitando con el local 302 y ductos del edificio. Por el Sur: en 4,25 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,40 m. limitando con propiedad de Incom. Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 8,50 m. limitando con el local 304.

3.5.4.- Oficina 304: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con Área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 5,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 307. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.6.- CUARTO PISO ALTO :

3.6.1.- Local 401 : Local destinado a Departamento ubicado en la cuarta planta alta, compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños y dos balcones, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en línea recta de 11,05 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: en línea recta de 9,80 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en línea recta de 24,07 m. limitando con propiedades de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado e Incom. Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 23,97 m. siguiendo el perfil de la fachada del edificio, limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO.

0000095780

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en cuadrados).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
Planta baja	55.46	124.21	179.67
Mezzanine	59.20	167.77	226.97
Planta primer piso	45.07	201.88	246.95
Planta segundo piso	45.44	203.38	248.82
Planta tercer piso	45.44	203.38	248.82
Penthouse	15.70	111.11	126.81
Totales	265.26	1,110.26	1,358.04

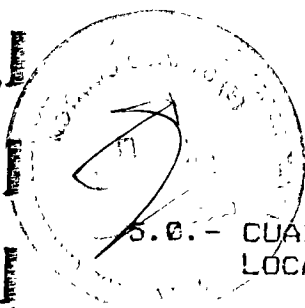
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

4.2.- AREAS GENERALES :

- 4.2.1.- Terreno: 226.19 m²
- 4.2.2.- Total de construccion: 1,395.52 m²
- 4.2.3.- Total de Area comun: 265.26 m²
- 4.2.4.- Area neta vendible: 1,110.26 m²

4.3.- COSTOS UNITARIOS :

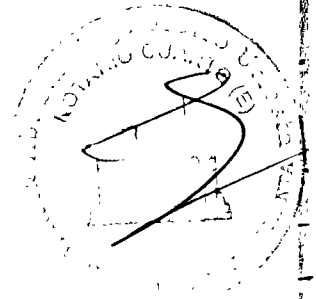
- 4.3.1.- Terreno : \$ 120.000.00
- 4.3.2.- De construccion:
- En Planta Baja avenida 2 \$ 170.000.00
 - En Planta mezzanine local \$ 122.000.00
 - En Planta mezzanine oficina \$ 120.000.00
 - En Planta alta ave. 2 \$ 95.000.00
 - En Planta alta ave. 3 \$ 80.000.00
 - En Planta Penthouse \$ 95.000.00
 - En Area comun \$ 75.000.00



S.O. - CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y COSTOS POR LOCAL

LOCAL	AREA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
FB-1	94.89	0.0840	18.99	22.27	16.284.675.81
M-1	178.90	0.1583	35.80	41.99	29.270.965.60
M-2	17.79	0.0157	3.56	4.18	2.875.154.97
101	43.87	0.0382	8.78	10.30	5.993.359.44
102	51.39	0.0455	10.28	12.06	7.020.714.41
103	58.38	0.0517	11.68	13.70	7.039.962.77
104	48.16	0.0426	9.64	11.30	5.857.043.60
201	44.12	0.0390	8.83	10.35	6.027.513.57
202	51.04	0.0452	10.21	11.98	6.972.838.70
203	58.03	0.0513	11.61	13.62	7.057.397.01
204	49.19	0.0435	9.84	11.54	5.982.308.44
301	44.12	0.0390	8.83	10.35	6.027.513.57
302	51.04	0.0452	10.21	11.98	6.972.838.70
303	58.03	0.0513	11.61	13.62	7.057.397.01
304	49.19	0.0435	9.84	11.54	5.982.308.44
401	232.12	0.2054	46.45	54.48	31.711.368.00
TOTALES	1.130.26	1.00	226.19	265.26	158.191.500.00

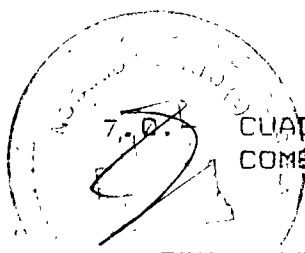
0000095781



6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES :

LOCAL	% DE GASTOS
PE-1	1.40
M-1	1.80
M-2	1.57
101	3.33
102	4.57
103	5.17
104	4.26
201	3.90
202	4.52
203	5.17
204	4.35
301	3.90
302	4.52
303	5.17
304	4.35
401	20.54
TOTAL	100.00





CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y VALOR
COMERCIAL MUNICIPAL POR LOCAL:

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m ²	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m ²	AREA COMUN en m ²	VALOR DEL LOCAL
PR-1	94.88	0.0840	19.88	18.88	\$/.000.074.17
M-1	178.90	0.1581	35.80	35.80	\$/.603.448.86
M-2	17.79	0.0157	7.56	3.56	\$/.60.007.57
101	43.87	0.0388	8.78	8.78	\$/.147.979.21
102	51.39	0.0455	10.28	10.28	\$/.173.343.97
103	58.08	0.0517	11.68	11.68	\$/.196.921.99
104	48.16	0.0426	9.64	9.64	\$/.162.448.84
201	41.12	0.0390	8.82	8.82	\$/.148.821.46
202	51.04	0.0452	10.21	10.21	\$/.172.163.38
203	58.03	0.0513	11.61	11.61	\$/.195.741.40
204	49.19	0.0435	9.84	9.84	\$/.165.923.14
301	44.12	0.0390	8.82	8.82	\$/.148.821.48
302	51.04	0.0452	10.21	10.21	\$/.172.163.38
303	58.03	0.0513	11.61	11.61	\$/.195.741.40
304	49.19	0.0435	9.84	9.84	\$/.165.923.14
401	232.12	0.2054	46.45	46.45	\$/.782.965.61
TOTALES	1,100.26	1.00	226.19	226.19	3,812,488.00

0000095782

B.O.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO
"PREVISORA II".

CAPITULO PRIMERO: DEL EDIFICIO.-

Art. 1.- El Edificio "PREVISORA II". se encuentra ubicado en la calle Numa Pompilio y Llona, entre las avenidas de la ciudad de Manta.

Art. 2.- El edificio se halla compuesto de las siguientes partes: planta baja, mezzanine y cuatro plantas altas: cada una de ellas con sus respectivas áreas comunes, que se encuentran señaladas en los planos mediante un achurado. Las áreas totales y superficie de áreas comunes en cada planta se encuentran detalladas en el plano de áreas, numeral 4.1.- del estudio de propiedad horizontal del edificio.

Art. 3.- La especificación particular de los diversos locales del edificio constan en el plano de estudio de propiedad horizontal del edificio.

Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

a.-) El terreno sobre el que se asienta el Edificio con inclusión de los espacios destinados a retiros.
b.-) Las cubiertas del edificio, así como, accesos, gradas y patios, etc. c.-) La estructura o elementos resistentes del Edificio. d.-) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
e.-) El Cuarto o Bodega de máquinas. f.-) Los ductos de instalaciones. g.-) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores. h.-) Los sistemas de conducción y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los propietarios. i.-) La cisterna, a la que se permitirá su ingreso a través del local M-1: el tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable. j.-) Todo el sistema de agua potable del Edificio. k.-) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvia. l.-) Las escaleras principales, el hall de acceso de la Planta baja y de la Planta alta. m.-) Todas las demás partes y elementos del Edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios.-

Cada copropietario del Edificio "PREVISORA II". es dueño exclusivo de su respectivo local o departamento, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica

ca. sanitarios, telefonos desde la acometida en las instalaciones propias de cada almacen, local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor del piso y del tumbado, y de las paredes medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad de las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior; así como los ductos que atravesando su local sirven a otros copropietarios.

CAPITULO SEGUNDO.

Art. 6.- **Administracion.**- El edificio se halla administrado por la Asamblea de copropietarios, por el Director y por el Administrador.

Art. 7.- La Asamblea de copropietarios es la maxima autoridad del edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración y conservación del edificio: así como las relaciones entre los condóminos. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurren a las asambleas o voten en contra.

Art. 8.- **De las sesiones.**- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año en cualquier día de los días del mes de Enero, y extraordinariamente, cuando lo soliciten a lo menos tres de los copropietarios o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los locales o oficinas, y con ocho días de anticipación por lo menos, al filado para la reunión. No se contará dentro de los ocho días de anticipación, ni el día de la entrega de la notificación ni el día en que se realiza la Asamblea.

Art. 9.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 10.- **CONCURRENCIA.**- El copropietario deberá concurrir personalmente, pero podrá hacerse representar por una tercera persona y mediante carta-poder dirigida al Administrador. Las Juntas o Asambleas deberán llevarse a efecto en un departamento del edificio que se destine para el efecto.

Art. 11.- En las Asambleas de copropietarios, se tratará sobre los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto, si así lo acordaren los concurrentes.

Art. 12.- **DIRECCION Y SECRETARIA.**- La Asamblea deberá ser presidida por el Director Principal o Suplente y

actuará como Secretario el Administrador.

Art. 13.- QUORUM.- Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen de la mitad del total de votos. Si no hubiere quorum en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria, y se instalará la Asamblea con los que asistieren.

Art. 14.- RESOLUCIONES.- La resolución de la Asamblea tomará por simple mayoría de los votos asistentes. El copropietario tendrá derecho a tantos votos como las alícuotas que correspondan a las áreas por él comprendidas y de acuerdo a la tabla de votos que aquí se incluye.

Art. 15.- RESOLUCIONES ESPECIALES.- Se requerirá el ochenta por ciento del voto de los asistentes, en los siguientes casos: a) La construcción y mejoras voluntarias que impliquen una sensible alteración en el uso de los bienes comunes; b) Reforma al Reglamento Interno; c) Inversión o destino que se dará a las sumas provenientes de seguros o en caso de destrucción del Edificio; d) La construcción de toda obra que modifique la estructura resistente o que en sentido vertical u horizontal requiera del consentimiento unánime de los copropietarios, el que deberá elevarse a escritura pública.

Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Nombrar y remover a los Directores Principal y Suplente la Asamblea y el Administrador del Edificio y fijar remuneración; b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de administración; c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento, como el pago de la prima de seguro obligatorio. Estas cuotas estarán de acuerdo con la tabla de alícuotas de este Reglamento; d) Autorizar por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del Edificio, señalando sus respectivas remuneraciones; e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cincuenta mil sucres; f) Reformar este Reglamento Interno. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efecto; g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus oficinas, cuando haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio o oficinas; i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuesto e informe.

presente, cuando lo estime conveniente y de modo especial al terminar el periodo: l) Resolver las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrían imponer a los copropietarios infractores: 2) Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y con el presente Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio: m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos: n) Interpretar con fuerza obligatoria este Reglamento: ñ) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.

Art. 17.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y el Secretario.

CAPITULO TERCERO. DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLEN- TES Y ADMINISTRADOR.

Art. 18.- El Director Principal y su Suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 19.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo será desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las mismas atribuciones y deberes que las señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. El retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del periodo para el que fueron nombrados.

Art. 20.- ATRIBUCIONES.- Son atribuciones del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietarios: b) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumir provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente: c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.

Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.

Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador: a) Ejercer la representación

legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relacione al Reglamento de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por Ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan poder cláusulas especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil; b) Administrar los bienes comunes con mayor cuidado y eficacia: arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones fueren necesarias; c) Efectuar los gastos de administración; d) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubiere expedido o se expidieren en el futuro sobre la propiedad horizontal; e) Así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios; e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantener bajo la responsabilidad personal y pecuniariamente las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; f) Contratar los empleados obreros que deban ser utilizados en la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes, señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y forman parte del presupuesto de gastos anuales; g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos cuotas que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los copropietarios del edificio; i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y reglamentos. El producto de dicha multa se ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador; j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo; k) Conservar en orden los títulos de Propiedad del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, todos los documentos que tengan relación con este Edificio; l) Llevar un libro de inventario y demás libros de contabilidad necesarios y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del Edificio haciendo constar su nombre, cuotas y fechas de adquisición de los locales; m) Cumplir las otras funciones que se establezcan y las recomendaciones de la Asamblea de Copropietarios; n) Autorizar diligentemente los arriendos de locales y en general cumplir lo indicado en el artículo pertinente de este Reglamento.

Art. 23.- Conjuntamente con los libros antes indicados, el Administrador conservará una copia certificada de la Escritura Pública de compra-venta del terreno sobre el cual está construido el Edificio "PREVISORA II", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, los que formarán

documentación oficial de este Edificio. Toda la documentación la deberán entregar mediante acta a sus sucesores.

CAPITULO CUARTO.- DE LOS COPROPIETARIOS.

Art. 24.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los copropietarios de los locales de Edificio, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: a) Usar y gozar de su local o departamento en la forma establecida por la Leyes y Reglamentos; b) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y limitaciones legales y reglamentarias; c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios, con las limitaciones que el Reglamento señala; d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera; e) Realizar las obras que estime conveniente a su local, de acuerdo con este Reglamento; f) Ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no produzcan perjuicio o menoscabo al derecho de los demás copropietarios, ni vayan contra las disposiciones legales y de este Reglamento.

Art. 25.- Los dueños de locales o oficinas ubicados en el Edificio "PREVISORA II", tienen el derecho exclusivo de acceso a los corredores internos, escaleras y terrazas comunales.

Art. 26.- Los copropietarios permitirán la entrada del Administrador en su propiedad privada cuando lo requieran determinadas circunstancias como instalaciones reparaciones y otros, acordadas por la Junta de Copropietarios.

Art. 27.- Los copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.

Art. 28.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc., en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.

Art. 29.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.

Art. 30.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunes del Edificio.

Art. 31.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunes, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.

0000095785

Art. 32.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de su departamento o local sin autorización escrita expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indagar si los cambios propuestos sean posibles. la tabiquería de ductos es inalterable.

Art. 33.- Ningún copropietario podrá ejecutar trabajo obra fuera de su local incluyendo las caras exteriores de las puertas de su departamento, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- El ocupante de un departamento local sea como propietario, como inquilino o cualquier otro título no podrá destinarlos para uso difuso para que fueron construidos, así como para uso que sea ilícito o inhumano, o que afecten a las buenas costumbres o la seguridad de sus moradores.

Art. 35.- Son obligaciones de los copropietarios: a) Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Copropietarios; b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, como el pago de la prima del seguro, en las cuotas que se establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial; c) Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea de Copropietarios especialmente en caso de producirse destrucción parcial del Edificio, esta cuota será pagada dentro del plazo que señala la misma Asamblea; d) En caso de reparaciones urgentes de los bienes comunes cuando no fuere posible comunicar al Administrador para obtener autorización de la Asamblea, el copropietario procurando consultar a otro u otros condueños, deberá efectuar dichas reparaciones y su importe será satisfecho por todos los Copropietarios a prorrata de su cuota; e) El copropietario que se aleje de su departamento o local por más de dos días, deberá entregar la llave de aquel, a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.; f) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

Art. 36.- Al transferir el departamento o local se lo hará también a favor del comprador, la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.

Art. 37.- Los gastos de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes son pagados por los copropietarios, de acuerdo con las tarifas



que se señalen en el capítulo de gastos comunes anexo.

Art. 38.- Para la aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las proporciones señaladas en el artículo anterior, será necesario la resolución expresa de la Asamblea de Copropietarios, requiriendo del voto del ochenta por ciento de los condueños reunidos de acuerdo a este Reglamento.

Art. 39.- Los impuestos de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfono, para lo cual tendrán sus medidores individuales.

CAPITULO QUINTO.- DE LAS SANCIONES.-

Art. 40.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan: a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, las indemnizaciones y las que hubiere lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante el Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de ley desde que dichas cuotas no hicieron exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar; c) Los que infringieren a las regulaciones contenidas en los Arts. 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán amonestados por el Administrador ante la autoridad competente, quien lo sancionará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Art. 41.- El Administrador deberá actuar inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiese hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.

Art. 42.- La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contemplados en este Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES.-

0000095786

Art. 32.- Cualquiera copropietario podra impugnar ante los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a los Reglamentos o a la Ordenanza de la materia, obstante lo cual, el acuerdo sera ejecutado, bajo responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el Juef ordene la suspensio. La accion solo podra ejecutarse dentro de los diez dias siguientes al acuerdo o a la notificacion y si hubiere el impugnante podra hacerlo dentro de treinta dias desde fecha en que se lo haya aprobado.

Manta, Agosto de 1980

Responsabilidad de

APD. JONES OLIVERA FERRER
Reg. Prof. No. H-015



Handwritten signature and date 1980.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ralta de Medranda . TERCERA : Con fecha , ocho de Enero -
de mil novecientos noventa y uno ; la Ilustre Municipali-
dad de Manta , representada por su Alcalde señor Doctor -
José España Tejeda , de acuerdo a las facultades contem-
pladas en la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza -
Municipal Vigente , declara sometida este inmueble al Ré-
gimen de Propiedad Horizontal , autorizando su Constitu-
ción , como se desprende del documento que se adjunta pa-
ra que se agregue al Protocolo como documento ha-
bilitante . CUARTA : CONSTITUCION DE PROPIEDAD HO-
RIZONTAL .- Con los antecedentes expuestos , la -
propietaria BANCO LA PREVISORA SUC. EN MANTA , por
intermedio de su Representante Legal señor Ingenie-
ro Rubén Yépez Arboleda , por medio de esta Es-
critura y en uso de las facultades legales contem-
pladas en la Ley de Propiedad Horizontal Vigente y
en la Ordenanza Municipal respectiva , declara y -
deja constancia que constituye y somete al régimen
de Propiedad Horizontal el terreno y la edifica-
ción descrita en la cláusula Segunda bajo el nom-
bre de EDIFICIO LA PREVISORA II , y que en con-
secuencia queda sujeta a las disposiciones legales -
de dicha Ley y Ordenanza mencionada . QUINTA : -
Se Protocolizará como documentos habilitantes , la
correspondiente autorización Municipal el cuadro de -
alícuotas , el Reglamento Interno y los planos co-
rrespondientes . - Usted señor Notario , agregará -
los demás requisitos para la validez y efectos -

legales de esta Escritura Pública . - (Firmado) -

Abogado Walter Alfredo Marín Sánchez , con Matricu-

la Número : Quinientos sesenta y cinco del Cole-

gio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minu-

ta que el otorgante la ratifica , la misma que -

junto a sus documentos habilitantes queda ^{chamada a}

escritura pública con todo el valor legal

cumplieron los preceptos legales . - Esta ^{escritura}

por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada

Y , leída esta escritura al otorgante por mí el -

Notario en alta y clara voz de principio a fin ,

aquel se ratifica en su contenido ; y firma con-

migo el Notario , en unidad de acto . Doy fé . -

ING. RUBEN YEPEZ ARBOLEDA . -

C.C. N° 170474553-6

EL NOTARIO . -

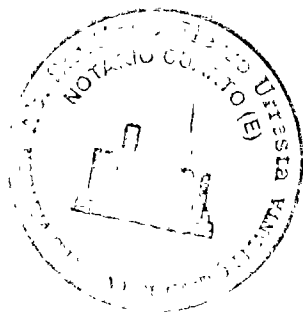
AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO

0000095788



DOY FE: Que la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, otorga el **SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE DE LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A. SUC. EN MANTA**, signado con el número 169, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, fue autorizado ante el Abogado **ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y a petición de la **ABOGADA INGRID RODRIGUEZ VELASCO**, con número de cedula 130637662-3, confiere este **SEPTIMO TESTIMONIO**, en número de **DIECINUEVE** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, uno de noviembre del dos mil diecisiete. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO



Factura: 003-001-000009203

0000095789



20171308004001135

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004001135

NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623
A FAVOR DE			
IBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130637662-3

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II", SIGNADO CON EL NÚMERO 1.026, DE FECHA 3 DE JULIO DE 1981, FUE AUTORIZADO ANTE EL ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.
----------------	---

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO

0000095790



COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
EDIFICIO "LA PREVISORA II"



OTORGA:

EL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE
APODERADO DEL BANCO LA PREVISORA SUCURSAL EN MANTA

FECHA DE CELEBRACION:

03 DE JULIO DEL 1991

SEXTO TESTIMONIO

NUMERO: 1.026

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO

RECTIFICATORIA DE LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " ; OTORGA EL SEÑOR INGENIE
RO RUBEN YEPEZ ARBOLEGA , GERENTE APODERADO DEL BANCO LA
PREVISORA SUCURSAL EN MANTA . - . -

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom
bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -
día Miércoles Tres de Julio de mil novecientos noventa
y uno , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Esta-
rio Público Cuarto del Cantón , Comparece el Señor Inge
niero Rubén Yépez Arboleda , de estado civil casado , por
los derechos que representa como Gerente Apoderado del -
Banco La Previsora Sucursal en Manta , según Nombramiento
y Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documen
tos habilitantes . El compareciente es mayor de edad , de
nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad , -
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de -
conocer personalmente y de haberme presentado su respecti
vo Certificado de Votación de las últimas elecciones , -
doy fé .- Bien instruido en el objeto y resultados de es-
ta escritura de : RECTIFICATORIA DE LA CONSTITUCION DE -
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " , -
la cual procede a celebrarla por los derechos que repre -
senta , me entrega una minuta para que la eleve a Instru-
mento Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTA-
RIO .- Sírvasse insertar en el Registro de Instrumentos -
Públicos de la Notaría a su cargo , una Escritura de REC-

DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " -

TERVINIENTES : Comparece al otorgamiento de la

presente Escritura, el señor Ingeniero Ru-

bén Yépez . Arboleda , en su calidad de -

Gerente Apoderado del Banco La Previsora -

Sucursal en Manta, tal cual lo acredi-

ta con el Nombramiento que se adjunta como

documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDEN -

TES .- Mediante Escritura celebrada por el

Notario Público Cuarto del Cantón de Manabá,

el dieciocho de Febrero de mil novecientos

noventa y uno, e inscrita legalmente

en el Registro de la Propiedad Horizontal

del Cantón Manta el diecinueve de Febrer

de mil novecientos noventa y uno,

constituyo el Regimen de Propiedad Intelectual

tal: , el Edificio LA PREVISORA 11 ,

~~Tambien aprobado~~

de de la ciudad de New York,

por

...afirmar en los valores co

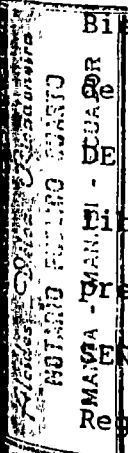
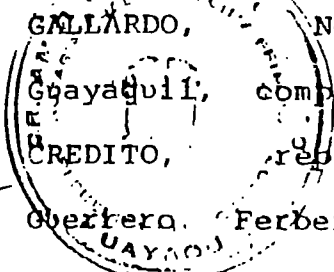
[illegible]

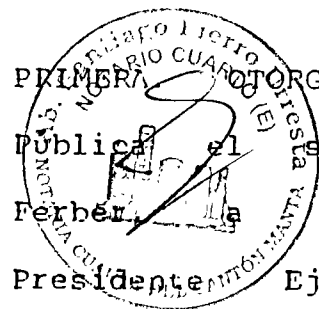
NOTARIO PUBLICO
Clemente C. Rodriguez
Alfaro

0000095792

ESCRITURA NUMERO 81-C.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA OTORGADO POR LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A.- CUANTIA. INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy de marzo -----, de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor HUGO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, representada por el Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, estado civil casado, profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente Ejecutivo -Gerente General, según nombramiento que será copiado al final de ésta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- La cuantía es Indeterminada.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER, a la que procede con amplia y entera libertad, para que les autorice la escritura, me presentan la minuta que es del tenor siguiente.

SEÑOR NOTARIO. Sírvasse usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de otorgamiento de Poder Especial y Revocatoria de poder, al tenor de las cláusulas siguientes.

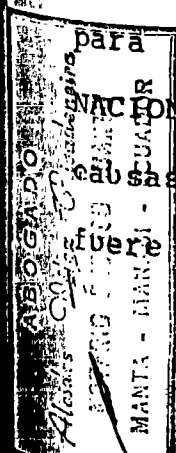
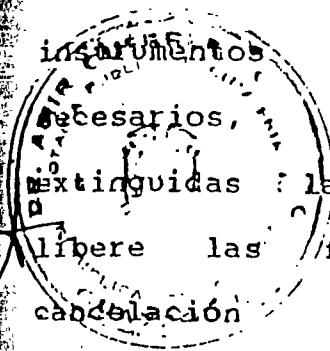
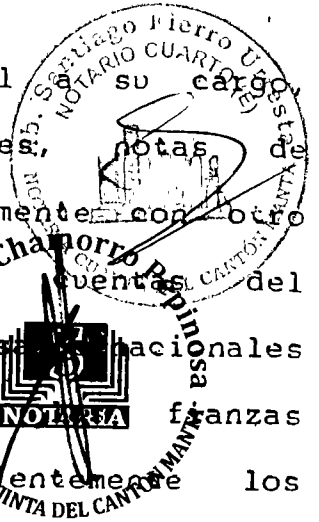




PRIMERA. OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Comercial Alvaro Guerrero Ferber, a nombre y en representación como Presidente Ejecutivo - Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A., domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, cuya reforma y codificación de estatutos constan de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el doce de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón.- SEGUNDA. PODER ESPECIAL.- Yo, Alvaro Guerrero Ferber, por los derechos que represento de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en ejercicio de la facultad que me confiere el Estatuto del Banco, y previa autorización del Directorio, tengo a bien otorgar Poder Especial a favor del Gerente de la Sucursal señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, para que, actuando en representación del Banco, pueda ejercer las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.- C) Autorizar la certificación

0000095793

de cheques girados contra la Sucursal y suscribir los avisos de pago, cheques, créditos, etcétera.- D) girar conjuntamente con otro funcionario de la Sucursal, contra las cuentas del Banco Central o de Bancos correspondientes nacionales o extranjeros.- E) Exigir y aceptar fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualquiera clase, tales como letras de cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeuden o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido



las obligaciones a la orden del Banco y reclama:
su pago por la vía judicial, solicitando toda
clase de medidas legales, preventivas, o cautelares,
en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo
para que contrate los servicios de uno o más
Profesionales en Derecho cuyo patrocinio se requiera
de conformidad con la Ley de Federación de
Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la
que sea asignado por el Presidente Ejecutivo Gerente
General.- TERCERA. REVOCACION DE PODER.- Por la
presente Escritura, tengo a bien revocar el Poder
Especial otorgado a favor del señor Ricardo Santana
Vega, mediante la Escritura Pública autorizada el
veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y
seis por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir
Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil de Manta. Revoco también el
poder especial otorgado a favor del Ingeniero Rubén
Yépez Arboleda, mediante la escritura pública
autorizada el veinticuatro de enero de mil
novecientos ochenta y nueve por el Notario de
Guayaquil doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
Manta el trece de febrero del mismo año.
Revocatorias de las que deberá tomarse nota
tanto al margen del protocolo de Escrituras
públicas a cargo del mencionado Notario Doctor
Hugo Amir Guerrero Gallardo, como de sus

0000095794

inscripciones en el Registro Mercantil de Manta.-

CUARTA. HABILITANTES.- En calidad de ~~habilitantes~~, se agregarán a la matriz de la ~~Escritura~~ otorgarse la copia certificada de la ~~sesión~~ de Directorio de LA PREVISORA celebrada el ~~veintisiete~~ de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y

su anexo, así como también el ~~comprando~~ que

legítima la intervención del ~~otorgante~~ señor

Notario se servirá agregar lo que ~~es~~ de estilo

para la validez legal de las declaraciones que

antecedan, así como de la ~~Escritura~~ Pública a

~~otorgarse~~ cuya inscripción solicitará y obtendrá

cualesquiera de los representantes legales del

Banco, por sí o interpuesta persona.- Firma del

ABogado Rafael Varas Peñafiel. Registro número.

Quinientos sesenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

ACTA DE DIRECTORIO.- COPIA.- Acta de Sesión de

Directorio de La Previsora Banco Nacional de

Crédito, celebrada el ~~veintisiete~~ de diciembre de

mil novecientos ochenta y ocho.- En la ciudad

de Guayaquil, a los ~~veintisiete~~ días del mes de

diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a

las dieciocho horas quince minutos, en el

Salón de Sesiones de La Previsora Banco

Nacional de Crédito, ubicado en el edificio

Matriz de la Avenida Nueve de Octubre número

cientos diez y Pichincha, se reunió el

Directorio de la mencionada Institución Bancaria,

RECIBIDO
1980
DIRECCIÓN
ATA - MANUEL - ECHAZA



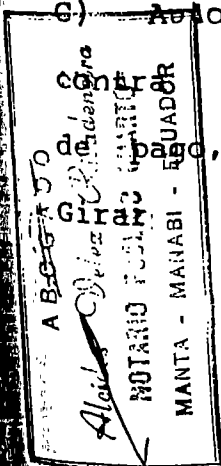
bajo la presidencia del Titular señor Francisco Solá Medina con la asistencia de los señores Directores, Doctor Enrique Cedeño Cabanilla, Señor Nicolás Ulloa Figueroa, Economista Carlos Espo Seminario, Doctor Juan Trujillo Bustamante y Cé Védova Bellini. Actúa como Secretario el Abogado César Santana Bedoya. Asisten además el Ingeniero Alva Guerrero Ferber, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, señor Ricardo Garaycoa Soria, Vicepresidente Ejecutivo, y Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, Jefe del Departamento Legal. Se aprobaron las minutas con las que el Presidente Ejecutivo-Gerente General queda autorizado a otorgar poderes a los siguientes Gerentes de Sucursal. Señor Jorge Ortíz Durán, Gerente de la Sucursal Ibarra, señor Jorge Washington Novoa Aguilar, Gerente de la Sucursal de Latacunga, Doctor Simón Dávalos Canelos, Gerente de la Sucursal de Riobamba, Economista Rafael Jarre Romo-Leroux, Gerente de la Sucursal de Machala, Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, Gerente de la Sucursal de Manta. Las minutas correspondientes quedan agregadas a esta Acta como partes integrantes de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Sesión a las veinte horas quince minutos.- Firmado Francisco Solá Medina, Presidente del Directorio.- Firmado) Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, Presidente Ejecutivo.- Firmado) Abogado César Santana Bedoya,

Secretario General.- Certifico que la copia que antecede de la parte pertinente del Acta de la Sesión de Directorio de La Previsora Banco Nacional de Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo al que me remito en caso necesario. Dada en Manta, a los veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho. La Previsora Banco Nacional de Crédito. Firma del Apogado César Santana Bedoya. Secretario del Directorio.- PODER

ESPECIAL A FAVOR DEL GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO PREVISORA. CLAUSULA PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- En

ejercicio de la facultad contenida en el Artículo cuarenta y cuatro de los Estatutos del Banco, el Directorio resuelve conceder Poder Especial a favor del Gerente de Sucursal, señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda otorgándole las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.-

C) Autorizar la certificación de cheques girados contra la Sucursal a su cargo, y suscribir los avisos de pago, cheques, notas de créditos, etcétera.- D) conjuntamente con otro funcionario de la



Sucursal, contra las cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.-

E) Exigir aceptar las fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo - Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualesquiera clases, tales como Letras de Cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeudan o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio

0000095796

se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo- Gerente General.-

CLAUDULA SEGUNDA. REVOCACION DE PODER.- Se revoca el poder especial que el Banco otorgó a favor de ~~chamorro~~ señor Ricardo Santana Vega Jefe de la Sucursal mediante la escritura pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo.- CERTIFICO. Que la copia que

antecede es igual al original, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Previsora Banco Nacional de Crédito.

Firma del Abogado César Santana. Secretario del Directorio.- NOMBRAMIENTO DE ALVARO GUERRERO FERBER.-

Guayaquil, agosto ocho de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero ALVARO GUERRERO FERBER. Ciudad.- De mis consideraciones. Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, celebrada en esta ciudad, el cinco de agosto del presente año, resolvió elegir a usted para las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de dicho Banco, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes al mencionado cargo. Como Presidente Ejecutivo-Gerente General le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, de acuerdo a los Estatutos del Banco, cuya codificación se encuentra en la escritura pública autorizada por el Doctor

ABOGADO
NOTARIO
MANTA - MANABI

Amir Guerrero Gallardo, Notario Público Undécimo del
Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos
ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil, el doce de mayo del mismo año. Muy
frentemente. Firma de Francisco Solá Medina.

Presidente de la Junta.- Acepto desempeñar fiel y
legalmente el cargo de Presidente Ejecutivo- Gerente
General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.-
Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y
ocho.- Firma del Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber.-

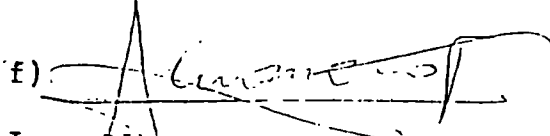
CERTIFICO. Que con fecha de hoy, queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo- Gerente General,
a foja treinta y un mil seiscientos seis, número ocho
mil ochocientos noventa y uno del Registro Mercantil
y anotado bajo el número doce mil ochocientos ochenta
y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, agosto quince de mil novecientos ochenta y
ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil. Consta un sello.- Abogado Héctor Miguel
Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es
igual a su original.- Guayaquil veinticinco de agosto
de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil.- Consta un sello.- El otorgante en
la respectiva calidad que interviene, aprueba y

0000095797

ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a mi protocolo el Recibo de los Colegios "Agua de Piedra" y "Dolores Sucre" y la declaración del impuesto de timbres, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dierem. Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí apotorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo. *

P. LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO

f) 
Ing. Alvaro Guerrero Ferber

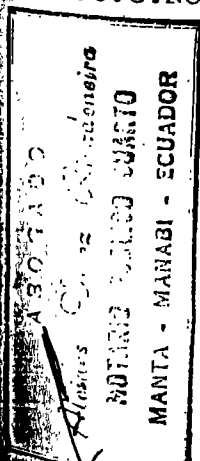
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

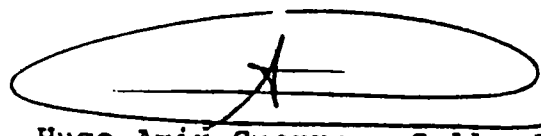
C.I.No... 0904872249

C.T.No... 02219

C.V.No... 116-174

R.U.C.No... 0990100330001




Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, CERTIFICADA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



D. R. de Amor Querrero
NOTARIO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA-
Y TRES (83) Y ANOTADO EN EL REFERTORIO GENERAL CON EL -
NUMERO CIENTO DOS (102) EN ESTA FECHA,

MANTA, 21 DE MARZO DE 1.989



Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ESPACIO EN BLANCO

0000095798



Municipalidad de Manta

Dr. Ricardo Alava-Director de Planeamiento Urbano

PARA Sr. Washington Lirido-Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA:

Julio 5 de 1991

El avalúo municipal por metro cuadrado de un edificio con las características de la Previsora No. 2, está en \$ 70.000,00, pero considerando que tiene 16 años de construido y que existe un factor de depreciación que el departamento lo considera en un 35%, se debe considerar el avalúo del citado edificio en \$ 45.000,00 el metro cuadrado.

Adjunto el Cuadro Cálculo de Areas, Alifcuestas y valor comercial municipal por local para su ingreso al Catastro.

Este memorándum reemplazo al enviado en Julio 10/91.

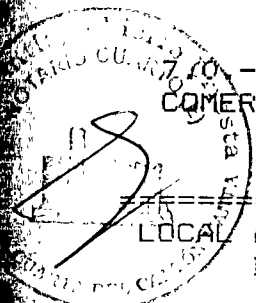
Dr. Alava

Recibido 5-VII/91

ATENTAMENTE

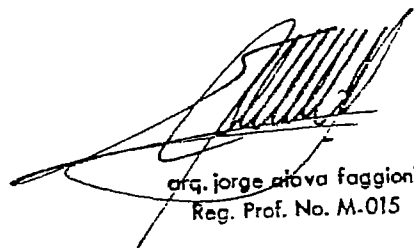
Dr. Alava

ARQ. JORGE ALAVA FAGGIONI



- CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y VALOR COMERCIAL MUNICIPAL POR LOCAL:

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
FE-1	94.89	0.0240	18.99	18.99	S/.4,270,050.00
M-1	178.90	0.1583	35.80	35.80	S/.8,050,500.00
M-2	17.79	0.0157	3.56	3.56	S/.800,550.00
101	43.87	0.0388	8.78	8.78	S/.1,974,150.00
102	51.39	0.0455	10.28	10.28	S/.2,312,550.00
103	58.38	0.0517	11.68	11.68	S/.2,627,100.00
104	48.16	0.0426	9.64	9.64	S/.2,167,200.00
201	44.12	0.0390	8.83	8.83	S/.1,985,400.00
202	51.04	0.0452	10.21	10.21	S/.2,296,800.00
203	58.03	0.0513	11.61	11.61	S/.2,611,350.00
204	49.19	0.0435	9.84	9.84	S/.2,213,550.00
301	44.12	0.0390	8.83	8.83	S/.1,985,400.00
302	51.04	0.0452	10.21	10.21	S/.2,296,800.00
303	58.03	0.0513	11.61	11.61	S/.2,611,350.00
304	49.19	0.0435	9.84	9.84	S/.2,213,550.00
401	232.12	0.2054	46.45	46.45	S/.10,445,400.00
TOTALES	1,130.26	1.00	226.19	226.19	50,861,700.00


 arq. jorge alava faggioni
 Reg. Prof. No. M-015

ES COPIA DE SU ORIGINAL. LO CERTIFICO
 Manta, Julio 8 de 1991



0000095799

Municipalidad de Manta

Dr. Ricardo Alava-Director de Planeamiento Urbano

PARA Sr. Washington Ibarido-Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA: Julio 5 de 1991

El avalúo municipal por metro cuadrado del edificio con las características del BARRIO Previsora N° 2, está en \$ 70.000.00 pero considerando que tiene 16 años de construcción y que existe un factor de depreciación que este departamento lo considera en un 35%, se debe considerar el avalúo del citado edificio en \$ 45.000.00 el metro cuadrado.

Adjunto al Cuadro Cálculo de Áreas, Alícuotas y valor comercial municipal por local para su ingreso al Catastro.

Este memorándum reemplazo al enviado en Julio 10/91.

Dr. Alava

ATENTAMENTE

Washington Ibarido

Recibido J. VII/91



1 rrespondientes al valor comercial Municipal,

2 y valores aproximativos del valor real : -

3 del predio o Edificio " La Previsora II "

4 constantes en la Constitución de Propie -

5 dad Horizontal en las Páginas Quince y

6 Diecisiete , se rectifica que el valor -

7 real del Avalúo Comercial Municipal y -

8 el valor real del predio es el que -

9 consta en el presente documento que se -

10 adjunta para su Protocolización , tomando

11 en cuenta los valores de depreciación -

12 del inmueble . - En todas las demás -

13 cláusulas de la Constitución de Propie -

14 dad Horizontal sigue igual . CUARTA : -

15 CUANTIA . - La Cuantía de la presente

16 Rectificación es Indeterminada . QUINTA :

17 LA DE ESTILO . - Usted señor Notario , -

18 se servirá agregar las demás cláusulas -

19 de estilo para la completa validez del -

20 presente Contrato , como son los deseos

21 del contratante . - (Firmado) Abogado

22 Walter Alfredo Marín Sánchez , con -

23 Matrícula Número : Quinientos sesenta y

24 cinco (565) del Colegio de Abogados -

25 de Manabí . - Hasta aquí la minuta -

26 que el otorgante la ratifica , la -

27 misma que junto a sus documentos -

28 habilitantes queda elevada a escritura pú-

0000095800

blica con todo el valor legal . - Se

cumplieron los preceptos legales . -

ta escritura por su naturaleza ,

de Cuantía Indeterminada . - Y , leída

esta escritura al otorgante por mí el

Notario en alta y clara voz de -

principio a fin , aquel se

ca en su contenido ; y firma

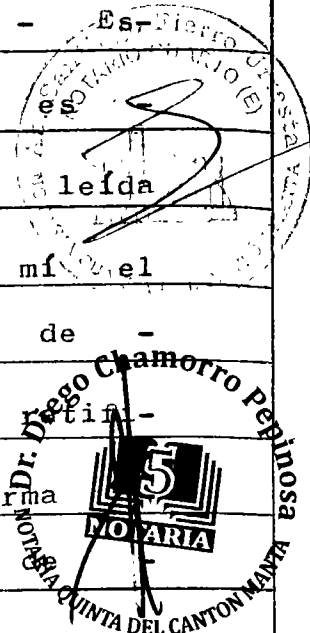
conmigo el Notario , en unidad

acto . Doy fé . -

ING. RUBEN YEPEZ ARBOLEDA

C.C. Nº 170474553-6

EL NOTARIO . -



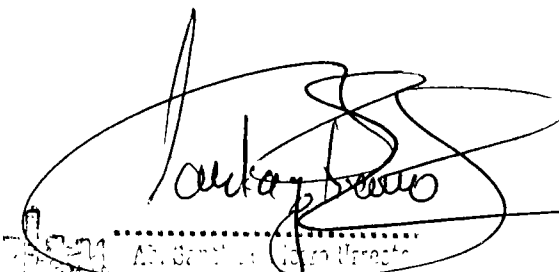
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000095801

DOY FE: Que la Escritura Pública de **RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II"** otorga el **SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE APODERADO DEL BANCO LA PREVISORA SUCURSAL EN MANTA**, signado con el número 1.026, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y uno, fue autorizado ante el Abogado **ALFONSO VELEZ RIVADENEIRA**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y por la **ABOGADA INGRID RODRIGUEZ VELASCO**, con número de cédula 1503762-3, confiere este **SEXTO TESTIMONIO**, en número de **ONCE** fojas útiles anverso y reverso. Manta, uno de noviembre del dos mil diecisiete. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.




Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000710

0000095802

Por:

\$ 1,377.56

Emisión Año: 2017

ELABORADO POR: 1314535475 ERIKA VELEZ

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y ADICIONALES**

Jaramijó, 24 de Octubre del 2017

Comunico a usted a la celebración de escritura pública

Un Area de terreno de 3,375,80m2

Cuya clave catastral es 132150012655001000 ubicado en:

de la parroquia JARAMIJÓ del cantón Jaramijó que otorga. 6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.

a favor de: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

por el precio de: 105.966,36 cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALAS	1 %	IMP.TOTAL
ADICIONALES	0,30 %	JUNTA BENEF. GYE

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO # 8558

SOLVENCIA MUNICIPAL #: 23356

SUMAN QUINTA DEL \$1,377.56

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

TESORERÍA MUNICIPAL

DPTO. DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000710

Emisión Año: 2017

Por:

\$ 2,309.09

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES**

NOTARIO:

Comunico a usted que: 6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.

va a vender un terreno de: 3.375,80 m2

cuya clave catastral es: 132150012655001000 ubicado en:

de la parroquia JARAMIJÓ del Cantón Jaramijó que lo adquirió en:

y ahora lo vende a: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

LOTIZACION MANHATAN

14.703,75

Por el precio de: 105.966,36

cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ELABORADO POR: 1314535475
ERIKA VELEZ

PRECIO DE VENTA	105.966,36
PRECIO DE ADQUISICION	14.703,75
DIFERENCIA BRUTA	91.262,61
MEJORAS	0,00
UTILIDAD BRUTA	91.262,61
AÑOS TRANSCURRIDOS	34.223,48
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	10.877,36
BASE IMPONIBLE	46.161,77
IMP. CAUSADO	2.308,09
COSTO ADMINISTRATIVO	1,00
TOTAL A PAGAR	\$ 2,309.09

Jaramijó, 24 de Octubre del 2017

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

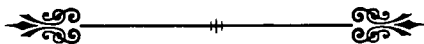
DPTO. TESORERÍA

DPTO. DE RENTAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



No. 012368

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Por petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA:

Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente a:

6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.

Ubicado: LOTIZACION MANHATAN

Cuyo avalúo asciende a la cantidad de: \$ 105,966.36

Siendo su clave catastral: 132150012655001000

24

octubre

2017

Jaramijó, de del 20

**DIRECTOR DE GESTIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

0000095803

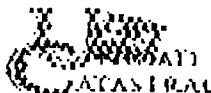


008558

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO

ELABORADO POR: 1314921014 KENNI MOSQUERA

UNIDAD CATASTRAL



A petición verbal de la parte interesada. CERTIFICO:

Que revisada la cartografía y/o el Sistema Integral de Catastros (SIC) con su respectiva actualización catastral de este Cantón; consta registrada una propiedad ubicada en el(la) ZONIFICACION MANHATAN a favor del Sr. (a) INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA. con C.I/RUC: 6866121702096. Signada con el lote XXXXX de la manzana XXXXX identificado con el código catastral N° 132150012655001000.

	AREA	AVALÚO
TERRENO:	3.375,80 m2	\$ 105.988,36
CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2	\$ 0,00
AVALÚO DE LA PROPIEDAD		\$ 105.988,36

* Se emite de acuerdo al certificado de gravamen número: 3847 DE FECHA 04-10-2017

XX
XX
XX
XX

servación:

Esta certificación es válida para trámite de:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Jaramijó, Martes 17 de Octubre del 2017

JEFE DE LA UNIDAD CATASTRAL
ARQ. WILDER FRANCO ESPINAL

La presente certificación se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos que reposan en esta dependencia Municipal, de acuerdo al cargo de funciones que asumi a partir del 26 de Mayo del 2014. Por lo que el certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra.
EN CASO DE ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN EN EL TEXTO INVALIDA EL CERTIFICADO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



008557

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO

ELABORADO POR: 1314921014 KENNI MOSQUERA

UNIDAD CATASTRAL



A petición verbal de la parte interesada. CERTIFICO:

Que revisada la cartografía y/o el Sistema Integral de Catastros (SIC) con su respectiva codificación catastral de este Cantón; consta registrada una propiedad ubicada en el(la) LOTIZACION MANHATAN a favor del Sr. (a) INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA. con C.I/RUC: 6866121702096. Signada con el lote XXXXX de la manzana XXXXX identificado con el código catastral N° 132150012654001000.

	ÁREA	AVALÚO
TERRENO:	7.964,93 m2	\$ 233.929,99
CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2	\$ 0,00
AVALÚO DE LA PROPIEDAD		\$ 233.929,99

* Se emite de acuerdo al certificado de gravamen número: 3847 DE FECHA 04-10-2017

XX
XX
XX
XX

Observación:

Esta certificación es válida para trámite de:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Jaramijó, Maes 17 de Octubre del 2017

JEFE DE LA UNIDAD CATASTRAL
ARQ. WILDER FRANCO ESPINOSA

La presente certificación se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos que reposan en esta dependencia Municipal, de acuerdo al cargo de funciones que asumi a partir del 26 de Mayo del 2014. Por lo que el certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra.
EN CASO DE ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN EN EL TEXTO INVALIDA EL CERTIFICADO.

0000095804



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



023356

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN



Por petición verbal de la parte interesada

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de:

COMPañIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A

CLAVE CATASTRAL: 132150012655001000-132150012654001000

Por consiguiente se establece que no es deudor (a) de esta Municipalidad.

FORMULARIO DE CONTROL: N.º 0235-2017-EV

Jaramijó, 17 de OCTUBRE del 20 17

CERTIFICADO VALIDO POR 30 DIAS

EL PRESENTE CERTIFICADO ES OTORGADO DE ACUERDO A LA INFORMACION QUE CONSTA EN LA BASE DE DATOS DEL
CANTÓN JARAMIJÓ

LA COMPañIA EN MENCIÓN NO PRESENTA RUC POR CUANTO ES DE ORIGEN PARAGUAYO

TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000709

Por: \$ 3,041.09

Emisión Año: 2017

ELABORADO POR: 1314535475 ERIKA VELEZ

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y ADICIONALES**

Jaramijó, 24 de Octubre del 2017

Comunico a usted a la celebración de escritura pública Un Area de terreno de 7.964,93m2
Cuya clave catastral es 132150012654001000 ubicado en: LOTIZACION MANHATAN
de la parroquia JARAMIJÓ del cantón Jaramijó que otorga. 6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.
a favor de: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

por el precio de: 233.929,99 cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALAS	1 %	IMP.TOTAL	2.339,30
ADICIONALES	0,30 %	JUNTA BENEF. GYE	701,79

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO # 8557
SOLVENCIA MUNICIPAL #: 23356

SUMAN \$ 3,041.09

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

TESORERÍA MUNICIPAL

DPTO. DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000709

Emisión Año: 2017

Por: \$ 5,039.85

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES**

SR. NOTARIO:

Comunico a usted que: 6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.
va a vender un terreno de: 7.964,93 m2
cuya clave catastral es: 132150012654001000 ubicado en: LOTIZACION MANHATAN
de la parroquia JARAMIJÓ del Cantón Jaramijó que lo adquirió en: 34.692,31 EL 08/04/2010
y ahora lo vende a: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO Por el precio de: 233.929,99

cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ELABORADO POR: 1314535475
ERIKA VELEZ

PRECIO DE VENTA	233.929,99
PRECIO DE ADQUISICION	34.692,31
DIFERENCIA BRUTA	199.237,68
MEJORAS	0,00
UTILIDAD BRUTA	199.237,68
AÑOS TRANSCURRIDOS	74.714,13
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	23.746,64
BASE IMPONIBLE	100.776,91
IMP. CAUSADO	5.038,85
COSTO ADMINISTRATIVO	1,00
TOTAL A PAGAR	\$ 5,039.85

Jaramijó, 24 de Octubre del 2017

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

DPTO. TESORERÍA

DPTO DE RENTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

0000095805



No. 012390

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Por petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA:



Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente a:

6866121702096 INVERSIONES COMERCIALES - TAGUA SA.

Ubicado: LOTIZACION MANHATAN

Cuyo avalúo asciende a la cantidad de: \$ 233,929.99

Siendo su clave catastral: 132150012654001000

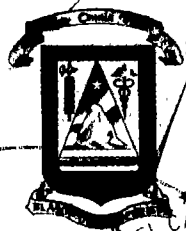
24

octubre

2017

Jaramijó, de del 20

DIRECTOR DE GESTIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPECIE VALORADA
USD: 2,00

Nº

019521

TESORERÍA

petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia se encuentra registrada la

propiedad que consiste en

LOTE DE TERRENO

perteneciente a

COMPañA "INVERSIONES COMERCIALES

ubicada

TAGUA S.A.

SITIO COLORADO A TRECIENTOS SESENTA METROS DE LA

cuyo AVALUO MUNICIPAL

asciende a la cantidad

de

\$ 86.831,10

OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100

DOLARES

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta

CERTIFICADO PARA FINES DE COMPRAVENTA - ESCRITURA

\$ —

Costo de Adquisición

\$ —

Utilidad

\$ —

REBAJAS:

\$ —

Años Transcurridos

\$ —

Otras Rebajas

\$ —

Valor Imponible

\$ —

IMPUESTO:

\$ —

Por los primeros \$

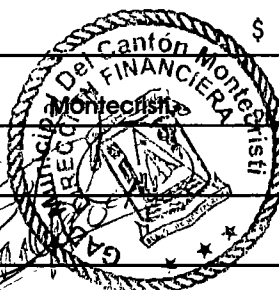
\$ —

Por el exceso

\$ —

TOTAL DE IMPUESTO:

\$ —



Director (a) Financiero (a) Municipal

del 20

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

0000095806

**CARLOS ALVIA BERMUDEZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO (E)**

CERTIFICO.- Que revisado los archivos del sistema Catastral de Predios Urbanos de este Cantón se encuentra registrada una propiedad a favor de Sr. (a) **COMPAÑÍA "INVERSIONES COMERCIALES TACUÑA S.A.** representada por el Ingeniero **JORGE ANDRÉS DELGADO RIVADENEIRA** Ubicado EN EL SITIO **COLOMBIO** QUE **TRESCIENTOS SESENTA METROS DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE MANTA A PORTOVIEJO EN EL KILÓMETRO 1/2** perteneciente a esta jurisdicción, signado con la clave catastral # **130950021955001000** figurando con el Avalúo Municipal

V. Terreno	69,353.97	dólares americanos
V. Construcción	17,477.10	dólares americanos
V. Total	86,831.10	dólares americanos

Documentos que presenta para el trámite pertinente cancelación de predios urbanos año 2017 del 28/09/2017, Solvencia del Registro de la Propiedad P-8305-TREM suscrito por la Ab. Tricia Eche Macías – Registradora de la Propiedad el 16 de Octubre de 2017...10h41 am responsable de la digitación de documento MCMM/KAMC.

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondientes."

Montecristi, 17 de Octubre de 2017

No. 109

MLL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

Carlos Alvia Bermúdez
DIRECTOR - AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI.

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios Urbanos a cargo de **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.** Con Clave Catastral **Nº130950021955001000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa el suscrito como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 24 de Octubre del 2017





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

0000095807



CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-8305-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 16 de Octubre del 2017

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita parte del señor José Moreno Suárez, con C.C. 130995652-0. **CERTIFICADO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 06 de Mayo del 2010, consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (17) con el número (32) La Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo el 08 de Abril del 2010. Por lo cual consta que la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMÁ, da en venta a favor de la: **Compañía "Inversiones Comerciales Tagua S.A."** Representada por el Ingeniero Jorge Andrés Delgado Rivadeneira. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado a trescientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo en el Kilómetro 7 ½ en el Costado derecho del Cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el **Frente.** La vía que conduce a Barranco Prieto, cien metros de longitud.
Por el **Costado Izquierdo.** Calle pública dejada por el vendedor y línea de alta tensión, con cien metros de longitud.

Por el **Costado Derecho.** Terreno de propiedad del señor Ovidio Mora con cien metros de longitud.

Por **Atrás.** Terrenos del señor José Almeida con una longitud igual de cien metros.

Área Total: Diez mil metros cuadrados.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 16 de Octubre del 2017.. 10h41 am

Responsables: MCM/KAMC

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Dirección: Calle Quito y Avenida Metropolitana

Teléfono: 2310052 ext. 140 e-mail: rp.montecristi@gmail.com

MONTECRISTI-MANABI-ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 146419

Nº 0146419

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52779

Fecha: 11 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-118

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.36-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 3,89 M2

Área Comunal: 4,7400 M2

Área Terreno: 2,2400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA.INVERSIONES COMERC.TAGUA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1456,00

CONSTRUCCIÓN: 1139,16

2595,16

Son: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Ceyllos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/10/2017 10:32:12

25.95

7.79

33.74

2.64

36.38

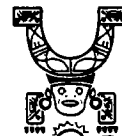
25.96

0000095808

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 146438

Nº 0146438

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52780

Fecha: 11 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-55-13-000

Ubicado en: AV. 113 CALLE 117

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 775,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.



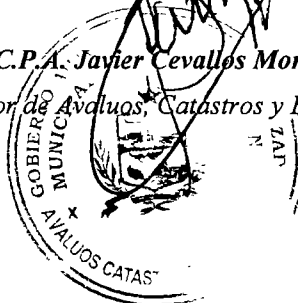
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	85250,00
CONSTRUCCIÓN:	249158,09
	334408,09

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



3344.08

1003.22

4347.31

508.17

4185548

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/10/2017 10:37:34

6403.55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 0147386



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0147386

Fecha: 11 de octubre de 2017

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
No. Electrónico: 83617

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-55-01-000

Ubicado en: CALLE 117 AVENIDA 113 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 655,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad **Propietario**

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	66990,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	66990,00

Son: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



0000095809

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0146418

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0146418

No. Electrónico: 52776

Fecha: 11 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-001

Ubicado en: LA PREVISORA II P.B.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	94,89	M2
Área Comunal:	18,9900	M2
Área Terreno:	18,9900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9495,00
CONSTRUCCIÓN:	26192,40
	<u>35687,40</u> ✓

Son: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

356.87
107.66
463.94

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/10/2017 10:17:53

36.21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 146451

Nº 0146451

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52778

Fecha: 11 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-022

Ubicado en: TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 86,27 M2

Área Comunal: 105,3700 M2

Área Terreno: 49,7700 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA.INVERSIONES COMERC.TAGUA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32350,50

CONSTRUCCIÓN: 63241,20

95591,70

Son: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

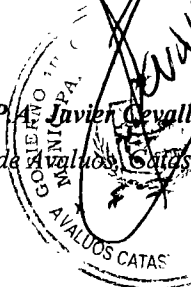
955.92
286.78

1242.69

22.03

1264.72

C.P. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/10/2017 10:30:45

93.02

0000095810

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 146430

Nº 0146430

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52777

Fecha: 11 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-063

Ubicado en: TORRE SUITES ORO VERDE EST.36-

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 6,38 M2

Área Comunal: 7,7900 M2

Área Terreno: 3,6800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA.INVERSIONES COMERC.TAGUA S.A.



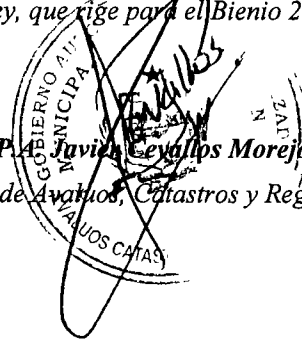
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2392,00
CONSTRUCCIÓN:	1636,64
	4028,64

Son: CUATRO MIL VEINTIOCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javiera Cevallos Morejón
Directora de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/10/2017 10:29:26

40.29

12.09

52.37

3.70

56.07

46.30

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088280



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**

perteneciente a **CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A**

ubicada **ED. SUITES ORO VERDE BOD. 36-S**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$2595.16 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 16/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO: DANIEL SILDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



0000095811

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088279



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro Municipal de Construcción en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en una parcela perteneciente a **CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A**

ubicada **AV 113 CALLE 117**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

de **\$167662.73 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 73/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

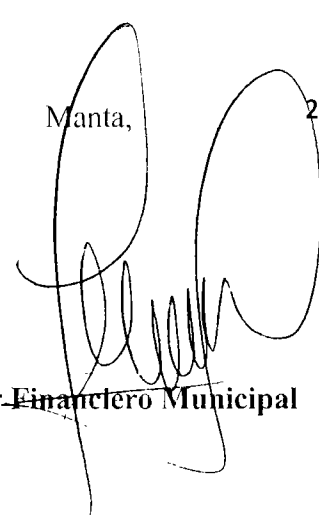


asciende a la cantidad

ELABORADO:  **DANIEL SALDARRIAGA**

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088278



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenecciente a ~~CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A~~

ubicada **TORRE SUITES ORO VERDE EST.36**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

de **\$4028.64 CUATRO MIL VEINTIOCHO DOLARES 64/100**

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO  DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017


Director Financiero Municipal



0000095812

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088275



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de la Provincia de Manabí, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente GIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A ubicada **CALLE 117 AVENIDA 113 S/N** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** de **\$66990.00 SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES 00/100** asciende a la cantidad

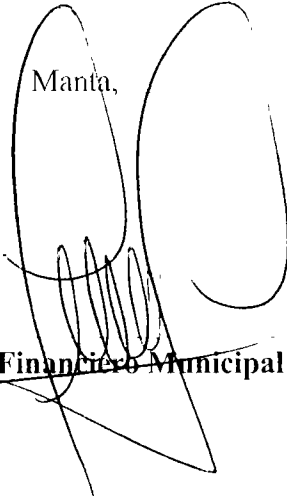


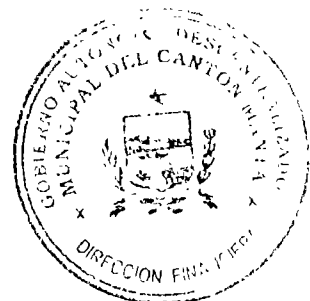
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA


ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088281



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**

perteneciente a **CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A**

ubicada **AV 113 CALLE 117**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$334408.09 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES 09/100**

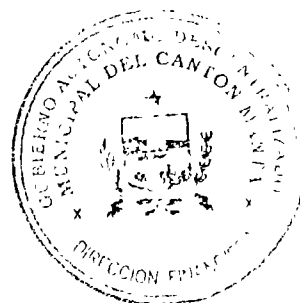
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



0000095813

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088277



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el **PLAN DE CONSTRUCCION** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente **CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A**

ubicada **TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$95591.70 NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES 70/100**

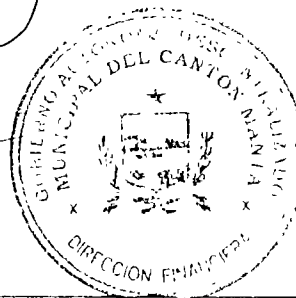
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088276



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el **SOLAR Y CONSTRUCCION**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente **CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A**

ubicada

LA PREVISORA II P.B

cuyo

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de

\$35697.40 TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES 40/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL

AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

23 DE OCTUBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



0000095814

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117218



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 OCTUBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1130104022: TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304
1130104063: TORRE SUITES ORO VERDE EST.36-
2055501000: CALLE 117 AVENIDA 113 S/N
2055513000: AV. 113 CALLE 117
2055518000: AV. 113 CALLE 117
1130104118: ED. SUITES ORO VERDE BOD.36-S
1020501001: LA PREVISORA II P.B.

Manta, veinte y cinco de octubre del dos mil diecisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 147385

Nº 0146776

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 11 de octubre de 2017

No. Electrónico: 53618

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-55-18-000

Ubicado en: AV. 113 CALLE 117

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 491,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.INVERSIONES COMERC.TAGUA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	57090,00
CONSTRUCCIÓN:	110572,73

167662,73

Son: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros



CERTIFICADO DE EXPENSA

Manta, 30 de Octubre del 2017



A quien corresponda:

Por medio del presente certificamos que la empresa **INVERSIONES COMERCIALES DE TAGUA.**, con R.U.C. 8-227-349, propietaria de:

- Suite 304,
- Estacionamiento número 36- F,
- Bodega número 36-F, se encuentra al día de pagos.

INVERSIONES COMERCIALES DE TAGUA, puede hacer uso del presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente



Sr. Ricardo Ferri Borja
GERENTE GENERAL
HOTEL ORO VERDE MANTA

RECEIVED
JAN 11 1960

RECEIVED
JAN 11 1960



CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ

Especie Valorada

\$5,00

No 0002408

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de Pago, con el nombre del señor

Compañía Inversiones Comerciales Tago S.A.

Por consiguiente, no representa deuda alguna en esta institución.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere

Exámite para Escritura

Jaramijó, 17 - 10 - 2017

31 - 12 - 2017

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Gerardo Anchundia
Gerardo Anchundia
Jefe del Cuerpo de Bomberos
del Cantón Jaramijó

TESORERÍA DEL CC. BB. J.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA: 2015.12.22 20:41:47 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

0000095817

Yomali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 546540/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 18/12/2015 A LAS 06:51 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 34528

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 16/12/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 437563

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 18/12/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 686612 (S) ASIENTO Nº 3 MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL

FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2015 (08:40 PM)



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima,
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro
Público y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

12 OCT 2017

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. quien actúa en calidad de Notaria

4. y está revestido del sello / timbre de Notaria Duodécima

CERTIFICADO

12 OCT 2017

5. En PANAMÁ 6. El día

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2017 - 36702

9. Sello/timbre: 10. Firma: (Signature)



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

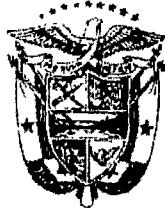
REPUBLICA de PANAMA
 TIMBRE
 NACI
 12 10 17
 11

CERTIFICADO
 El presente documento Publico
 es un documento en calidad de
 y así revestido del sello y timbre de
 el día 10 de Agosto de 1961
 en la ciudad de PANAMA
 por la DIRECCION ADMINISTRATIVA
 y el Sr. Jefe de Oficina

APOSTILLE

(El presente documento es un documento Publico)

0000095818



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA



TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 34,528 DE 16 DE diciembre DE 20 15

POR LA CUAL:

**SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
DENOMINADA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA
S.A.**

HORARIO:

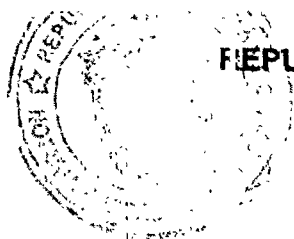
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

Fulvio Guerra
Ced. 4-168-87

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



0000095819

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
VEINTIOCHO----- (34,528)-----

Por la cual se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la
sociedad anónima denominada **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.**
Panamá, 16 de diciembre de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial, a las 15 horas
nombre, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015, ante mí, Licenciada **NORMA
MARLENIS VELASCO CEDENO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá,
cédula ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció
personalmente la señora Maga y Ortega de Navarro, mayor de edad, casada, vecina de esta
ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintisiete-
trescientos cuarenta y nueve (8-227-349), a quien conozco, debidamente facultada según consta
más adelante y me entregó para su protocolización, y al efecto protocolizo, el Acta de una
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **INVERSIONES
COMERCIALES TAGUA S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro Público según Folio
seiscientos ochenta y seis mil seiscientos doce (686612), Sección de Micropelículas (Mercantil)
celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados.
Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe inscribirse en el Registro
Público; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRIGUEZ
BONILLA**, cédula nueve- cinco setenta y cuatro- doscientos (9-174-200) y **ALEXIS
GUERREL**, varón, panameño, mayor de edad con cédula ocho- cuatrocientos ochenta y seis-
seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y
son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman
todos para su constancia ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
VEINTIOCHO----- (34,528)-----

(Fdos.) Magaly Ortega de Navarro---Simión Rodríguez Bonilla-----Alexis Guerrel-----
Norma Marlenis Velasco Cedeño-----Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO



0000095820



LA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad

INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.-----

Presidió la asamblea, la señora Magaly Ortega de Navarro, quien actuó como Presidente y Ambar Valdés Goursac o Ambar Valdes de Amat, quien es una misma persona, actuó como Secretaria de ambas titulares de dichos cargo.-----

Antes de dar inicio a la asamblea, la Secretaria procedió a verificar el quórum, manifestando ésta que se encontraban presentes y representadas todas las acciones emitidas y en circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria previa.-----

El Presidente declaró abierta la sesión y declaró como objetos de la misma los siguientes:-----

1. Autorizar el cambio del Presidente-Secretario-Tesorero de la sociedad **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.**-----
2. Autorizar el cambio de los Directores de la sociedad **INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.**-----
3. Autorizar, como en efecto se autoriza a la señora Magaly Ortega de Navarro a fin de que protocolice e inscriba la presenta Acta en el Registro Público.-----

Entonces, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada, los accionistas por unanimidad acordaron la siguiente Resolución:-----

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el nombramiento de nuevo Presidente, Secretario y Tesorero al señor **MARCO MAZZONETTO**, en reemplazo de Magaly Ortega de Navarro, Ámbar Valdés de Amat y Fulvio Guerra respectivamente, con domicilio en Calle 50, Torre Global Bank, Piso 16, Oficina 602.-----

SEGUNDO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el nombramiento de nuevos Directores de la sociedad a: **MARCO MAZZONETTO**, **MICHELE MAZZONETTO** y **LUIGI MAZZONETTO** en reemplazo de Magaly Ortega de Navarro, Ámbar Valdés de Amat y Fulvio Guerra, con domicilio en Calle 50, Torre Global Bank, Piso 16, Oficina 1602.-----

Por consiguiente, la Junta Directiva quedará de la siguiente manera:-----

PRESIDENTE/SECRETARIO/TESORERO: MARCO MAZZONETTO-----

DIRECTORES: MARCO MAZZONETTO, MICHELE MAZZONETTO y LUIGI



AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO

0000095821



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

MAZZONETTO

Todos con domicilio en Calle 50, Torre Global Bank, Piso 16, Oficina 1602.

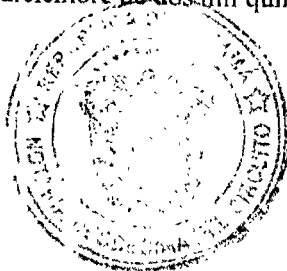
TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza a la señora Magaly Ortega de Navarro y fin de que protocolice e inscriba la presenta Acta en el Registro Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró clausurada la sesión.

Acta refrendada por la firma de abogados FT INTERNATIONAL LAW FIRM

(Fdo.) Magaly Ortega de Navarro----Presidente----Ambar Valdés Goursac---Secretaria---

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).



Norma Marlenis Velasco C.
Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



AGINA EN BLANC

AGINA EN BLANCO



0000095822

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2017.10.23 11:39:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1267849

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
450081/2017 (0) DE FECHA 23/10/2017
QUE LA SOCIEDAD



INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 686612 (S) DESDE EL MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MAGALY ORTEGA DE NAVARRO

SUSCRIPTOR: AMBAR VALDES DE AMAT

AGENTE RESIDENTE: FT INTERNATIONAL LAW FIRM

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARCO MAZZONETTO

SECRETARIO: MARCO MAZZONETTO

TESORERO: MARCO MAZZONETTO

DIRECTOR: MARCO MAZZONETTO

DIRECTOR: MICHELE MAZZONETTO

DIRECTOR: LUIGI MAZZONETTO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 AMERICANOS, DIVIDIDO AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:38

AM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401487138

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE
=002
PB. 09
23 10 17
1286
4087

1. País: PANAMA

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Sebastián A. Robinson

3. quien actúa en calidad de Intendente

4. y está revestido del sello / timbre de Intendencia

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ

6. El día 23 OCT 2017

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: DC 17 38053

9. En nombre de: Intendencia 10 Firma: Ramiro



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

0000095823

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00000975
Fecha: 30/10/2017 03:41:06 p.m.

No. Autorización:
3010201701176818352000120565020000009752017154013

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
BanEcuador B.P.
30/10/2017 03:46:46
CONVENIO: 2950 ACE GOBIERNO PROVINCIAL MANTA MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-10217167-4 (S)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 709103899 MANTA DEL CANTON MANTA
Concepto de Pago: 110208 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mltucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 2.60
SUJETO A VERIFICACION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléf.: 2811 - 471 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661319

10/23/2017 4:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE \$70889,72 DE AV. 113 CALLE 117-AV. 113 CALLE 117- TORRE SUITES ORO VERDE EST-36- ED SUITES ORO VERDE BOD-36-S- TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304 - LA PREVISORA II P.B. CALLE 117 AVENIDA 113/ SN- CLAVE CATASTRAL 2055513000 - 1130104118 - 2055518000 - 1130104053 - 1130104022 - 1020501001 - 2055501000 ubicada en MANITA de la parroquia TARQUI		1-13-01-04-083	3,68	4028,64	296696	661319

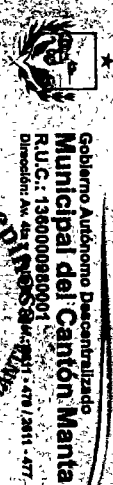
VENEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.	TORRE SUITES ORO VERDE EST-36- ✓	Impuesto principal	7089,64	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	2120,89	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	9190,53	
1308294412	ALVAREZ QUIJE ANGEL ARTURO	NA	VALOR PAGADO	9190,53	
			SALDO	0,00	

EMISION: 10/23/2017 4:19 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

0000095824



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661325

10/23/2017 4:25

Una escritura pública de COMpraventa de SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	2-05-55-01-000	609.00	66990.00	286707	661325

VENDER				UTILIDADES	
C/C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.	CALLE 117 AVENIDA 113 S/N	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	24.25	
			TOTAL A PAGAR	25.25	
			VALOR PAGADO	25.25	
C/C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		
1306294412	ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	NA	0.00		

EMISION: 10/23/2017 4:25 DE LA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000990001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telef.: 3811 - 473 / 3811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661324

10/23/2017 4:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA		1-13-01-04-022	48.77	85581,70	286704	661324

VENDEDOR		UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR
	CA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.	TORRE SUITES ORO VERDE S.T-304	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		7,47
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		8,47
1308284412	ALVAREZ GUILLE ANGEL ARTURO	NA	VALOR PAGADO		8,47
			SALDO		0,00

EMISIÓN: 10/23/2017 4:24 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TECOPERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000095825



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661323

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia de MANTA	10/23/2017 4:24
OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL
1-13201-04-063	ÁREA
3.68	AVALUO
4028.64	CONTROL
286703	TÍTULO N°
861323	

C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES	VALOR
	VENDEDOR			
	CONCEPTO			
	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00
	Impuesto Principal Compra-Venta			2.05
	TOTAL A PAGAR			3.05
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	3.05
1306294412	ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	NA	SALDO	0.00

EMISION: 10/23/2017 4:24 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipio de Manta

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - TelM: 2811 - 478 / 2811 - 477



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661322

10/23/2017 4:23

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-05-55-18-000	519,00	167662,73	298701	661322
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA.INVERSIONES COMERC.TAGUA S.A.	AV. 113 CALLE 117.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		394,80	
			TOTAL A PAGAR		395,80	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		395,80	
1308284412	ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	NA	SALDO		0,00	

EMISIÓN: 10/23/2017 4:23 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

0000095826


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661321

10/23/2017 4:22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-04-118	2,24	2595,16	298700	661321

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
	CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
		Impuesto Principal Compra-Venta	1,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	2,20
1306284412	ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	VALOR PAGADO	2,20
		SALDO	0,00

EMISION: 10/23/2017 4:22 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA
CANTÓN DE DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000090001
Dirección: Av. 4to y Calle 8 - Teléfonos: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0661320

10/23/2017 4:21

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTÁ de la parroquia TARQUI		2-05-55-13-000	776,00	334408,09	296898	661320
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.	AV. 113 CALLE 117	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		479,63	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		480,63	
1306294412	ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	NA	VALOR PAGADO		480,63	
			SALDO		0,00	

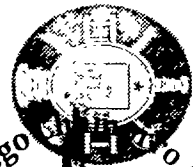
EMISION: 10/23/2017 4:21 DE LA ESTERANIA MACIAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000095827



Dr. Diego
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000053939

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

AV. 113 CALLE 117

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

23/10/2017 15:08:43

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR. 00

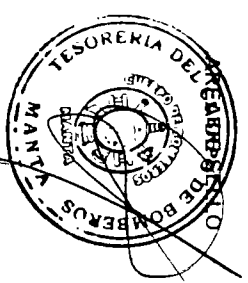
3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de enero

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

de 2018

TOTAL A PAGAR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

Teléfono: 2634777 - 2634747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1140508820

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ED. SUITES ORO VERDE BOD. 36-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

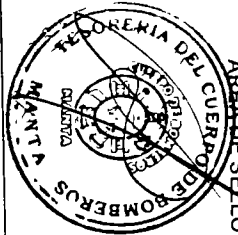
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

FECHA DE PAGO:

23/10/2017 15:15:15

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 11 de ABRIL de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL CLIENTE

0000095828



Cuerpo de Bomberos de Manta
Emergencia Teléfono: **RUC: 1360020070001**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777-2611747
Dirección Predio: **COMPROBANTE DE PAGO**
000053932

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1140508820
CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

NOMBRES:

AV. 113 CALLE 117

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
23/10/2017 15:07:19

CAJA:

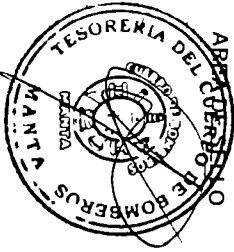
FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR. 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de enero de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000053918

1140508820

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: C.A. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

NOMBRES:

LA PREVISORA II P.B.

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

23/10/2017 15:02:35

FECHA DE PAGO:

VALOR

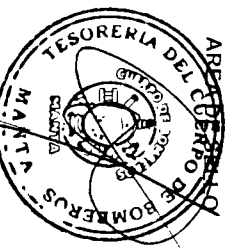
DESCRIPCIÓN

VALOR .00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de enero

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO,

ORIGINAL, CLIENTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Eme
CUERPO
Teléfono:
ATA DEL C

Eme: Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2624777 5644

000053925

COMPROBANTE DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIA. INVERSIONES COMERC. TAGUA S.A.

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CALLE 117 AV.113 S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRAR EL PAGO

Nº PAGO:

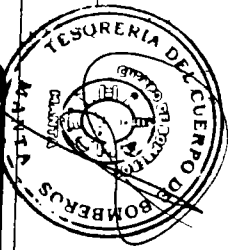
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

23/10/2017 15:04:18

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

VALOR

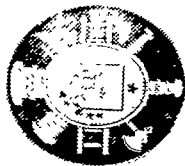
DESCRIPCIÓN

VALOR: 00

VALIDO HASTA: domingo, 20 de agosto de 2018	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

3.00

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 2611747

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000053912

COMPROBANTE DE PAGO

1140508820

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CIA. INVERSIONES COMERC. YAGUA S.A.

NOMBRES: TORRE SUITES ORO VERDE EST. 36

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

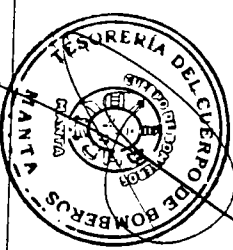
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 23/10/2017 15:00:54

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de enero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL. CLIENTE

0000095830



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Ejército de la Defensa Civil
En la Defensa de la Vida
Teléfono: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

000053906

1140508820

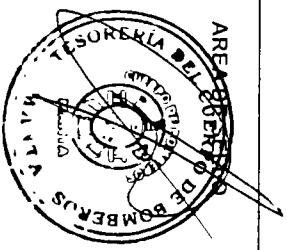
DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I. / R.U.C.: C.I.A. INVERSIONES COMERC. TÁGUA S.A.
NOMBRES: TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 23/10/2017 14:59:15
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR. 00
		3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de agosto de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

R.U.C. 1360001010001

Calle Sucre y Avenida Aníbal San Andrés y Olmedo - Telf. 2310052

IMPUESTO PREDIAL URBANO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

TÍTULO DE CRÉDITO N°

Copia

2017-18343-PU

AÑO FISCAL 2017 Identificación / 1002003005001

Código Catastral

130950021955001000

Nombres: / INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A

Dirección: COLORADO

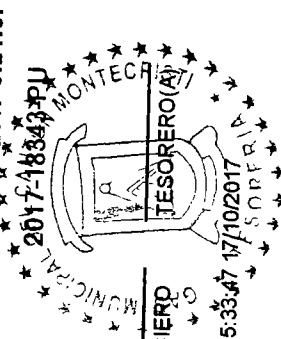
P R E D I O U R B A N O

AVALÚO	
TERRENO:	\$69.353,97
EDIFICACIÓN:	\$17.477,13
AVALÚO TOTAL:	\$86.831,10
EXONERACIÓN:	\$0,00
BASE IMPONIBLE:	\$0,00

FECHA EMISIÓN: 31/12/2016 0:00:00

FECHA RECAUDACIÓN: 28/09/2017 8:24:37

OBSERVACIÓN:



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Fecha de Impresión: 15:33:47 17/10/2017

RECAUDADOR: dgarcia

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU):	\$138,93
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO:	\$0,00
MEJORAS (CEM):	\$32,36
MEJORAS (CEM2):	\$70,80
VALOR EMITIDO:	\$247,09
DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO:	\$13,89
TOTAL A PAGAR:	\$260,98

91,7
10
101,7

0000095831



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

000038945

POR \$ 1128.97

DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS DE

ALCABALA Y SUS ADICIONALES

Montecristi 26/10/2017 de 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de LOPE DE TERRERNO

SEÑALADA A TRECENTOS E SETENTA de la parroquia MONTECRISTI

METROS CUADROS CARRETERA QUE CONDUCE que otorga

MANTA A PORTO VIEJO EN EL KILOMETRO 7 1/2

a favor

de COMPANIA "INVERSIONES COMERCIALES TACUA S.A.

ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJUE

por el precio de \$ 86.831,10 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA Impuesto total 868.31

ADICIONALES

Benef. Guayaquil

260.49

Valor Emisión

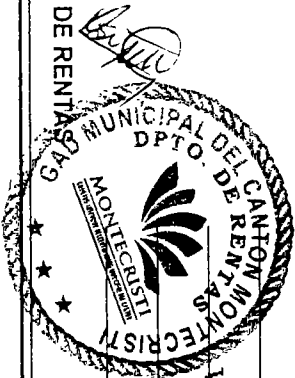
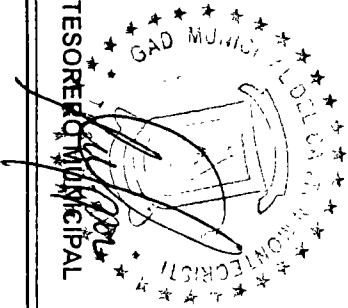
0.12

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SUMAN \$:

1128.97





000040381

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

A petición Verbal de parte Interesada

C E R T I F I C A

Que.....INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.....

.....A FAVOR DE: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO.....

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación

únicamente para tramitación de:ESCRITURA.....

.....CATASTRO: 130950021955001000.....

Montecristi, de 24/10/2017 del 201...

ESPECIE VALORADA

\$10,00

El Tesorero

CUERPO DE BOMBEROS - MONTECRISTI

NOTA: Válido solamente por 90 días

0000095832



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

TESORERÍA

000059263



De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

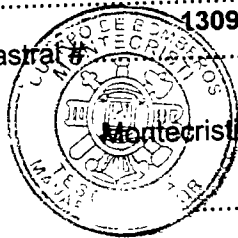
CONTRIBUCIÓN PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A. \$ 91.17
Sr.(s):.....

Ubicación:.....
COLORADO

Año(s):.....
2017-2016-2015-2014-2013-2012-2011 Cédula: (.....) 1301891253

Código Catastral:.....
130950021955001000



Sra. Rosa Patricia... 24/10/2017
TESORERA
CUERPO DE BOMBEROS MONTECRISTI

PAQUITA FERNANDEZ

PAQUITA FERNANDEZ



Factura: 001-002-000041036

0000095833



20171308005P03606

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03606						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:21)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	686612	PANAMEÑA	VENDEDOR(A)	MARCO MAZZONETTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306294412	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
SCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
JETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1133691.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03606						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:21)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306294412	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO REPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

0000095834

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A. A FAVOR DE ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE.**- Firmada y sellada en Manta, a los seis (06) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PÉZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RECEIVED
JAN 11 1963

RECEIVED
JAN 11 1963

0000095835

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2017****Número de Inscripción:****3615****Número de Repertorio:****9060**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA CON DEMANDA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3615 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	COMPRADOR
800000000039284	COMPAÑIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1130104118	5962	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055513000	5944	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055501000	5945	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOCAL	1020501001	5950	COMPRAVENTA CON DEMANDA
SUITE	1130104022	5957	COMPRAVENTA CON DEMANDA
ESTACIONAMIENTO	1130104063	5960	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055518000	5942	COMPRAVENTA CON DEMANDA

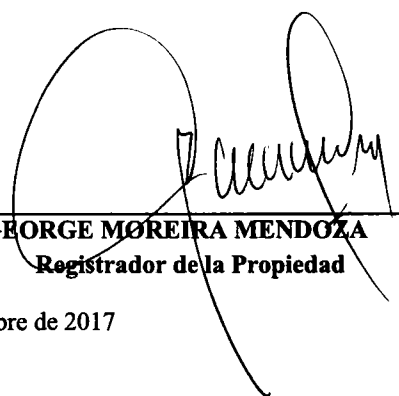
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA CON DEMANDA

Fecha : 16-nov./2017

Usuario: mayra_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 17 de noviembre de 2017

viernes, 17 de noviembre de 2017

Page 1 of 1